BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 26 de Agosto de 1932

Año XL. — Núm. 11.473

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se ... directamente por correo a cualquier ... la República o del exterior, previo pago ... importe de la subscripción.

Por ... números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1 — moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20 — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 35.— moneda nacional, en los siguientes casos: solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido en el Boletín Oficial en el día 25 de Agosto de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	1.50
" venta de folletos nuevos gravámenes	2.70
" venta de folletos impuestos transacciones, etc. .	1.20
" venta de Boletines . . .	17.10
" subscripción	30.50
" marcas	400.—
" avisos varios	1.002.—
" adicional	128.—
" anticipo public. balances	35.—
Total	$ 1.618.—

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

La Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30, un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Presupuesto general de sueldos y gastos del Fichero Nacional de Enrolados y Secretarías Electorales de la República

Buenos Aires, Julio 26 de 1932.

No habiéndose podido introducir de inmediato las economías dispuestas por Acuerdo de 28 de Marzo ppdo., y siendo indispensable ajustar el Presupuesto del Anexo B,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las rebajas contenidas en los incisos 17, ítems 1 y 3, y 19, ítem 8 del Anexo B, especificadas en las planillas anexas al Acuerdo General de Ministros de 28 de Marzo último, que quedan substituídas por las del presente Acuerdo.

Art 2.° — Quedan suprimidas por encontrarse vacantes desde el 1.° de Enero de 1932, los siguientes puestos: Inciso 17. — En el ítem 1: seis ayudantes principales y en el ítem 3, un ayudante segundo

Art. 3.° — A partir del 1.° de Mayo ppdo., el personal permanente del Fichero Nacional de Enrolados, Secretarías Electorales de la República y Depósito Electoral, queda fijado con los sueldos que se determinan, en la siguiente forma:

INCISO 17

Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional

		$ m|n.	Al mes $ m|n.	8 meses $ m|n.
Secretario Electoral y Encargado del Fichero Nac. de Enrolados	1	1.200	1.200	9.600
Oficial Mayor	3	1.000	3.000	24.000
Oficial 5.°	2	700	1.400	11.200
Oficial 7.°	2	600	1.200	9.600
Oficial 9.°	8	500	4.000	32.000
Auxiliar Mayor	3	450	1.350	10.800
Auxiliar Principal	16	400	6.400	52.200
Auxiliar 2.°	3	350	1.050	8.400
Auxiliar 4.°	17	300	5.100	40.800
Auxiliar 5.°	20	275	5.500	44.000
Auxiliar 6.°	11	250	2.750	22.000
Auxiliar 8.°	65	200	15.000	104.000
Ayudantes Principales	268	180	48.240	385.920
Ayudante 1.°	28	160	4.480	35.840
Ayudante 2.°	1	150	150	1.200
Total del Item 1	448		98.820	790.560

Item 2. — Personal obrero y de maestranza

Ayudante Principal	2	180	360	2.880
Total del Item 2	2		360	2.880

Item 3. — Personal de servicio

Ayudante Principal	2	180	360	2.880
Ayudante 1.°	23	160	3.680	29.440
Ayudante 3.°	21	130	2.730	21.840
Total del Item 3	46		6.770	54.160
Total del Inciso 17	496		105.950	847.600

Art. 4.° — El personal autorizado precedentemente, se distribuye así:

CAPITAL FEDERAL

Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral

		al mes $ m|n.
1	Secretario Electoral y Encargado del Fichero Nacional de Enrolados	1.200
4	Oficiales 9.° a pesos 500 c|u.	2.000
7	Auxiliares 4.° a pesos 300 c|u.	2.100
20	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	4.000
105	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	18.900
9	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	1.440

BUENOS AIRES

Sección (La Plata)

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	1.000
1	Oficial 9.°	500
2	Auxiliares 4.° a pesos 300 c|u.	600
4	Auxiliares 5.° a pesos 275 c|u.	1.100
6	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	1.200
40	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	7.200
4	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	640

Sección (Bahía Blanca)

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	1.000
1	Oficial 9.°	500
2	Auxiliares 5.° a pesos 275 c|u.	550
18	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	3.240
2	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	320

Sección (Mercedes)

1	Secretario Electoral (Oficial 7.°)	600
1	Auxiliar 4.°	300
3	Auxiliares 6.° a pesos 250 c|u.	750
19	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	3.420
2	Ayudantes 3.° a pesos 130 c|u.	260

SANTA FE

Sección (Santa Fe)

1	Secretario Electoral (Oficial 7.°)	600
1	Auxiliar 2.°	350
1	Auxiliar 5.°	275
12	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	2.160
2	Ayudantes 3.° a pesos 130 c|u.	260

Sección (Rosario)

1	Secretario Electoral (Oficial Mayor)	1.000
1	Oficial 9.°	500
1	Auxiliar 4.°	300
11	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	2.200
3	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	540
1	Ayudante 1.°	160

ENTRE RIOS

Sección (Paraná)

1	Secretario Electoral (Oficial 9.°)	500
2	Auxiliares 4.° a pesos 300 c|u.	600
4	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	800
2	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	360
1	Ayudante 1.°	160

Sección (Concepción del Uruguay)

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
2	Auxiliares 4.° a pesos 300 c|u.	600
5	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	1.000
1	Ayudante Principal	180
1	Ayudante 1.°	160

CORRIENTES

1	Secretario Electoral (Auxiliar Mayor)	450
2	Auxiliares 5.° a pesos 275 c|u.	550
11	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	1.980
1	Ayudante 3.°	130

SAN LUIS

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 8.°..	200
3	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	540
1	Ayudante 1.°	160
1	Ayudante 3.°	130

CORDOBA

Sección (Córdoba)

1	Secretario Electoral (Oficial 5.°)	700
1	Auxiliar 2.°	350
1	Auxiliar 5.°	275
4	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	800
12	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	2.160
1	Ayudante 3.°	130

Sección (Bell Ville)

1	Secretario Electoral (Oficial 5.°)	700
1	Auxiliar 2.°	350
1	Auxiliar 5.°	275
3	Auxiliares 8.° a pesos 200 c|u.	600
15	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	2.700
1	Ayudante 3.°	130

SANTIAGO DEL ESTERO

		al mes $ m|n.
1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
2	Auxiliares 5.° a pesos 275 c|u.	550
11	Ayudantes 1.° a pesos 160	1.760
1	Ayudante 2.°	150
1	Ayudante 3.°	130

TUCUMAN

1	Secretario Electoral (Auxiliar Mayor)	450
2	Auxiliares 4.° a pesos 300 c|u.	600
10	Auxiliares 8.° a pesos 200	2.000
2	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	360
1	Ayudante 1.°	160

SALTA

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 5.°	275
4	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	720
2	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	320
1	Ayudante 3.°	130

JUJUY

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 5.°	275
2	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	360
1	Ayudante 3.°	130

CATAMARCA

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 5.°	275
4	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	720
1	Ayudante 3.°	130

LA RIOJA

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 5.°	275
2	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	360
1	Ayudante 3.°	130

SAN JUAN

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 5.°	275
5	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	900
1	Ayudante 3.°	130

MENDOZA

1	Secretario Electoral (Auxiliar Mayor)	450
2	Auxiliares 5.° a pesos 275 c|u.	550
6	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	1.080
1	Ayudante 3.°	130

DISTRITOS ELECTORALES DE LOS TERRITORIOS

CHACO

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
3	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	480
1	Ayudante 3.°	130

PAMPA

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
3	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	320

MISIONES

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
2	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	320

RIO NEGRO

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
2	Ayudante 1.° a pesos 160 c|u.	320
1	Ayudante 3.°	130

CHUBUT

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
1	Ayudante 1.°	160
1	Ayudante 3.°	130

NEUQUEN

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
1	Ayudante 1.°	160
1	Ayudante 3.°	130

SANTA CRUZ

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
1	Ayudante 1.°	160
1	Ayudante 3.°	130

FORMOSA

1	Secretario Electoral (Auxiliar Principal)	400
1	Auxiliar 6.°	250
1	Ayudante 1.°	160
1	Ayudante 3.°	130

LOS ANDES

		al mes $ m|n.	
1	Ayudante Principal	180	

TIERRA DEL FUEGO

1	Ayudante Principal	180	

DEPOSITO ELECTORAL

1	Auxiliar 8.°	200	
4	Ayudantes Principales a pesos 180 c|u.	720	
4	Ayudantes 1.° a pesos 160 c|u.	640	
	Total del Inciso 17	105.950	847.600

Art. 5.° — Destínase la suma de veinticuatro mil novecientos quince pesos moneda nacional (pesos 24.915 m|n.), para abonar el personal no incluído en el artículo 3.° de este Decreto, los sueldos devengados por los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, y en la siguiente proporción:

INCISO 17

En el Item 1:

	$ m|n.
Sueldos del personal cesante en la Capital, por el mes de Mayo	7.705
Sueldos del personal de Bahía Blanca, pesos 2.160, de Mercedes, pesos 2.440; de Santa Fe, pesos 2.700; de Paraná $ 1.150; de Concepción del Uruguay, pesos 1.150; de Corrientes $ 1.150 de Tucumán, pesos 1.760 y de Mendoza, pesos 1.620	14.810

En el Item 3:

Sueldos del personal de servicio de Córdoba, pesos 480; de Bell Ville, pesos 480; de Tucumán, pesos 480; de La Pampa, $ 480 y de Misiones pesos 480	2.400

Art. 6.° — Las partidas asignadas para sufragar los alquileres y gastos de las Secretarías Electorales y Fichero Nacional de Enrolados, a partir del 1.° de Enero del corriente año, quedan fijadas así en el inciso 19, ítem 8:

CAPITAL FEDERAL

	al año $ m|n.
Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral. Gastos	13.500

LA PLATA

Alquiler de casa y gastos	4.050

BAHIA BLANCA

Alquiler de casa y gastos	3.000

MERCEDES

Alquiler de casa y gastos	3.000

SANTA FE

Alquiler de casa y gastos	3.000

ROSARIO

Para gastos	1.800

PARANA

Para gastos	1.800

C. DEL URUGUAY

Para gastos	1.800

CORRIENTES

Para gastos	1.200

SAN LUIS

Alquiler de casa y gastos	1.410

CORDOBA

Alquiler de casa y gastos	2.400

BELL VILLE

Alquiler de casa y gastos	2.250

SGO. DEL ESTERO

Alquiler de casa y gastos	2.550

TUCUMAN

Alquiler de casa y gastos	4.020

SALTA

Alquiler de casa y gastos	2.850

JUJUY

Alquiler de casa y gastos	1.215

CATAMARCA

Alquiler de casa y gastos	1.275

LA RIOJA

Alquiler de casa y gastos	1.515

SAN JUAN

Alquiler de casa y gastos	1.875

MENDOZA

Alquiler de casa y gastos	3.450

CHACO

Alquiler de casa y gastos	1.770

LA PAMPA	
Alquiler de casa y gastos	1.650
MISIONES	
Alquiler de casa y gastos	1.410
RIO NEGRO	
Alquiler de casa y gastos	1.650
NEUQUEN	
Alquiler de casa y gastos	1.350
CHUBUT	
Alquiler de casa y gastos	750
FORMOSA	
Alquiler de casa y gastos	990
SAN CRUZ	
Para gastos	450
Total del Inciso 19, Item 8	67.980

Art. 7.° — La economía en sueldos importa la suma de pesos 480 moneda nacional, sobre la cantidad de pesos 1.387.055 moneda nacional, autorizada por el artículo 16 de la Ley 11.584 de Presupuesto General; y de pesos 170.485 moneda nacional, con relación a la de pesos 1.557.060 m|n., autorizado por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1932, y en otros gastos, importa una reducción de pesos 39.000, con respecto a la de pesos 106.980 moneda nacional, establecida en el Acuerdo citado. Por consiguiente, el Presupuesto de sueldos y gastos del Fichero Nacional de Enrolados y Secretarías Electorales de la República, queda fijado para el corriente año, en al suma de pesos 1.454.555 m|n., de acuerdo con el siguiente detalle:

	$ m|n.	$ m|n.
Sueldos autorizados por Acuerdo de 30 de Enero de 1932, (cuatro meses)		519.020
A deducir, por este Acuerdo:		
Art. 2.° — 6 Ayudantes Principales a pesos 180 c|u. (4 meses)	4.320	
1 Ayudante 2.°, pesos 160 (4 meses)	640	
Total a deducir		4.960
Suma invertida		514.060
Sueldos autorizados por el Art 3.° del presente Acuerdo (ocho meses)		847.600
Sueldos del personal no incluído en el artículo 3.° por los meses de Mayo, Junio y Julio ppdos.		24.915
Total en sueldos		1.386.575
Otros gastos — (Inc. 19, Item 8)—		
Autorizado por el artículo 6.° del presente Acuerdo		67.980
Total de sueldos y otros gastos		1.454.555

La economía total con respecto al Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Enero de 1932, asciende a la suma de pesos 209.485 moneda nacional.

Art. 8.° — El personal que quede cesante por reducciones introducidas en el presente Acuerdo y que esté en condiciones de acogerse a los beneficios de la Ley 4.349, está exceptuado de las disposiciones del Acuerdo de 22 de Febrero del corriente año, que las suspende, quedando por consiguiente habilitado para efectuar los trámites correspondientes a su jubilación.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, tómese razón por el Padrón Electoral del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando las adjudicaciones efectuadas por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, en la segunda licitación pública celebrada el 3 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07989. - O. N.° 80-1932. - Visto el presente expediente de la segunda licitación pública, celebrada el 3 de Septiembre de 1931, por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, para la provisión de muebles, instrumental quirúrgico y útiles de laboratorio, drogas y artículos para farmacia, destinados a la habilitación del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de ese requisito, cuando la calidad del artículo licitado, así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones efectuadas por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, en la segunda licitación pública, celebrada el 3 de Septiembre de 1931, para la adquisición de muebles, instrumental quirúrgico, útiles de laboratorio, drogas y artículos de farmacia, destinados a la habilitación del citado establecimiento, de acuerdo a las nóminas definitivas corriente de fojas 317 a 356, inclusive del presente expediente y al siguiente detalle:

	$ m|n.
Piotti y Pesce	496.90
Establecimiento Klöckner S. A	125.—
Otto Hess	12.964.45
Lutz, Ferrando y Cía.	43.228.30
	56.814.65

Art. 2.° — El importe total de cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (pesos 56.814.65 m|n.), deberá imputarse al Anexo M, Inciso 18, Item 1, Partida 12, del Presupuesto vigente en 1932.

Art. 3.° — Dése al señor Escribano General de Gobierno la intervención que corresponde, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 11.577, a los efectos de la formalización de los contratos respectivos.

Art. 4.° — Autorízase igualmente a licitar privadamente, los artículos no adjudicados en esta segunda licitación pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo.

Aprobando los expedientes de licitaciones privadas números 62, 111, 112, 166, 167, 179, 280 y 297|1932, celebradas por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07990. — O. N.° 81 - 1932. — Vistos los expedientes de licitaciones privadas números 62, 111, 112, 166, 167, 179, 280 y 297|932, celebradas por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", para la adquisición de artículos alimenticios; paño azul para trajes de los asilados y frazadas de lana, color gris, con destino a ese establecimiento, y

Considerando:

Que las mencionadas licitaciones privadas fueron realizadas en virtud de la autorización conferida por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 12 de enero ppdo., por el cual se autorizaba a los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a licitar privadamente, aquellos artículos indispensables para su normal funcionamiento hasta tanto se aprobaran las licitaciones públicas efectuadas para ese fin;

Que el expediente de licitación pública correspondiente a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", celebrada el 23 de diciembre ppdo., para la provisión de artículos en general durante el corriente año, ha sido oportunamente aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, no habiéndose adjudicado en la misma, los rubros a que se refieran las mencionadas licitaciones privadas, ya sea por falta de competencia o por ser los precios sumamente elevados y la necesidad que existe de extremar en lo posible las economías en todos los gastos de la Administración Nacional;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, acordó oportunamente su conformidad con carácter de "indispensable";

Que las adjudicaciones efectuadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", son las más convenientes a los intereses fiscales, tanto por precio como por calidad, por lo que corresponden ser aprobadas;

Atento a los informes producidos por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en los respectivos expedientes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones ya efectuadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en los siguientes expedientes de licitaciones privadas:

Expediente N.° 62|1932.

	$ m|n.	$ m|n.
A favor de Pedro y Antonio Lanusse—		
200 kilos sal fina, en bolsa de 50 ks., la bolsa a $ 3	12.—	
10 cajas escarbadientes, cajas g., Hotel a $ 0.25	2.50	
10 latas, pimientos morrones a $ 0.42 c|u.	4.20	
30 kilos té suelto de 1.ª, a $ 3.50 el kilo	105.—	
2 ½ kilos hongos de 1.ª a $ 9.50 el kilo	23.75	
		147.45
A favor Bancalari y Profumo—		
30 kilos orejones país extra a $ 1.54 el kilo	46.20	
30 kilos aceitunas verdes, el kilo a $ 0.98	29.40	
4.000 kilos de arroz Glacé s|muestra a $ 0.439 el kilo	1.756.—	
100 kilos pimentón dulce a $ 1.13 el kilo	113.—	
100 kilos lentejas nuevas extras a $ 0.293 el kilo	29.30	
30 kilos ají molido, picante a $ 0.65 el kilo	19.50	
2 ½ kilos hongos secos de 1.ª a $ 9.50 el kilo	23.75	
		2.017.15
A favor de Antonio Zolezzi—		
50 kilos nueces a $ 1.08 el kilo	54.—	
6 latas de anchoas, la lata de 2 kilos, peso bruto a $ 2.15 c|u.	12.90	
		66.90
A favor de Beramendi y Cía.—		
1.000 kilos de garbanzos s|muestra a $ 0.28 el kilo	280.—	
3 kilos clavo de olor a $ 2.55 el kilo	7.65	
10 latas de 5 kilos brutos "Las Islas" a $ 2.10 c|u.	21.—	308.65
		2.540.15

Expediente N.° 111|932.

A favor de Bancalari y Profumo—

	$ m|n.	$ m|n.
6 latas anchoas en sal, a $ 2.08 c|u.	12.48	
100 kilos pimentón dulce a $ 1.18 el kilo	118.—	
30 kilos harina de porotos a $ 0.63 el kilo	18.90	
30 kilos harina de garbanzos a $ 0.63 el kilo	18.90	
30 kilos harina arroz a $ 0.73 el kilo	21.90	
5 kilos hongos secos a $ 9.80 el kilo	49.—	
20 kilos conserva de tomate a $ 0.83 el kilo	16.60	
		255.78

A favor de López Hermanos y Cía.—

30 kilos aceitunas a $ 11.50 los 10 kilos	34.50	
3 kilos clavo de olor a $ 2.10 el kilo	6.30	
50 kilos dulce membrillo a $ 1.90 la lata de 5 kls.	19.—	
20 kilos pasa de uva, a $ 4.50 los 10 kilos	9.—	
3.000 kilos de porotos a $ 1.25 los 10 kilos	375.—	
200 kilos sal fina a $ 2.90 bolsa de 50 kilos	11.60	
5.000 kilos sal gruesa a $ 1.70 bolsa de 40 kilos	212.50	
10 latas pimentón, morrones a $ 0.40 la lata	4.—	
50 kilos papel estracilla a $ 6.50 los 10 kilos	32.50	
8 cajones de bacalao a $ 38.50 el cajón	308.—	
		1.012.40

A favor de Beramendi y Cía.—

600 litros de aceite de Oliva a $ 56 el cajón de 40 kilos (15 cajones)	840.—	
1.000 kilos yerba en barricas a $ 0.54 el kilo	540.—	
50 kilos arvejas partidas a $ 0.38 el kilo	19.—	
1.000 kilos garbanzos a $ 0.29 el kilo	290.—	1.689.—
		2.957.18

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 1:
Expediente N.° 112|932.

A favor "Sucesión Carlos Cánepa"—

35.000 kilos de harina de trigo triple cero a $ 1.17 los 10 kilogramos	4.095.—	
4.000 kilogramos de fideos blancos surtidos a $ 1.95 los 10 kilos	780.—	
		4.875.—

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 1:
Expediente N.° 166|932.

A favor de Coves, Martelletti, Hnos. Cía.—

40.000 kilogramos de harina de trigo triple cero a $ 0.112 el kilogramo	4.480.—	4.480.—

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 1:
Expediente N.°167|932.

A favor de Pedro y Antonio Lanusse—

30 kilos de aceitunas a $ 1.20 el kilo	36.—	
1.000 kilos de arroz Glacé de 1.ª "Gallo" 10 kls. a $ 4.30	430.—	
50 kilos de arvejas partidas, los 10 ks. a $ 4.50 ..	22.50	
1.000 kilos de azúcar refinería, los 10 ks. a $ 4.30 ..	430.—	
5.000 kilos de azúcar Tucumán, granulada, los 10 kilos a $ 4.—	2.000.—	
600 kilos de café Brasil, tostado, los 10 ks. a $ 10.20	612.—	
10 kilos ciruela, peso neto $ 1.10	11.—	
50 kilos chocolate, los 10 ks. a $ 13.50	67.50	
50 kilos dulce de membrillo, a $ 0.40 el kilo	20.—	
10 tarros durazno al natural a $ 0.55 c|u.	5.50	
10 gruesas fósforos, caja de 100, a $ 9.50 c|u. ..	95.—	
200 kilos café caracolillo, a $ 10.70 los 10 kilos ..	214.—	
10 kilos hongos secos, el kilo a $ 8.80	88.—	
100 sapolios Minoso, a $ 0.25	25.—	
50 latas levadura Royal, lata chica doc. a $ 8.—	33.33	
50 kilos lentejas, los 10 ks. a $ 3.50	17.50	
12 kilos pimentón dulce, los 10 kilos a $ 12.— ..	14.40	
10 tarros pimientos morrones, a $ 0.40	4.—	
100 kilos sal fina a $ 0.06 kilo	6.—	
5.000 kilos sal gruesa a $ 0.05 el kilo	250.—	
60 botellas vinagre de vino Omega, la doc. $ 11.—	55.—	
		4.436.73

A favor de Beramendi y Cía.—

700 litros aceite de Oliva, marca Miguélez, cal. 40 ltrs. neto $ 57.—	997.50	
6 latas anchoas en sal, lata de 2 ks. c|u. a $ 2.—	12.—	
30 kilos ají molido, a $ 0.49	14.70	
10 kilos ciruelas, Dafour, frescas de 3 kg. neto a $ 1.10	11.—	
2.000 kilos garbanzos del país a $ 0.36 el kilo	720.—	
50 kilos nueces Chilenas de Coquimbo, calidad extra a $ 1.15 el kilo	57.50	
20 kilos pasas de uva, bolsita de 10 ks. a $ 4.— ..	8.—	
30 kilos pimienta en grano, negra a $ 1.39	41.70	
4.000 kilos porotos de manteca, de primera a $ 0.13	520.—	
30 kilos té Ceilán, fino a $ 2.90 el kilo	87.—	
2.000 kilos yerba Argentina, Miguélez, en barricas, a $ 0.51	1.020.—	
3 kilos clavo de olor, en grano, a $ 2.45	7.35	
		3.496.75

A favor de López Hermanos y Cía.—

100 kilos sal fina, los 50 ks. a $ 3.—	6	6.—
		7.939.48

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 1:
Expediente N.° 179|932.

A favor de Bancalari y Profumo—

4.000 kilos de arroz glacé, de segunda a $ 0.384 el kg.	1.536.—	
3 cajones con orejones N.° 2, caj. de 10 ks. c|u. kilo a $ 1.16	34.80	1.570.80

A favor de Pedro y Antonio Lanusse—

3.000 kilos de fariña, los 10 kgs. a $ 2.40	720.—	
1 bordelesa de vinagre de vino de Mendoza, de 200 litros aprox., a $ 55	55.—	775.—
		2.345.80

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 4:
Expediente N.° 280|932.

A favor de Fernando Sanjurjo—

3.000 metros paño azul gris, de mts. 1,40 de ancho, s|muestra en la licitación privada N.° 261, a $ 3.90 el metro	11.700.—

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 4:
Expediente N.° 297|932.

A favor de Bonduel Hermanos—

800 frazadas de lana, color gris de 2 x 1,55 mts. s|muestra N.° 1 a $ 5.80 c|u.	4.640.—

Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 4:

Art. 2.° — La suma total de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 41.477.61 m\|n.), importe a que se refiere el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Inciso 18, Item 1, Partida 1, $ 25.137.61
Al Inciso 18, Item 1, Partida 4, „ 16.340.—

$ 41.477.61 del Anexo M, del Presupuesto vigente en 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelvan los presentes expedientes a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

JUSTO. — **Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Minas (Neuquén). — Se nombra Juez de Paz suplente.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07812. — 493. — G. 525. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Minas (Andacollo), Territorio Nacional del Neuquén, al señor Arzobindo Almendra.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juicio Fiscal contra herederos de Alejandro Rosa

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07811. — 494. — M. 231. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra los herederos de don Alejandro Rosa, hasta obtener la devolución de la suma de setecientos cuarenta y tres pesos 23|100 oro sellado, que les fueron anticipados por la Legación Argentina en la República de Portugal para sufragar los gastos de traslación de los restos del nombrado señor Rosa.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al funcionario designado a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción Humberto I.°". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07975. — 495. — H. 11. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción Humberto I.°", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento diez y nueve (119), la reforma del artículo diez y ocho (18) de los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción Humberto I.°", sancionada por la asamblea que tuvo lugar el 27 de enero de 1932, y según la cual se dispone cambiar el destino de sus bienes en caso de disolución de la misma en la siguiente forma: "... pasará en propiedad a la Federación de las Sociedades Italianas" en vez de "... pasará en propiedad al Hospital Italiano de Buenos Aires".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.599. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Concédese la venia solicitada para demandar a la Nación, a los señores Carlos E. Velarde, en representación de la Standard Oil Company, S. A., por reconocimiento del derecho sobre una fracción de pertenencia de mina de petróleo; Luis F. Botet, en representación de la Compañía Argentina de Petróleo "Astra", S. A., por la concesión de "demasías" entre pertenencias mineras de petróleo, de la misma compa-

ñía: Braulio Martínez, por derecho propio por daños y perjuicios y Daniel Abrevaya, en representación del Banco Comercial Argentino, en calidad de cesionario de los sueldos del ex profesor, Constante A. Verri.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.599.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-876—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.605. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Augusto Cacace la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.605.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-865—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.606. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Paula T. de Ramos, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.606.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-866—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.607. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a los señores Emilio Cahiza, Esteban Costa, Francisco Granata, Aurelio Podestá y Juan Andrés Toso, la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.607.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-867—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.608. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la razón social Vidales Hnos. y Cía., la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

Registrada bajo el N.° 11.608.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-868—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.609. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Pedro A. Barbieri, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.609.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-869—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.610. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la empresa del Ferrocarril del Sud, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.610.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-870—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.611. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Blas Melfi, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.611.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-871—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.612. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Sebastián Rubio, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.612.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-872—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.613. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Juan José Ramírez López, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.613.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-873—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.614. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Celsa Pizarro de Martínez Farías, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1932.

JULIO A. ROCA — HECTOR S. LOPEZ
Gustavo Figueroa — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el N.° 11.614.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

—C-874—

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Choele-Choel (Río Negro). — Se nombra Juez de Paz, suplente.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

08095. — 496. — G. 538. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Choele-Choel (Río Negro), al señor Jaime Font Saravia, en reemplazo del señor Nicolás S. Palacios, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Coronel Pringles (Río Negro). — Se nombra Juez de Paz, suplente.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

08096. — 497. — G. 539. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente: de Coronel Pringles (Río Negro), al señor Diego Sixto Belloso, en reemplazo del señor Hugo Rúa, cuyo período terminó el 5 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"The Anglo Argentine Coal Company Limited" "Compañía Anglo Argentina de Carbón Limitada". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer agencia de sus negocios en el país.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

08097. — 498. — A. 37. — Vistos: estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera ("The Anglo Argentine Coal Company Limited") "Compañía Anglo Argentina de Carbón Limitada", para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones; atento que a fojas 102 el mandatario de dicha sociedad manifiesta que la misma ha resuelto encomendarle la liquidación de sus negocios en ésta, como se comprueba con la documentación que acompaña; y de conformidad con lo dictaminado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 15 de abril de 1914, por el que se autorizó a la mencionada sociedad anónima, constituída en Inglaterra, para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General para su anotación y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Empresa Eléctrica 9 de Julio". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

08098. — 499. — E. 30 932. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Empresa Eléctrica 9 de Julio", en asamblea debidamente realizada el 28 de julio último, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 11 de octubre de 1913, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 12 de junio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, hágase saber a dicha sociedad que debe solicitar al Registro Público de Comercio la cancelación de su inscripción en el mismo y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Nombrando Subsecretario al doctor Rafael Bielsa

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

08102. — 500. — Encontrándose vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por renuncia del titular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al doctor Rafael Bielsa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes Decorativas de la Nación. — Traslado de un profesor

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07887. — 628. — C. 103. — A fin de regularizar la situación del Profesor Adolfo Montero, titular de cuatro horas en la Escuela Normal de Jujuy y de ocho horas en el Colegio Nacional de la misma ciudad, todas de Educación Física y Estética; teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Bellas Artes en su nota de fecha 17 de junio del corriente año (expediente C. 103|932),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al actual Profesor de Educación Física y Estética, cuatro horas en la Escuela Normal y ocho horas en el Colegio Nacional de Jujuy, señor Adolfo Montero, a ocupar un cargo de Profesor de Dibujo y Pintura en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes Decorativas de la Nación. — Confirmando a dos profesores

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07888. — 629. — C. 57. — Vista la precedente nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, solicitando la confirmación de los profesores, señores Pedro J. Vignale y Guido Buffo, que vienen prestando servicios en cuatro horas de pedagogía, cada uno; atento que los referidos profesores desempeñaban dichas tareas durante el curso escolar próximo pasado, como titulares, habiéndose suprimido las mismas en el Presupuesto para el corriente año y restituídas a contar desde el 1.° de abril último y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a partir desde el 1.° de abril último, a los señores Pedro J. Vignale y Guido Buffo, en cuatro horas de Pedagogía, cada uno, en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "Presidente Roque Sáenz Peña". — Retirándole la incorporación

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07889. — 630. — 1.ª 81. — Resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza, que con motivo de la visita practicada al Colegio incorporado "Roque Sáenz Peña", se ha comprobado nuevamente análogas omisiones y deficiencias a las que originaron la resolución de fecha 10 de julio de 1929 (fojas 22), por la cual se le suspendió la incorporación que disfrutaba; que, no obstante los reiterados emplazamientos hechos para que cumpla las exigencias reglamentarias se ha destacado por su falta de organización y pésima disciplina, con el agregado de que es incompleto el material de enseñanza, no satisfaciendo, en consecuencia, el referido Instituto las exigencias del decreto de 3 de noviembre de 1904;

Por lo expuesto y atento las conclusiones a que arriba la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase los beneficios de la incorporación al Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", que disfruta el Instituto "Presidente Roque Sáenz Peña".

Art. 2.° — Autorízase al Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", para expedir "pase" a los alumnos que cursan sus estudios en el mencionado Instituto, al establecimiento donde deseen continuarlos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos correspondientes y fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07900. — 631. — S. 524. — Vista la precedente nota de la señorita Matilde F. Santillán, solicitando se le reintegre en el cargo de Ayudante de Taller de que era titular en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, el que desempeñó durante 23 años, cesando sin previo sumario ni causa alguna; atento el buen concepto que merece a la Dirección del citado establecimiento, y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, a la señorita Matilde F. Santillán, en lugar de la señora Juana S. de Plaza, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo. — Confirmando dos profesores

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07901. — 632. — 2.ª 7. — Resultando de las precedentes actuaciones que los señores Alberto Leal y Antonio Merlín, vienen desempeñando los cargos de Maestro de Tecnología y Motores y de Dibujo, respectivamente, en la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo, con imputación a la partida global hasta el 31 de diciembre ppdo., atento que el Presupuesto para el corriente año no asigna los cargos de referencia y teniendo en cuenta que, según lo informa la Inspección General de Enseñanza, son necesarios los mismos para cumplir el normal desarrollo del plan de estudios de la referida Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, a partir del 1.° de enero último, a los señores Alberto Leal y Antonio Merlín, como Maestro de Tecnología y Motores y de Dibujo, con la asignación mensual de trescientos pesos ($ 300,— m|n.) y de doscientos sesenta pesos ($ 260,— m|n.), respectivamente, de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 318, ítem 1, partida 16, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07902. — 633. — 2da. 16. — Vista la precedente nota y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil, por la señora María B. de Bardi, como reemplazante de la Ayudante 6.° (Celadora), señora María del Carmen G. de Ortiz, en la licencia que se acordara a esta última, con fecha 24 de mayo ppdo., por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar desde el 2 de dicho mes, debiendo la señora de Bardi ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Llámase la atención a la Dirección del expresado establecimiento por no haber tomado en consideración, en su oportunidad, la Circular N.° 19 de fecha 18 de mayo último, y haber omitido, al elevar la solicitud de licencia de la señora de Ortiz, comunicar la designación de reemplazante como lo establecen las disposiciones vigentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Rec. de servicios

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07903. — 634. — 2da. 49. — Visto que, no obstante haber sido suprimido en el Presupuesto para el corriente año el cargo de Ayudante 2.° (Ordenanza), que desempeñaba el recurrente en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), continuó atendiendo las tareas de dicho cargo hasta el 27 de febrero último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Durbelio Arce, en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), como Ayudante 2.° (Ordenanza), desde el 1.° de enero hasta el 27 de febrero ppdo., debiendo imputarse sus haberes al inciso 318, ítem 1, partida 16, Anexo E, del Presupuesto General vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y Normal N.° 5 de la Capital. — Traslado.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07904. — 635. — 2da. 18. — Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Profesora de Ciencias y Letras (dos horas), de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, señorita María Faulín, a ocupar dos horas de igual categoría en el Liceo N.° 3, anexo a la Escuela Normal N.° 5 de la Capital, en lugar de la señorita Isolina Scanga, quien, a su vez, pasará a desempeñar las horas que deja en el primer establecimiento citado la señorita Faulín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 1 de la Capital y Colegio Nacional N.° 1 de la Capital. — Traslados.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07905. — 636. — D. 45. — Visto este expediente; considerando que la recurrente, señorita Amalia del Real, pertenecía desde el año 1922 al personal docente de la Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" (N.° 1), de la Capital, y que por decreto de fecha 30 de enero último, sin que mediaran razones que pudieran afectar su concepto profesional, fué trasladada al Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", siendo por lo tanto de equidad restituir a la expresada profesora a su anterior situación y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional N.° 1 "Bernardino Rivadavia", señorita Amalia del Real, a la Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" (N.° 1), de la Capital, a ocupar seis horas de igual categoría, en reemplazo de las señoritas Blanca L. Orzábal Durán e Inés M. Siccardi, quienes, a su vez, pasarán con tres horas de Ciencias y Letras, cada una, a reemplazar a la señorita del Real, en las seis horas que ésta deja en el citado Colegio Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Agricultura

Título da propiedad a favor de María Josefa Varela Vda. de Taboado, Chaco.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

Decreto N°. 7448 — 597.— Expediente 88034-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925, se concedió en venta a doña María Josefa Varela Vda. de Taboada la mitad E. del solar B manzana N°. 144 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por doña María Josefa Varela Vda. de Taboada, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar B manzana N°. 144 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que llevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Rectificando nombramientos de personal de la Dirección de Administración

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932.

7233. — 666. — Expte. 7730- 1932

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha Junio 1.° próximo pasado por el cual se reorganizó el personal de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, en la parte que se refiere a los nombramientos de los señores: Francisco A. Leguizamón, Juan Alvariñas, Pedro M. Gaudencio, Rodolfo F. Alfonso, Ernesto D'Estouvcilles, Hugo E. Pieruccetti, Alfonso F. Yppolito, Carlos Alais Saavedra, Juan B. Darquivel, Saúl Corti, Bernardo B. Amoresano, Atilio J. Cecio, Enrique C. Márquez, Segundo Cerezo, Mario J. Mosca, Victorino A. Videtto, Francisco A. Tedesco, Dora Brutomesso, Carlos Garuffo, Samuel Cortese, Mariana dal Ronco, Manuel Moreno, Rodolfo Pozzolo Aceve-

do, Ernesto González del Solar, Francisco I. Ferraris, Alejandro Huergo, Jorge Fernández, María I. Ochoa de Pintos, José Ghitoni, Enrique De Ibarlucea, María C. Beignatborde, Ana María Erns de Heidecker, Ricardo Sampó, Pedro J. Urriza, Guillermo Ceppi, los cuales deben considerarse hechos a nombre de los señores: Francisco Alvaro Leguizamón, Juan A. Alvariñas, Pedro N. Gáudencio, Rodolfo Francisco Alfonso, Ernesto D'Estouvelles, Hugo Ernesto Pieruccetti, Alfonso Florentino Ippolito, Carlos D. Alais Saavedra, Juan B. Darquibel, Saúl A. Corti, Bernardo Vicente Amoresano, Atilio J. Cesio, Enrique Eduardo Márquez, Segundo S. Cerezo, Mario Mosca, Victorino C. A. Videtto, Francisco H. Tedesco, Dora Bruttomesso, Carlos R. Garuffo, Samuel E. Cortese, Mariana Dal Ronco, Manuel Augusto Moreno, Rolando Possolo Acevedo, Ernesto J. González del Solar, Isidro Francisco Ferraris, Alejandro R. Huergo, Jorge M. Fernández, María I. Ochoa de Pinto, José Ghittoni, Enrique de Ibarlucea, María Elena Beignatborde, Ana María Ernst de Heidecker, Ricardo J. J. Sampó, Pedro F. Urriza, Guillermo A. Ceppi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Modificando designaciones de personal

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932.

7234. — 667. — Expte. 7729- 1932. — Estableciendo los decretos parciales de reorganización del personal de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura de fechas 1.° y 11 de Junio y 1.° y 11 de Julio próximos pasados, algunas categorías que no contempla el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Junio próximo pasado, y siendo necesario hacer las rectificaciones del caso, antes de su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse todos los nombramientos del personal designado con denominación de categorías distintas a la que establece el acuerdo de fecha 25 de Junio próximo pasado, debiendo entenderse que les corresponde la que establece el referido Acuerdo. La liquidación de planillas de sueldos se efectuará en base a las categorías que determina el mencionado Acuerdo.

Art. 2.° — Modifícase el decreto de Junio 1.° próximo pasado, que reorganiza el personal de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal en la parte que se refiere al señor Pastor Luquéz que fué designado auxiliar 2.°, con un sueldo de ($ 300 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, a quien debe considerarse nombrado en el cargo de auxiliar 4.°, con el mismo sueldo y al señor José Blanco Montoro que fué designado auxiliar principal con un sueldo mensual de ($ 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a quien debe considerarse nombrado en el cargo de auxiliar 2.°, con el mismo sueldo y desígnase, además, en la categoría de ayudante 1.°, con remuneración de ($ 160 m|n.) ciento sesenta pesos moneda nacional, mensuales, cada uno, al personal de ordenanzas que fué nombrado con imputación al inciso 3.°, ítem 3, que lo había sido sin categoría ni sueldo.

Art. 3.° — Modifícase el decreto de fecha 1.° de Junio próximo pasado, que reorganiza el personal de la Dirección de Administración, en lo que respecta al nombramiento del auxiliar de libros, D. Cayetano Castellano a quien debe considerársele nombrado en el cargo de auxiliar 1.°, con sueldo de ($ 375 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, mensuales, y al ordenanza de 1.ª don Domingo Sánchez que fué designado con ($ 185 m|n.) ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, sueldo que no existe en la escala, debe considerarse designado en el cargo de ayudante principal, con sueldo de ($ 180 m|n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, mensuales; asígnase a los escribientes de la Sección Préstamos a los Agricultores, señores Pablo Octaviano Guzmán, José Antonio Mezzera y Alberto Avalos que fueron designados sin sueldo con el de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, mensuales a cada uno, que corresponde a la categoría de auxiliares 8.°, a los copistas; señores Alberto Martín Podestá, Bernardino Rivadavia y María A. Olivieri de López, la categoría de ayudante 1.°, con sueldo mensual de ($ 160.00 m|n.) ciento sesenta pesos moneda nacional, en virtud de haber sido designados sin sueldo.

Art. 4.° — Modifícase el decreto de fecha 11 de Junio próximo pasado, que reorganiza el personal de la Dirección de Enseñanza Agrícola, debiendo considerarse a los señores Reinaldo Larenza y Raúl T. Bahía, designados auxiliares 2.°, con sueldo mensual de ($ 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, en lugar de ($ 360 m|n.) trescientos sesenta pesos moneda nacional, por no existir ese sueldo en la escala, y a los señores Arturo Galup y Valentín Feijóo, designados auxiliares 6.°, con sueldo de ($ 250 m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, a cada uno, en lugar de ($ 260 m|n.) doscientos sesenta pesos moneda nacional, en virtud de no existir este sueldo en la escala.

Art. 5.° — Modifícase el decreto de fecha 1.° de Junio último, que reorganiza el personal de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, en la parte que se refiere al nombramiento de doña Genoveva Ch. de Dobrovolsky a quien debe considerarse designada en el cargo de ayudante mayor en vez de auxiliar 10., con sueldo de ($ 190,00 m|n.) ciento noventa pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 6.° — Establécese que el personal no comprendido en el decreto de Junio 1.° próximo pasado, que reorganiza la Dirección de Inmigración, debe considerarse cesante, por razones de economía a contar desde la fecha mencionada.

Art. 7.° — Modifícase el decreto de fecha 1.° de Junio próximo pasado, que reorganiza los servicios de la Dirección de Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, en lo que respecta al nombramiento de don Juan E. Berlusconi a quien debe considerársele nombrado en el cargo de ayudante 7.°, con sueldo de ($ 75 m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional, mensuales, en lugar de ($ 70.00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, en virtud de no existir este sueldo en la escala.

Art. 8.° — Déjanse sin efecto los nombramientos efectuados a favor de don Florencio Guillermo Fernández como auxiliar 4.°, de la Dirección de Tierras, con ($ 300 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, mensuales, y a Natalio Civale como auxiliar 8.°, de la Dirección de Minas y Geología con ($ 200.00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, mensuales, en virtud de haber sido contemplados en otras categorías, debiendo considerarse designado en reemplazo del señor Natalio Civale a doña Elvira N. Regueira Scarnichia, que se reincorpora; en la categoría de ayudante 1.°, con un sueldo de ($ 160 m|n.) ciento sesenta pesos moneda nacional, mensuales, con anterioridad al 1.° de Junio próximo pasado, e imputación al inciso 11, ítem 1.

Art. 9.° — La promoción efectuada por decreto de Julio 11 próximo pasado a favor del señor Juan H. Ibáñez Gorostiaga, debe considerarse con anterioridad al 1.° de Junio último.

Art. 10. — Modifícase el decreto de fecha 1.° de Julio próximo pasado, que reorganiza el personal de los Talleres Gráficos, debiendo considerarse que empieza a regir a partir del 1.° de Junio próximo pasado.

Art. 11. — Modifícase el decreto de fecha 1.° de Junio de 1932, por el que se divide los servicios de la Dirección de Agricultura y se crea la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal; organizando su personal, debiendo entenderse que los sueldos y jornales de la Dirección creada se imputará en lo que resta del año al inciso 3.°.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Rectificando designaciones de personal

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

7307. — 668. — Expte. 7731- 1932. — Vistos los respectivos expedientes, sobre rectificaciones de nombramientos, solicitados por empleados del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase, en la forma que a continuación se indica, el decreto de fecha 1.° de Junio próximo pasado, en la parte referente a las designaciones de los siguientes empleados: de la Subsecretaría- inciso 1.°, auxiliar 6.°, Rodolfo L. Rebossio, debe ser Rodolfo Leonidas Rebossio - de la Dirección de Economía Rural y Estadística - inciso 2.°, ayudante de la División Secretaría-corresponsales y cartografía - Marcelo F. Tomé, debe ser Marcelo Federico Tomé; ayudante de la División Estadística Ganadera- Esteban Morganti, debe ser Esteban L. Morganti, de la Dirección de Agricultura, oficial 3.°, jefe de la División Agrónomos Regionales y Estudios Especiales, Franco E. Devoto, debe ser Franco Enrique Devoto; oficial 8.°, Jefe de la Sección Estudios Especiales - Miguel E. Sanect, debe ser Miguel Sanect (hijo), oficiales 9.°, (agrónomos regionales de 1.ª), José A. Quiroga y Emilio J. Ferreyra, debe ser José E. Quiroga y Emilio Ignacio Ferreira Calamaro, respectivamente, auxiliar 2.°, En. M. Romano (h), debe ser José Miguel cargado del Vivero de Argerich, José Romano- auxiliar 4.°, ayudante del Servicio de Semilleros Fiscalizados, Marcial Bourdin, debe ser Marcial E. Bourdin; auxiliar 4.°, Encargado del Despacho de la División Estaciones Experimentales, Alejandro Quiroga, debe ser Alejandro A. Quiroga,; auxiliar 9.°, Arboricultor, Rodolfo Delgrosso, debe ser Rodolfo Delgrosso (h); auxiliar 9.°, Juan Galiano, debe ser: Juan Galeano; ayudante mayor - capatáz de viveros - Juan Pignavaria, debe ser Juan Pinnavaria; ayudante principal - escribiente de las Estaciones Experimentales - Federico Krieger, debe ser Francisco Krieger; ayudante principal - Escribiente de las Estaciones Experimentales - Nolí Horowitz, debe ser Noé Horovitz; ayudante 2.°, Escribiente de la División Viveros - Antonia M. Balberdi, debe ser Antonia Modesta Balberdi; ayudante 2.°, (ítem 3), ordenanza - José Petrillo, debe ser: Pascual Petrillo - de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal - Jefe - auxiliar mayor (Control de Materiales), Félix Constanzo debe ser Félix Costanzo; Jefe - auxiliar principal (Depósitos de Materiales de Rosario) Manuel T. Jáureguiy, debe ser Manuel M. Jáuregui; auxiliar 4.°, Seccional Bahía Blanca - Raúl Torres Muñoz, debe ser Ricardo Torres Muñoz; auxiliar 4.°, Seccional Santa Fe, Miguel Otaño, debe ser Juan Miguel Otaño; auxiliar 2.°, Inspector técnico de zona - (División Sanidad Vegetal), Máximo Dermidio Matus, debe ser M. Dermidio Matus; auxiliar 9.°, Mesa de Entradas y Salidas, Carlos Ibarguen (h(, debe ser: Carlos Ibargüen; auxiliar 9.°, Fábrica sulfuro de Calcio (Tigre), José F. Irastorza, debe ser José R. Irastorza; auxiliar 9.°, Mesa de Entradas y Salidas, Waldimiro Trifone, debe ser Valdimiro Rómulo Vicente Trifone; auxiliar 8.°, Ayudante técnico de 2.ª, División Sanidad y Vegetal, Mario P. Skiadaresis, debe ser Mario P. Skiadaressi; auxiliar 8.°, Fábrica de Sulfuro de Calcio, Tigre, Juan C. Acosta, debe ser Juan T. Acosta; auxiliar 8.°, Matías C. Sturiza, debe ser Matías A. Sturiza; ayudante principal, ítem 2.°, Foguista - Fábrica de Sulfuro de Calcio (Tigre), Juan Vierchi, debe ser Juan Bautista Casimiro Bierchi; de la Dirección de Ganadería, auxiliar 3.°, División Extinción de la Garrapata, Arturo J. Olmos, debe ser Juan Arturo Olmos; auxiliar 6.°, División Extinción de la Garrapata, Marta Marcau, debe ser Marta M. Marcau; auxiliares 9.°s, Encargados de Bañaderos (División Extinción de la Garrapata) Manuel C. Cáceres, Horacio Ayala, Félix Peralta, Mauricio J. Insaurralde, Roberto J. Quintana, Fernando Veyra Belén, León Polhe y Francisco Olivera, debe ser Manuel E. Cáceres, Horacio M. Ayala, Félix J. Peralta, Mauricio Insaurralde, Roberto F. Quintana, Fernando Vieira Belén, León Polhe, y Francisco M. Oliveira, respectivamente; de la Dirección de Administración, copista, Sección Despacho, (1.ª División), Luis Dorr, debe ser Luis E. Dorr Riglos; de la Dirección de Enseñanza Agrícola, Escribiente de la Escuela de Mendoza, Antonio Merino, debe ser Antonio Federico Marino; escribiente de Dirección, Inspección y Administración, María F. de Garay Ponce, debe ser, María Ferrer de Garay Ponce; de la Dirección de Agricultura, Ayudante principal, compilador de la Sección Intercambio de Plantas y Semillas, Salvador Peiret, debe ser Salvador Peyret; de la Dirección de Minas y Geología, auxiliar 4.°, cartógrafo, Hdebrando Boccio, debe ser, Hildebrando Octavio Boccio; auxiliar 8.°, Wilfrand J. Montaldo, debe ser Wilfrand Yldebert Montaldo; de la Dirección de Tierras, auxiliar 4.°, Sección Bosques, y Yerbales, Oscar D. Suar, debe ser Carlos Daniel Suar; ayudante principal, Sección Bosques y Yerbales, Tomás Fernández Pelayo, debe ser Tomás Fernando Pelayo; de la Dirección de Inmigración, auxiliar 8.°, ayudante-3.° división- Oficina Desembarco - Carlos A. López Cartel, debe ser Carlos A. López; de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, dependiente de la Subsecretaría, Héctor Legasa, debe ser: Héctor A. Legasa (ayudante 2.°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Aceptando renuncia presentada por el señor Juan Rodríguez Rilo

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

7684. — 669. — Expte. 7732- 1932. — Visto el expediente 109481 -1932, y atento a lo actuado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del Ayudante 1.° de la Oficina de Anotaciones, Trámite y Publicaciones, dependiente de la Dirección de Patentes y Marcas, señor Juan Rodríguez Rilo, con anterioridad al 30 de Junio próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Ministerio de Obras Públicas

Inspección de Automóviles. — Adquisición 3 cubiertas

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

7957. — 2247. — Expte. 15.802 —O— 1932. — Visto el resultado de la licitación privada número 295 realizada por la Inspección de Automóviles y demás vehículos del Ministerio, para la adquisición de tres cubiertas para el automóvil "Ford", al servicio de la Inspección del Puerto Rosario, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta:

Que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que de las propuestas presentadas corresponde aceptar, como más conveniente por su calidad y rendimiento la de la firma "Neumáticos Good Year S. A.", en su primer alternativa o sea el precio unitario de pesos 37,60 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de tres cubiertas marca "Good Year", medida 29 x 4,40, a la firma 'Neumáticos Good Year S. A.", por la cantidad total de ($ 112,80 m|n.) ciento doce pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, a los fines que proceda y vuelva a la Inspección de Automóviles y demás vehículos del Ministerio a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Los Quirquinchos. — Construcción elevador y silos, se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07924. — 2248. — Expte. 19097 —F—1932. — Visto de nuevo estas actuaciones y resultando:

Que por decreto de Agosto 1.°, de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para ampliar un galpón existente en la estación Los Quirquinchos, cuya construcción fuera autorizada por resolución de Enero 17 de 1923, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola Federal Limitada;

Que al presente la referida Empresa somete para su consideración los planos números T. 16459, T. 16459|1, y T. 16459|2 y memoria descriptiva correspondiente, conforme a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un elevador y silos con sus accesorios, contiguos, al expresado galpón, por cuenta de la mencionada Cooperativa;

Y atento lo informado al respecto por Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., establecidas en el decreto y resolución ya mencionados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, previamente hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. N. E. Argentino. — Línea a Concepción del Uruguay. — Construcción desvío particular, se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07964. — 2249. — Expte. 13.886 —F—1925. — Resultando:

Que por decreto de Julio 30 de 1925, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para construir un desvío en el Km. 7.040 de la línea a Concepción del Uruguy, provisto de un desvío de cruce y de otro adicional que arrancaría del anterior, por cuenta de la Cooperativa Saladeril y Frigorífica Argentina, Sociedad Anónima Limitada;

Que, posteriormente, por resolución de Junio 7 de 1929, fueron aprobados nuevos planos, según los cuales, aquellas instalaciones quedaban reducidas a un desvío principal en el Km. 7,058,50 con el de cruce antes mencionado;

Que, al presente, la citada empresa somete para su consideración el plano número 6089|5 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo la construcción de un desvío adicional que arrancará del actual existente, con una extensión de 405 metros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la misma, cooperativa;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para que lleve a cabo, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, la construcción del desvío de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado decreto de Julio 30 de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarriles del Estado. — Talleres Tafí Viejo. Adaptación calderas para construcción a petróleo. Liquidación final.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07963. — 2250. — Expte. 35826 —F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final referente a la adaptación de las calderas de los Talleres de Tafí Viejo, para la combustión de petróleo; trabajos que llevó a cabo en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 6 de Noviembre de 1930:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de ($ 34.115,12 m|n.) treinta y cuatro mil ciento quince $ con doce centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarriles del Estado. — Construcción coche para División Fomento Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07923. — 2251. — Expte.17123 —F—1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración el plano número T. V. 10129, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un coche sobre bastidor de acero de los antiguos coches Brown Marshal, a fin de destinarlo a la División Fomento Agrícola; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que puede presentarse aprobación a los mencionados documento con la condición de que la citada Administración al presentar el detalle de costo definitivo indique la imputación del gasto, determinando el crédito a darse a cuenta Capital por el valor original del coche retirado del servicio, así como también el año que el mismo fué librado al servicio público;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de pesos 26.643,70 m|n.) veintiséis mil seiscientos cuarenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de referencia, debiendo tener en cuenta, la misma, en oportunidad de elevar la liquidación final correspondiente, lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la expresada Dirección General.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Tigre. R. Instalación kiosco, se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07925. — 2252. — Expte. 17126 -F—1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano número T. 16294 A|1 y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo en la estación Tigre R. la instalación de un Kiosco de 4 metros de ancho por 5 de metros de largo, destinado a la venta de fruta del Delta, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Eduardo Santoro;

Atento lo informado al respecto por a Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos a la instalación del Kiosco de que se trata, cuya permanencia se autoriza, con carácter precario, quedando, además, establecido que dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital, de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Retiro. — Construcción kiosco. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07928. — 2253. — Expte. 17.128-F-932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano N.° C-5705-B, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con las cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un kiosco de 3.30 metros por 2.10 metros, en el hall de la estación Retiro, que será destinado para la venta de artículos para señoras, caballeros y sport, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Cía. Ltda. S. A. Mac. Hardy Brown;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del kiosco de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Artículo 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Línea de Villa del Rosario a Forres. — Construcción dos puentes, se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

07927. — 2254. — Expte. 17.129-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación, los planos números C. 5405 B|1, C. 5405 B|2, C. 5640 B|1, C. 5640 B|2 (hojas 1 y 2), C. 5640 B|3, memoria descriptiva correspondiente, presupuesto calculado de $ 358.713 y demás documentos, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo, las construcción de un puente metálico de dos tramos, (uno de 32.65 m. de luz sobre la zona del Ferrocarril Central de Córdoba y el otro de 22.18 m. de luz sobre el camino lindero) en el Km. 27|181 de la línea de Villa del Rosario a Forres

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ($ 358.713 m|n.) trescientos cincuenta y ocho mil setecientos trece pesos moneda nacional, planos, memoria descriptiva y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la construcción del puente de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prórroga de 45 días para la terminación de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Rosario Tala (Provincia de Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07955. — 2255. — Expte. 21.430-C-928. — Visto este expediente por el que el señor Mateo Knez, contratistas de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Rosario Tala, en la Provincia de Entre Ríos, solicita se le conceda una prórroga de 45 días para la terminación de las mismas, en virtud de las lluvias extraordinarias caídas desde la fecha de la iniciación de los trabajos; y

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica ha constatado, en parte, que las lluvias caídas durante le ejecución de las obras han sido extraordinarias, por lo que considera equitativo acordarle al referido contratista 29 días de prórroga, de los cuales corresponden 24 por las causas mencionadas y los cinco restantes por no merecer multa alguna, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.° del respectivo contrato;

De conformidad por lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase en veintinueve días (29) el plazo contractual establecido para la terminación de las obras de que se trata fijándose para la expiración del mismo, el 8 de Marzo de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Trelew a Rawson por la margen derecha del río Chubut, en el territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07969. — 2256. — Expte. 17.362-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de reparar el camino de Trelew a Rawson por la margen derecha del río Chubut en el territorio del mismo nombre, y cuyo importe que asciende a la suma de $ 10.800. —m|n., se descompone en la siguiente forma:

I. Obras a ejecutar, $ 7.717.50 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 1.050.— moneda nacional.

III — Imprevistos, $ 385.88 moneda nacional.

IV — Depreciación de herramientas, $ 385.88 moneda nacional.

V — Inspección, $ 1.260.74 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de diez mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 10.800.— m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 42, ítem 1 del Presupuesto aprobado para el año en curso por el decreto de Febrero 15 ppdo., y que se atiende con el sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.°, don Enrique Orbea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07956. — 2257. — Expte. 16.957-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.°, ha presentado don Enrique Orbea,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° de la expresada repartición, don Enrique Orbea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Puerto Deseado a Comodoro Rivadavia (tramo Bahía del Fondo Comodoro Rivadavia) Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07970. — 2258. — Expte. 17.363-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Puerto Deseado a Comodoro Rivadavia (tramo Bahía del Fondo Comodoro Rivadavia), Territorio del Chubut, y cuyo importe que asciende a la suma de $ 6.300.— moneda nacional, se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar, $ 4.578.50 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 600.— moneda nacional.

III — Imprevistos, $ 228.93 moneda nacional.

IV — Depreciación de herramientas $ 228.93 moneda nacional.

V — Inspección, $ 663.64 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de seis mil trescientos pesos moneda nacional, ($ 6.300.— m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 42, ítem 2 del Presupuesto aprobado por el decreto de Febrero 15 ppdo., para el año en curso y que se atiende con los fondos del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del puente sobre el arroyo Fraga en el camino de Apóstoles a San Javier (Territorio de Misiones).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07973. — 2259. — Expte. 17.382-F-932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto, relativo a obras de reparación del puente sobre el arroyo Fraga en el camino de Apóstoles a San Javier (Territorio de Misiones), y cuyo importe que asciende a la suma de $ 1.430.— moneda nacional, se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar, $ 514.— moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 596.33 moneda nacional.

III — Imprevistos, $ 55.70 moneda nacional.

IV — Depreciación de equipo, pesos 25.70 moneda nacional.

V — Dirección e Inspección, pesos 238.39 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de ($ 1.430.— m|n.) un mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de la referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta oportunamente de su inversión, autirizándola, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueran necesarias al proyecto, siempre que no comporte un mayor gasto con respecto al presupuesto aprobado.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 48, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos, que se attiende con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del puente sobre el arroyo San José en el camino de San José a Apóstoles (Misiones).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07972. — 2260. — Expte. 17.383-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto y presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras de repara del puente sobre el arroyo San José en el camino de San José a Apóstoles (Misiones), cuyo importe de $ 2.900.— moneda nacional, se desdobla en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 844.10 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 1.424.41 moneda nacional.

III — Imprevistos, $ 113.43 moneda nacional.

IV — Depreciación de equipo, pesos 42.21 moneda nacional.

V — Dirección e Inspección, pesos 475.85 moneda nacional.

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.900.— m|n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que "para construcción y reparación de puentes y caminos en Misiones", se asigna en el Plan de Obras de Vialidad del corriente año, que se atiende con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva la Dirección de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el puente sobre el arroyo León en el kilómetro 15.915 en el camino de Apóstoles a San Javier (Territorio de Misiones).

Buenos Aires Agosto 19 de 1932.

07971. — 2261. — Expte. 17.384-P-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste de $ 3.053.— moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la ejecución de obras de reparo en el puente sobre el arroyo León en el kilómetro 15.915 del camino de Apóstoles a San Javier, en el Territorio de Misiones;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados revisten el carácter de indispensables, en virtud de que las condiciones de inseguridad en que se encuentra dicho puente, hace imposible el tráfico de esa zona; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste de tres mil cincuenta y tres pesos (pesos 3.053.— m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de reparo en el puente de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, lleve a cabo, administrativamente, los trabajos respectivos, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto se imputará a la partida 48, ítem 2 del presupuesto de Trabajos Públicos aprobado por decreto de 15 de Febrero ppdo., y que deberá atenderse durante el corriente año, con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Dique Derivador del Río V. — Autorización para invertir pesos 48.000.— m n.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

07965. — 2262. — Expte. 4755-I-1924. Visto que la Dirección General de Irrigación, al exponer la situación de las obras del dique Derivador del Río Quinto en San Luis, solicita la correspondiente autorización para llevar a cabo el resto de los trabajos que fueron aprobados por decreto de fecha 2 de Marzo de 1925, cuyo proyecto fué preparado a raíz de una impetuosa creciente ocurrida en el mes de Marzo de 1923, que ocasionó considerables desperfectos;

Resultando:

Que el referido proyecto comprendía la reparación de la cresta del vertedero del dique, con presupuesto parcial de pesos 4.000.— m|n., la prolongación del muro de defensa de la margen izquierda prevista en $ 26.000.— m|n., y la construcción de un contra dique ubicado a 50 metros aguas abajo, justipreciado en $ 11.500.— m|n.;

Que la insuficiencia de recursos asignados a la partida "Complementación y reparación de obras en explotación", a la que se imputó el importe total del presupuesto de dichas obras, hizo que se realizaran únicamente los trabajos que demandaban mayor urgencia o sea los de refección de la cresta del dique;

Considerando que, según manifiesta la Repartición Técnica, las erosiones producidas últimamente, que fueron comunicadas por expediente 12.965-I-932, evidencian la necesidad impostergable de llevar a cabo la totalidad de las obras conforme al proyecto aprobado oportunamente, cuyo presupuesto actualizado que se eleva, asciende a la suma de $ 48.100.— m|n., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que como lo solicita proceda a invertir en la ejecución de los trabajos de prolongación en 40 metros del muro de defensa de la margen izquierda y en la construcción de un contra dique que fueron previstos en el proyecto aprobado por el decreto de 2 de Marzo de 1925, la suma de ($ 48.100.— m|n.) cuarenta y ocho mil cien pesos moneda nacional, con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la referida suma al Anexo L., Inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto vigente (Complementación y reparación de obras).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción diafragma impermeable en Colonia rusa en Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

7966. — Expte. 12.403-C-932. — Visto que la Comisión de Agricultura, denominada "Colonia Rusa", del Territorio de Río Negro, solicita por la nota de fojas 1, se tomen las medidas pertinentes a fin de mejorar la situación que crea a los agricultores establecidos en esa zona, el ascenso de la napa freática del valle y las filtraciones del canal principal.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Irrigación, al informar con respecto a dicha petición manifiesta que el origen del fenómeno expuesto, lo constituye las filtraciones del canal principal de la red que sirve a toda la zona bajo riego en el Valle Superior del Río Negro y también al escurrimiento deficiente de los colectores de desagüe, agravado por los caudales sobrantes de las chacras regadas;

Que a los efectos de subsanar dichos inconvenientes, la Repartición expresada dispuso la profundización y limpieza de los colectores de desagüe, con los fondos acordados por el decreto de fecha 20 de Julio de 1931 y ha proyectado la construcción de un diafragma impermeable para evitar las filtraciones del canal principal, cuyo presupuesto respectivo que se acompaña, asciende a la suma de $ 26.209.— m|n.;

Que como los saldos disponibles del crédito asignado a las obras del Río Negro Superior, no permiten atender el costo de los trabajos proyectados, corresponde imprimir a estas actuaciones el trámite regido por la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto para la construcción del diafragma impermeable de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 26.209 m|n.) veintiséis mil doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos establecidos por la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de construcción del Pabellón de Maternidad en el Hospital de Federación (Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

7967. — 2264. — Expte. 9.696-C. 1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que la Sociedad de Beneficencia de Federación (Entre Ríos), solicita se autorice al técnico interventor D. Albino Perversi, para preparar el pliego de condiciones y cómputos métricos para licitar la ejecución de las obras de construcción de pabellón de maternidad en el Hospital de dicha localidad;

Teniendo en cuenta:

Que por resolución ministerial de 11 de Octubre de 1927, se aprobó la documentación presentada por la mencionada Sociedad para la construcción del pabellón de que se trata, y se autorizó la entrega del subsidio de $ 20.000 m|n. acordado por el Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 44 del Presupuesto de 1926;

Que en cumplimiento de esa resolución la Dirección General de Contabilidad extendió las órdenes de pago pertinentes Nros. 257 y 398, por $ 10.000 m|n. cada una, las que fueron firmadas en 27 de Octubre de 1927 y 2 de Febrero de 1928, respectivamente;

Que según se desprende de las informaciones aducidas en el presente expediente, las referidas órdenes de pago no fueron hechas efectivas por la Institución recurrente en su oportunidad, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión promovida por la aludida Sociedad no procede resolverla en la forma solicitada, por cuanto se ha dispuesto por resolución ministerial de 21 de Diciembre ppdo., que las Reparticiones de este Ministerio deben abstenerse de efectuar estudios y ejecutar proyectos, planos, ni ningún otro trabajo técnico o administrativo, en favor de Instituciones o corporaciones privadas;

Que en cuanto a la entrega del subsidio acordado en el año 1926, en vista de haber transcurrido más de dos años sin que fuera hecho efectivo corresponde considerarlo nuevamente, en virtud de lo establecido en el decreto de 26 de Diciembre de 1879;

Que por ello, dada la situación en que se encuentran las finanzas del país y en atención a los fundamentos restrictivos del Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre de 1930 que dispone, por razones de economía, suprimir todos los subsidios que figuraban para construcciones en la ley de presupuesto de 1930, así como cancelar todas las órdenes de pago por el concepto expresado, correspondientes, tanto a ese año como a los de 1928 y 1929, que no hubiesen sido hechas efectivas, procede declarar anulado el subsidio de que se ha hecho referencia;

De acuerdo con las informaciones producidas, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido interpuesto por la Sociedad de Beneficencia de Federación (Entre Ríos).

Art. 2.° — Declárase cancelado el subsidio de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), acordado a la Institución recurrente por el Presupuesto de 1926, que no fué hecho efectivo en su oportunidad.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Frigorífico Armour de La Plata S. A. Confirmando resolución de la Administración Gral de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932...

Exp. 1913-F-1932.— 652-V-2318. — Visto que el Frigorífico Armour de La Plata Sociedad Anónima se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de Abril 28 de 1932, por la cual se le impone la obligación de abonar las sumas de $ 270.— m|n y 5.400.— m|n en concepto de impuesto y multas, respectivamente por infracción al art. 17 de la ley 11.290, y,

CONSIDERANDO:

Que el impuesto y multas aplicados corresponde a la opción de prórroga de un contrato de arrendamiento donde sólo fué abonado el sello de ley, por el tiempo de duración del contrato en el caso de que la prórroga no fuera utilizada;

Que las cláusulas de esa naturaleza, dan vigor a los contratos, aunque de manera condicional, hasta el vencimiento del plazo de prórroga, sin necesidad de un nuevo convenio entre las partes;

Que por esa razón, el sellado correspondiente debió abonarse en el momento de perfeccionarse el contrato, abarcando todo el término de su vigencia. El impuesto se cobra en todo instrumento que origina obligaciones o derechos, independientemente del ejercicio que de los mismos hagan las partes interesadas;

Que, además, ante la inestabilidad de la jurisprudencia formada sobre el punto, la recurrente debió solicitar la aclaración a la Administración del ramo, quien de acuerdo con lo establecido por el art. 71 de la ley 11.290 está facultada para evacuar esta clase de consultas. En esa forma, el causante se hubiera hallado a cubierto de cualquier multa referente al punto cuestionado.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución recurrida.

DECRETA:

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Designando delegado ante la Comisión encargada de estudiar el funcionamiento de las Bolsas de Comercio.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

1037-J-1932.— Res. N°. 651-V. — 2319.- Visto lo manifestado por el Dr. don Fausto E. Cortés en la nota que antecede y en atención a las razones que invoca,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desígnase en su reemplazo, delegado de la Dirección de Finanzas de este Departamento ante la Comisión encargada de estudiar la forma que adoptan para desenvolver sus actividades las Bolsas de Comercio del país y proponer una reglamentación para su funcionamiento, al señor don Julio Correa Luna.

Comuníquese y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

HUEYO

Asilo "Ramón L. Falcón".— Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

Exp. 427-A-1931.- 650-V-2320.-- Visto que el Asilo de Niños "Ramón L. Falcón" solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1931, al inmueble de su propiedad sito en la calle Rioja 662|74; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funcionó un colegio en el que recibieron instrucción gratuita y en idioma nacional 88 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una cantidad superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto encuadrando en virtud de esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del art. 11 de la Ley N°. 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Margarita V. de Herrero.— Confirmando resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

Exp. 528-H-932.-649-V-2321.— Visto que doña Margarita V. de Herrero en su calidad de administradora de la Sucesión de don Alberto Herrero se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de noviembre 24 de 1931, por la que se le aplica una multa de $ 500.— en concepto de infracción a la Reglamentación General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que está perfectamente comprobado que el causante efectuó el traslado de una bodega a otra de 267.500 litros de vino, sin haber solicitado y obtenido previamente la autorización necesaria, y que por otra parte no se hizo constar esa operación en los libros oficiales.

Que el primero de los hechos mencionados es violatorio del art. 28 título VII de la Reglamentación General, y el segundo constituye una infracción a lo dispuesto por el art. 15 Título I de la misma, penados por el art. 37 de la ley 3764;

Que la circunstancia de no ser el recurrente el propietario del vino trasladado, no lo exime de responsabilidad pues el art. 28 citado se refiere expresamente al remitente sin hacer distingos con respecto al título por el cual posee los vinos; tendiendo con ello a facilitar el contralor fiscal;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución de que se recurre. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

HUEYO

Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia.— Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

Exp. 2648-A-1932.-648-V-2322.- Visto que la presidenta de la Asociación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, sitas en las calles Cabildo 1333, Zabala 2275 y Arcos s|n., y Cabildo 1371; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia están ocupadas por un templo público destinado a culto religioso y un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 72 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dichas fincas tienen asignadas en concepto de impuesto;

Que, en consecuencia, los inmuebles mencionados se hallan comprendidos en las excepciones que determinan los incisos a) y h) del art. 11 de la Ley N°. 11.285;

Por tanto

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ferrocarril Oeste.— Concediendo renovación de letra.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

Exp. 5349-F-1932-R. V. N°. 835-2323 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos e intereses correspondientes a 14 cajones fórmulas impresas, documentadas en el despacho N°. 023.435 del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando en trámite el Exp. N°. 2909-F-1932, por el que se gestiona la liberación definitiva de estos artículos, puede, mientras él se resuelve, acordarse la renovación solicitada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Dámaso M. del Campo — Negando devolución de derechos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2324. — Expte. N.° 3946-D-1932. — R. V. N.° 834. — Vista la presentación del señor Dámaso M. del Campo, en la que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos, a audiones amplificadores de recepción para radio, introducidos a plaza por despacho de directo N.° 132.832 del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación practicada por la Aduana es la que corresponde de acuerdo a la norma vigente en el momento de despacho;

Que la resolución de la citada Aduana disponiendo que los audiones de que se trata deben manifestarse como comunes, no es aplicable al presente caso, por estar comprendidos éstos dentro de las disposiciones del Art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Que, además, el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo por parte del comerciante en el caso de operaciones de directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Instituto Biológico Argentino — Concediendo libre retorno medicinas

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2325. — Expte. N.° 5004-I-1932. — R. V. N.° 833. — Vista la presentación del Instituto Biológico Argentino, en la que pide el libre retorno de un cajón conteniendo específicos, inyecciones y preparados medicinales, que fueron exportados al Uruguay por error, formando parte de una carga mayor; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes que obran en autos, resulta probado que los productos cuyo libre retorno se gestiona, vuelven al país dentro del año de su exportación y se diferencian sin lugar a dudas de los similares extranjeros;

Por lo expuesto, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley número 11.281, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre retorno de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

S. A. Línea Rotterdam Sud América — Negando devolución de derechos de muelle.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2326. — Expte. N.° 3114-R-1930. — R. V. N.° 832. — Vista la presentación de la S. A. Línea Rotterdam Sud América, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos por uso de muelle en posición oblícua, por el vapor "Algorab", durante el día 10 de Abril de 1930; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.251 en su Art. 1.° Capítulo III, Inc. b) establece la tarifa que abonarán los buques que se encuentren perpendicularmente al muelle o en posición oblícua, cuando efectúen operaciones;

Que, probado como se halla que el buque estuvo en posición oblícua y operó desembarcando equipajes, el cobro efectuado se ajusta a las disposiciones de la Ley, no procediendo, en consecuencia, el pedido interpuesto;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Entre Ríos, Gobierno — Exención servicios de almacenaje a bolsas de lino.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2327. — Expte. N.° 3697-E-932. — R. V. N.° 831. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita se exonere de servicios de puerto, y de almacenaje por breves días, a una partida de mil bolsas de lino destinado a semilla que será embarcada en el Puerto de Diamante y desembarcada en el de La Paz, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 10.606, los buques de cabotaje nacional de hasta 120 toneladas están eximidos de todo gravamen en los puertos del estado;

Que, en cuanto al servicio de almacenaje, cuya liberación se pide, en mérito al destino a darse al oleaginoso de que se trata y al escaso monto de los servicios correspondientes, es de equidad resolver favorablemente, conforme lo dictamina el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acordar la liberación solicitada.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Buenos Aires, Gobierno — Libre despacho títulos y cupones cancelados y exoneración multa 5 o|o por demora en el retiro.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2328. — Expte. N.° 4661-B-932. — R. V. N.° 830. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita el despacho libre de gravamen, de las encomiendas Nos. 7193|94 y 8470|71, como así también se exonere de la multa de 5 o|o en que incurrió por demora en el retiro de las mismas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido de las citadas encomiendas consiste en títulos y cupones cancelados e inutilizados de la Deuda Externa de dicha Provincia, carentes de todo valor comercial, razón por la cual, y atento la circunstancia de ser el Gobierno de la misma quien peticiona, puede acordarse su introducción libre de todo gravamen;

Que, por las mismas razones debe acordarse la exoneración de la multa en que incurrió;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Barbieri Ricardo L. — Negando exoneración de pago por derechos a mercaderías sustraídas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2329. — Expte. N.° 7543-B-1930. — R. V. N.° 829. — Vista la presentación del señor Ricardo L. Barbieri en la que pide se le exima del pago de los derechos correspondientes a un cajón documentado por despacho directo número 80.504 del año 1930, cuyo contenido fué substituído por efectos sin valor; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los documentos de despacho acreditan como contenido del cajón "tejido de algodón con lana, no mencionado";

Que, si bien es cierto que dicho cajón fué recibido en los depósitos de la Aduana, en buenas condiciones, en cambio, de autos no resulta probado en forma fehaciente que la substitución o robo de los efectos se haya llevado a cabo en el puerto de embarque como lo supone el interesado;

Que la falta de mercadería despachadas para la República, debe estar justificada por alguna de las causas que prevén los Arts. 805 y 806 de las Ordenanzas, correspondiendo en su defecto (Art. 807 "in-fine") el cobro de los derechos de toda la cantidad de mercaderías expresadas en el manifiesto general y en los conocimientos, documentos éstos que son la base del despacho y que fijan la responsabilidad del consignatario de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 37 de la Ley N.° 11.281, como lo ha establecido la Suprema Corte con fecha 23 de Diciembre de 1927, en el juicio West India Oil Co. contra el Fisco Nacional;

Por las consideraciones expresadas;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Dortzenbach Pablo — Negando devolución de derechos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2330. — Expte. N.° 10.037-D-931. — R. V. N.° 828. — Vista la presentación del señor Pablo Dortzenbach, en la que pide devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos a cadenas articuladas para máquinas agrícolas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el cobro efectuado por la Aduana, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto de 21 de Julio de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588, razón por la cual no es procedente el presente reclamo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

FF. CC. del Sud — Cancelando letra caucional

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2331. — Expte. 4208-F-932. — R. V. N.° 826. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se cancele la letra N.° 17 que firmó ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes de una pieza de hierro, repuesto para máquina, que entregó en calidad de préstamo al Ministerio de Obras Públicas, en razón de haberle sido devuelta; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, resulta probada la devolución a la recurrente de la pieza que motivan estas actuaciones, razón por la cual no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Cancélase la letra de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cía. Swift de La Plata S. A. — Negando devolución derechos a maderas de pino spruce sin cepillar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2332. — Expte. 5364-C-1929. — R. V. N.° 827. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata S. A., en la que pide devolución de los derechos pagados por maderas de pino spruce sin cepillar, importadas por documento número 883, del año 1929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.281 en su Art. 4.° libera de derechos, entre otros, los materiales y maquinarias destinados a los establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional;

Que, como lo hubo establecido el Ministerio en diferentes oportunidades, dicha franquicia alcanzaba solamente a los introducidos con destino a la instalación o construcción de los establecimientos como el que se trata; pero no a los que, como en el caso de autos, habían de emplearse en obras de reparación, que debían considerarse de consumo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Concordia, Municipalidad — Libre despacho de bolsas de sulfato de aluminio

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2333. — Expte. 5654-M-932. — R. V. N.° 825. — Visto que la Municipalidad de Concordia solicita el libre despacho de 600 bolsas de sulfato de aluminio destinadas a la purificación y clasificación de las aguas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando comprendido el artículo de que trata en el Art. 3°. del Decreto N.° 185 de fecha Octubre 6 de 1931, prorrogado por la Ley 11.588, la franquicia que se solicita corresponde;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de duanas a sus efectos.

ALBERTO HUEYO

Aramburu Hnos. — Negando devolución derechos a correas de gomas con inserciones de tela

Buenos Aires Agosto 19 de 1932.

2334 — Exp. 10166 —A— 1932. R. V Nº 824. — Vista la presentación de la firma Aramburu Hnos., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de una partida de correas de goma con inserciones de tela, pedidas a despacho Nº 78.123 del año 1931, con destino a la construcción de un elevador de granos en Firmat; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que para gozar de las franquicias que otorgan las disposiciones en vigor a la mercadería de que se trata, es condición indispensable, llenar los requisitos establecidos por el Art. 20 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281;

Que en el presente caso, la firma recurrente no ha cumplido con las formalidades mencionadas, razón por la cual, no corresponde acceder a lo pedido;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Martín & Cía. — Negando devolución recargo 20 % a tejidos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2335 — Exp. 1191 —M— 1932. R. V. Nº 823. — Vista la presentación de la firma Martín & Cía., en la que pide devolución de lo abonado de más a la Aduana de Rosario en concepto de recargo de 20 % que fija el Decreto de 21 de Julio de 1931 prórrogado por la Ley 11.588 en la nota 2ª del Inciso M. a los tejidos que se importan pesando más de 200 Kilos pertenecientes al despacho de directo Nº 5286 del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los derechos a aplicarse son los que están vigentes en el momento de cancelación de los respectivos documentos de despacho;

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de directo, una vez salida las mercaderías de la jurisdicción salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos;

Por tanto.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Dreyfus Louis & Cía. Ltda. — Concediendo devolución por emolumento consulares

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

2336 — Exp. 2745 —D— 1929. R. V. Nº 822. — Vista la presentación de la S. A. Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus & Cía» Ltda. en la que pide devolución de lo abonado ante nuestro representante consular en Paysandú (R. O. del Uruguay) por intervención de los documentos de despacho del vapor de

bandera francesa «Cermaine L. D.» que con carga embarcada en dicho puerto con destino al extranjero. vino a la Argentina (Concepción del Uruguay y Capital) a completar su cargamento para Amberes; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, no conduciendo carga dicho buque con destino al país. debió considerársele en «lastre» y despacharse en los términos del Art 23 de las Ordenanzas de Aduana. conforme se ha dejado establecido en la resolución de Marzo 17 de 1923 (R. V. Nº 276);

Que en consecuencia, el pedido que se formula es procedente;;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente. y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Lopez Albarracin Francisco. — Negando confirmatoria del P. E.. — Resolución negando anulación cargo

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.
2337 — Expte. 4624 —L— 1932. R. V. Nº 821. — Vista la presentación del señor Francisco Lopez Albarracin en la que pide se reconsidere o en su defecto se confirme por el P. E. la resolución de fecha Abril 28 del corriente año, que desestima el pedido formulado en el sentido de dejar sin efecto la de la Dirección General de Aduanas. que no hace lugar a la anulación del cargo Nº 12.665 -D-. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de almacenaje a 500 cajones de sidra que fueron subastados; atento lo actuado. y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad únicas circunstancias que autorizarían su revisión. atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Que en cuanto a la confirmatoria que se pide. no corresponde desde que el requisito de un decreto del Poder Ejecutivo. procede de acuerdo a la Ley Nº 3952 de demandas contra la Nación. como un medio de certificar que se ha agotado el procedimiento contencioso administrativo. pero no para deducir apelaciones improcedentes;

Que. el interesado solo tendría el recurso de acudir a la Justicia en demanda ordinaria de repetición y en este sentido. solo cabría decreto una vez que. hecho efectivo el cargo. solicitara devolución de las sumas abonadas;

Por tanto.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

HUEYO

Neuquén Gobernación. — Negando suprimir autoridades aduaneras

Buenos Aires. Agosto 19 de 1932.
2338 — Expte. 1279 —N— 1931. R. V. Nº 820. — Vista la nota de la Gobernación del Territorio del Neuquén en la que. a fin de contribuir en lo posible al mejor contralor de la renta fiscal. propone la supresión de las autoridades aduaneras en el Territorio que atienden ese servicio. las que serían reemplazadas por los Juzgados de Paz; atento los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento. sin desconocer los propósitos que puedan inspirar el pedido. no puede aceptarlo por cuanto. dentro del orden administrativo que rige las operaciones aduaneras. es a funcionarios dependientes de este Departamento y no de otros. a quienes compete el cumplimiento de todo lo que se relaciona con la percepción y contralor de la renta:

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio del Interior; y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Hacienda Ministerio. — Integrando Comisión

Buenos Aires. Agosto 19 de 1932.
2339 — R. V. Nº 819. — Visto la necesidad de integrar la Comisión creada por resolución de Agosto 26 de 1931 (R. V. Nº 1236) para informar con respecto a la proposición formulada por la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario (Expte. 8136 —S—1931). atento el hecho de hallarse con licencia el miembro de la misma señor don Nicolás Barbará.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Interventor de la Aduana de la Capital y Dirección General de Aduanas. D. F. Agustín Pinedo. para integrar la Comisión que se cita en el preámbulo.

Comuníquese y archívese.

HUEYO

Adot Laurencio & Cía. — No haciendo lugar al reclamo de los derechos cobrados por la Aduana de la Capital a mercaderías materia de un sumario

Buenos Aires. Agosto 19 de 1932

2340 — Expte. 5104 —A— 1930. R. F. Nº 170. — Vista la presentación de la firma Laurencio Adot & Cía. en la que reclama de la Aduana de la Capital que le cobra los derechos de unas mercaderías con arreglo al aforo con que se denunciaron. materia del sumario Nº 175—C—1927. apelado ante la Justicia Federal; atento los informes producidos. y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia judicial se ha pronunciado sólo con respecto a la pena que había aplicado la Aduana;

Que siendo esencialmente administrativa la función de aforar según lo establece la Ley Nº 810 y lo ha consagrado una constante e invariable jurisprudencia judicial, la clasificación ha quedado firme y debe considerarse pasada en autoridad de cosa juzgada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Prócurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Rosario Aduana. — Confirmando fallo. diferencia de calidad en pinturas

Buenos Aires. Agosto 19 de 1932.
2341 — Expte. 8182 —R— 1930. R. F Nº 169. — Vista la apelación deducida por el señor J. J. Uranga. autor de un parte preventivo. por diferencia de calidad en pinturas. contra el fallo de la Aduana de Rosario. en cuanto adjudica el 50 % del comiso al Vista verificante. atento lo actuado. y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos resulta probado que el apelante formuló la denuncia preventiva el día 29 de Septiembre 1930 a las 11 horas;

Que aún cuando quedara confirmada en forma definitiva el mismo día a las 13 horas por propia declaración del documentante. que reconoció no ser de la calidad manifestada la mercadería en denuncia. ello no es óbice para la estricta aplicación del Art. 161 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281. desde que la función pericial encomendada al Vista. no puede ser reemplazada por las manifestaciones del documentante:

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Relaciones Exteriores Ministerio. — Libre despacho

Buenos Aires. Agosto 19 de 1932.
2342 — Expte. 6173 —R— 1932. R. D. Nº 523. — Vista la nota que antecede. transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº 30566 conteniendo papel ofi.ial. venida en el vapor «Frankfurt» y consignada al señor Secretario de la Delegación Argentina a la Conferencia del Desarme; atento el carácter invocado.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la encomienda de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Confirmando cargo por diferencia de servicios a mercaderías subastadas en situación de rezagos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

D. G. de A. — Expediente número 511-M-932. — R. número 340. — Visto la presentación del señor T. Martens, por la que pide la anulación del cargo D. número 4852 del año en curso, formulado por la Aduana de la Capital por diferencia de servicios de mercaderías, que subastadas en situación de rezagos, el producto obtenido no alcanzó a cubrir; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se recurre ha sido formulado con arreglo al artículo 309 de las Ordenanzas de Aduanas y resoluciones del Ministerio de Hacienda de fechas Marzo 31 de 1921 y Abril 11 de 1928;

Por ello, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.º, inciso 3.º, del Superior Acuerdo de Julio 30 de 1931, El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija su cancelación y reposición del sellado.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Confirmando cargo formulado por diferencias de servicios a mercaderías subastadas en condición de rezagos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

D. G. de A. — Expediente número 311-R-1932. — R. número 341. — Visto la presentación del señor Marino Razeto en la que pide se deje sin efecto el cargo número 2506-D-932 que formula la Aduana de la Capital por diferencia en los servicios en que ha incurrido una mercadería vendida en condición de rezagos, y

CONSIDERANDO:

Que contrariamente a lo que manifiesta el recurrente, el cargo de que se trata se formula por la diferencia de almacenaje y eslingaje que el producido de la subasta no alcanzó a cubrir y no por derechos de importación cuyo monto ha sido deducido del precio obtenido en el remate:

Que estando conforme el interesado respecto a las diferencias por servicios, corresponde mantener el cargo observado;

Por ello, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.º Inc. 3.º, del Superior Acuerdo de Julio 30 de 1931, El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1932.

Expediente número 365-P-192. — R. número 343. — Visto el pedido formulado a Fs. 1, por la Aduana de Paraná; atento lo establecido por el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduanas, y en uso de la facultad que le confiere, para el caso particular, la R. V. 68 de 27 de Enero último,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Autirízase el pedido de incineración de documentos aduaneros interpuesto, quedando exceptuado de ello los libros, boletines oficiales y copiadores.

Llámese la atención al Administrador de la Aduana de Paraná por haberse dirigido directamente al Ministerio de Hacienda, contrariando disposiciones expresas, y sin tener en cuenta, por otra parte, la resolución mencionada en el preámbulo, que fuera comunicada por circular de 2 de Marzo ppdo., de la Inspección General.

Cópiese, dése al Boletín Oficial, comuníquese al Ministerio de Hacienda, tómese nota, y fecho, pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de Sal en el Territorio Nacional del Río Negro, expediente 124.889-1931.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1931

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. —La que suscribe María Encarnación de la Encina Maíz, de profesión trabajos domésticos, de 50 años de edad, de nacionalidad Española, de estado soltera, domiciliada en la calle Darragueira N.º 46, Bahía Blanca; al Señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de nuevo mineral de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída del punto (4) marcado en el croquis que adjunto. — El terreno es propiedad de doña María Encarnación de la Encima Maíz. — La mina llevará el nombre "Mina Juan Maíz", Minas colindantes no tiene. Es justicia. — Fdo.: María Encarnación de la Encima Maíz. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas cuarenta minutos. — Acompaña muestra que menciona. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Noviembre 23 de 1931. — A sus efectos pase al Servicio Minero; por disposición del señor Director. — Fdo.: Carlos Cassoni. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pichi Mahuída), presentada a nombre de doña María Encarnación de la Encina Maíz. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 14 de 1932. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, presentada a nombre de doña María Encarnación de la Encina Maíz, bajo el N.º 45, folio 22, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Minas. — Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

e-26 agosto N.º 17.647 v-26 agosto
e-3 septbre. N.º 17.647 v-3 septbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

PLATE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 16 de Septiembre de 1932, a las quince horas, en el local social calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.— El Directorio.

e26 agosto N.° 17.816 v15 sept.

UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de esta institución, y conforme a las instrucciones de la Inspección General de Justicia, el Consejo Superior ha resuelto convocar a sus asociados para el día Domingo 28 de Agosto, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Informe sobre la marcha de la Universidad.

2.° — Asociación Cooperadora de la Escuela.

3.° — Integración del Consejo Superior por el período que fenece en Abril de 1933.

4.° — Colaboración con las Universidades B. Mitre y José M. Estrada.

Julio C. Cancedo, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: En caso de no haber número a la hora señalada, se efectuará la Asamblea con el número de asistentes a las 11 horas en 2.ª convocatoria.

El Secretario

e26 agosto N.° 17.917 v26 agosto

"K R U P P"

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem número 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

b) Aprobación o modificación del Balance.

c) Elección de un Director Presidente y un Director suplente.

d) Designación de un Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con un día por lo menos de anticipación.

El Directorio

e26 agosto N.° 17.919 v13 sept.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 15 de Septiembre de 1932 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña N.° 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 19° ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.

James Begg, gerente.

e26 agosto N.° 17.815 v13 sepbre.

Convocatorias Rectificadas

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas para la 45ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DIA:

1°. — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares.

3°. — Elección de tres Directores suplentes.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

El Directorio

e25 agosto N°. 17.913 v12 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 26 de Septiembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

v-26 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, comestibles en general, carne, leche, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, Arts. de lavado y desinfección, ropería; útiles de librería y escritorio; reparación de muebles y edificios, electricidad; medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia; menaje y cocina; con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectuar durante los meses de Octubre a Diciembre del año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existentes en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, Capital Federal, lo que está a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración citada el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Concepción del Uruguay, Agosto 19 de 1932.

El Director

v-22 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

LICITACION PRIVADA

Septiembre y Octubre

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de septiembre y octubre, próximos:

RACIONAMIENTO

Almacén—

1.400 kgs. azúcar blanca, molida.
2 kgs. ají molido.
350 kgs. arroz Glacé, primera.
210 kgs. arvejas partidas.
200 litros aceite puro de Oliva.
6 cajas azafrán en cápsulas (C. de 100).
30 kgs. alpiste ventilado.
30 kgs. alimento para pájaros (mezcla).
200 kgs. bacalao de Noruega.
30 kgs. cascarilla de cacao.
100 kgs. café Caracolillo Santos CC.
50 kgs. café Brasil Santos, torrado.
50 kgs. café Brasil Santos, tostado.
½ kg. canela en rama de Ceilán.
50 paquetes canela molida.
200 kgs. dulce de membrillo p|b.
150 kgs. dulce de batatas p.b.
20 cajas escarbadientes.
40 kgs. fideos Cabellos de Angel.
210 kgs. garbanzos del país.
300 kgs. grasa Oleo Margarina.
25 tarros harina Royal.
70 kgs. maíz pisado.
140 kgs. porotos Caballeros.
280 kgs. porotos de Manteca.
10 kgs. pimentón dulce.
2 kgs. pimienta blanca, molida.
140 kgs. porotos Tapes.
150 kgs. queso Sbrinz.
240 kgs. sal gruesa.
50 kgs. sal fina.
70 kgs. sémola candeal, primera.
15 lib. té de Ceilán, superior.
70 kgs. trigo pisado, candeal.
100 tubos vainilla.
40 litros vinagre Estragón.
240 kgs. yerba mate, Argentina.

Carne y derivados—

400 kgs. asado de tira.
650 kgs. carnaza.
1.100 kgs. falda.
850 kgs. hueso con carne.
720 kgs. pecho para puchero.
100 kgs. mondongo especial.
32 kgs. salchicha.

Verduras y frutas—

30 kgs. acelgas.
20 kgs. albahaca.
20 kgs. apio.
70 kgs. ajíes morrones.
20 kgs. arvejas.
15 kgs. ajos.
10 kgs. berenjenas.
600 kgs. cebollas de cabeza.
40 kgs. chauchas.
60 kgs. espinacas.
300 kgs. lechugas.
100 kgs. nabos blancos.
140 kgs. puerros.
30 kgs. perejil.
1.000 kgs. repollos blancos.
7.000 kgs. papas tipo Mendoza.
60 cajones tomates.
80 atados yuyos secos.
30 docenas zapallitos.
800 kgs. zapallos de Angola.
400 kgs. zanahorias.
8.000 bananas.
6.000 naranjas.
12 docenas manzanas especiales.

Leche—

7.700 litros leche pasteurizada con gordura y densidad reglamentaria.
40 kgs. manteca.

COMBUSTIBLE

Carbón—

14.000 kgs. carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Establecimiento.

Calzado—

100 kgs. suela gruesa.
200 kgs. suela delgada.
90 metros Box-Calf negro.

Higiene y Limpieza—

100 litros acaroína al 30 o|o de fenoles.
400 litros agua lavandina (clorol).
1.000 kilos jabón amarillo.
100 kilos jabón blanco veteado.
50 kilos papel estraza.
50 kilos polvo pulidor.
500 kilos soda cristal.
24 cajas jabón tocador "Colonia" (caja de 3 panes).
50 c|u. rollos de papel higiénico.
24 docenas Sapolios.
24 docenas trapos de piso de 60 x 60.
24 docenas trapos de algodón, tipo foguista.
2 c|u. gruesas de peines de caucho, de 6 1|2".

Vestuario—

Mercería:

12 docenas hilo blanco N.° 50, 500 yardas.
12 docenas hilo blanco p|. zurcir.
12 docenas hilo negro para zurcir.
8 docenas hilo color N.° 272.
10 docenas hilo cordonet negro.
10 c|u. rollos de cinta de hilera blanca, 1 y 1|2 ctms.
3 cajas de tizas para sastres.
200 c|u. gorritos de lona color kaky, tijo marinero, de los Nros. 3, 3 1|2, 4 y 4 1|2.
6 docenas sombreros de lana, color gris obscuro, de los números 3 1|2, 4 y 4 1|2 (1 docena de cada una), N.° 5 una docena, número 5 1|2, seis sombreros.
12 cajas hilo de hilvanar (ovillo de 20 gramos).
12 gruesas botones p|. calzoncillos, de hueso, 1 mm. diámetro.
12 gruesas botones p|. cartera de hierro.
12 gruesas botones p|. saco, cartón piedra.
12 gruesas botones p|. camisa, de nácar, 1 mm. diámetro.
200 metros cinta elástica negra, de 1 1|2 centímetro de ancho.
30 docenas repasadores, de 60 x 60, buena clase.
800 metros bombasí, con frisa de 80 centímetros ancho.

1.000 c|u. toallas turcas, de 1 metro x 50 centímetros.
60 docenas medias cortas, colores surtidos.
40 docenas medias largas, color marrón, N.° 24.
40 docenas medias largas, color marrón, N.° 26.
160 metros sarga negra para forro.

Material Escolar y Utiles de Escritorio

Librería—
25 cajas broches esquineros, de bronce "Niestra".
25 cajas broches esquineros, Clips, Ideal 313.
10 cajas gomas para lápiz "Vandiken" (caja de 60).
2 cajas gomas circulares p|. máquinas (caja de 12).
30 cajas chinches de acero, N.° 3.
10 cajas plumas "Perry" N.° 341.
10 cajas plumas "Leonardt" número 516.
6 cajas plumas "Perry" N.° 206 B|144.
12 cajas tizas para pizarrón, blanca.
500 c|u. cuadernos de 16 hojas tapa cartulina R. M.
50 kilos cartón blanco, N.° 12 (hoja de 800 gramos).
100 c|u. hojas papel secante gris. 120 lib. extra superior, Esponja.

Materiales para Talleres

Mimbrería—
25 kilos catecú en piedra.
25 kilos bicromato.
50 kilos azufre en polvo.
50 kilos alambre escobero, N.° 22.
8 c|u. guadañas medianas.
4 c|u. cuchillas de 11" (tipo carnicero).
24 c|u. martillos del N.° 20.
12 c|u. tijeras para mimbreros.
100 kilos mimbre amarillo, fino.
100 kilos mimbre amarillo, finito especial.
100 kilos mimbre amarillo, puntas largas.
100 kilos palo mimbre grueso.
100 kilos palo mimbre, mediano.
600 kilos paja de guinea, especial, larga, para tapas.
200 c|u. madera para cepillo de piso, N.° 10.
200 c|u. madera para cepillo de mano, ovaladas.
400 c|u. cabos para escobas.
200 c|u. cabos para cepillos de piso.
40 kilos paja trevia.

Ferretería—
10 kilos cola chilena.
25 kilos cola francesa.
5 kilos goma laca.
2 c|. alcohol p|. lustrar desnaturalizado.
4 kilos Nogalina obscura.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 1".
12 paquetes clavos sin cabeza, de 1 1|2".
20 kilos cera virgen pura.
1 c|u. nivel de hierro, de 25 cmts.
24 docenas sierras para mecánico, de 12" grueso.
3 c|u. canillas de bronce de 3|4".
1 c|u. cinta de acero de 10 mts.
1 c|u. resma de papel de lija, carp. N.° 0.
1 c|u. resma de papel de lija, carp. N.° 1|2.
1 c|u. resma de papel de lija, carp. N.° 1.
1|2 c|u. resma de papel esmeril, número 1|2.
1|2 c|u. resma de papel esmeril, número 1.
1|2 c|u. resma de papel esmeril, número 1 1|2.
3 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 2 1|2 mm.
3 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 3 mm.
3 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 3 1|2 mm.
3 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 4 mm.
3 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 4 1|2 mm.
3 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 5 mm.
2 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 7 mm.
2 docenas mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 9 mm.
1 docena mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 10 1|2 mm.
1 docena mechas cil. p|. mec. c|. derecha, 11 1|2 mm.
50 c|u. cabos p|. herramientas c|. virola (chicos).
50 c|u. cabos p|. herramientas c|. virola (medianos).
50 c|u. cabos p|. herramientas c|. virola (grandes).
2 docenas metros plegadizos de madera (varillas).
2 docenas metros plegadizos de aluminio.
6 c|u. barrenas para taladro, de 1 mm.
6 c|u. barrenas para taladro, de 2 mm.
6 c|u. barrenas para taladro, de 3 mm.
6 c|u. barrenas para taladro, de 4 mm.
12 c|u. destornilladores acero c|. mango redondo.
12 c|u. dos negros de 12".
12 c|u. dos negros de 8".
12 c|u. dos negros de 4".
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 17 x 20.
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 17 x 25.
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 18 x 30.
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 20 x 30.
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 20 x 35.
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 20 x 40.
6 paquetes tornillos de hierro fresados, c|. chata, 15 x 17.
3 c|u. pulidores rectos p|. carp.
3 c|u. pulidores curvos p|. carp.
3 c|u. palas anchas p|. alb.
3 c|u. destornilladores automáticos medianos.
1 docena escuadradas para carpinteros, de 6".
1 docena escuadradas para carpinteros, de 8".
24 cajas bisagras de hierro de 1 1|2" (caja de 1 docena de pares).
2 c|u. hachas de acero, de martillo con corte de 10 cmts., mango reforzado.
12 c|u. limas planas paralelas grano fino, canto liso de 12".
12 c|u. limas de 4" plana grano fino.
12 c|u. limas de 4" 1|2 caña grano fino.
14 c|u. limas de 4", redondas.
25 kilos estaño al 33 o|o.

Maderas—
120 c|u. hojas de chapa terciada a liso P:B. de 3 mm., 158 x 122.
25 c|u. hojas de chapa terciada "Abedul" A. B., de 5 mm. 148 127 cmts.
25 metros cuadrados caoba para enchapar.
200 metros madera pino paraná, de 1|2" x 12".
400 metros madera pino paraná, de 1" x 12".

—

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Escuela de Artesanos "Almafuerte", Agosto 25 de 1932. — **Enrique Millán**, secretario.

v-2 septiembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 26 Septiembre, a 14,00 horas, por repuestos para surtidores; pliego 1.770, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-26 sept.

Expediente N.° 142.632

"Llámase a licitación pública para 17 Octubre próximo, a 15 horas, por un buque-cisterna de 3.000 m3. propulsión a motor Diesel, según pliego 1768, a retirar de Oficina 233, Paseo Colón 922 — Buenos Aires".

v-3 sept.

Llámase a licitación pública para 19 Septiembre, a 14.30 horas, por 15.600 tambores barriles: pliego 1.771, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-3 sept.

Llámase a licitación pública para 3 Octubre, a 14 horas, por máquinas para taller: pliego 1.772, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-1.° sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de papel imitación hilo, obra, sobres, etc., cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Septiembre de 1932, a las 15 horas. — **F. A. Leguizamón**, director.

v-14 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14.153-D C-932.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y aparatos eléctricos correspondientes a las partidas no adjudicadas en la licitación anterior, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-22 septiembre.

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre

(Expte. 14154-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

(Expte. 14155-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

(Expte. 16391-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Avellaneda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre del 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-28 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15.30 horas, para adjudicar la construcción del camino de Villa María a Toledo (Obras básicas). Provincia de Córdoba. Sobreprecio a la nafta

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar las obras del camino de Chancay hacia Lincoln, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Sección en Mercedes y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de inmediato acceso a El Paraíso: de El Paraíso hacia Pérez Millán y de Ramallo hacia Arrecifes, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 362|32

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 19 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 362|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-19 septbre.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la explotación del vapor "Patagonia", propiedad de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 21 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 3113|23 puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración.

v-21 septiembre.

Expte. O. C. 840|31 A. 1

Llámase a licitación para la provisión de aceros especiales y aceros para etaye.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31|1 A. 1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-26 septiembre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Rossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de que fué víctima el obrero don Ramón Rosa Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v-30 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicolás González Iramain, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso formado a doña **Elisa Juana Eirye de Bidou**, que se ha señalado la audiencia del día 31 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, para que, reunidos en junta, autoricen al Síndico a constituir una hipoteca proyectada con el Banco Hipotecario Nacional y para otros asuntos de interés para el concurso; previniéndose, a los que dejaren de concurrir, que se entenderá que adhieren a las resoluciones que adopten la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e26 agosto N.° 671 s.p.p. v31 agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan

---

70/1001

SOCIEDAD ELECTRO-METALURGICA ARGENTINA S. A. (Sema)

Domicilio legal: Rivadavia 3002

Autorizada por decreto del P. E., el 3 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Septiembre de 1929.

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.900.000.—
Suscripto	" "	1.900.000.—
Realizado	" "	1.900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

aa 30 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1169091 88	
Maquinarias e instalaciones	1424187 53	
Muebles y útiles	27809 57	2621088 98
Activo circulante:		
Mercaderías generales		1248502 85
Activo disponible:		
Caja y bancos		125717 94
Activo exigible:		
Deudores varios	869374 01	
Depósitos para licitaciones	16995 15	886369 16
Activo transitorio:		
Gastos generales sueldos, etc		6206 63
Activo nominal:		
Patentes y marcas	51 —	
Llave de negocio	900000 —	
Gastos formación S. A.	21911 40	921962 40
Pérdidas:		
Saldo anterior		415414 84
		5825862 80
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		60000 —
		5885862 80
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
Pasivo exigible:		
Debentures	582045 45	
Acreedores varios	3258476 82	3840522 27
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		84840 53
		5825362 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		60000 —
		5885362 80

Tito L. Arata, vicepresidente. E. García Merou, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 agosto N.° 17.683 v26 agosto

1-1181

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

174 - Piedras - 174 — Buenos Aires

Reconocida por el P. E. N. el 24 de Abril de 1911 y 1.° de Abril de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y el 1.° de Octubre de 1921

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|n.
" suscripto .... " 2.600.000.— "
" realizado .... " 2.561.750.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Mayo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		38.250.—
Caja: en efectivo	42.946.05	
Bancos, depósitos en cuenta corriente	468.870.38	511.816.43
Descuentos y efectos a cobrar		166.645.35
Deudores en gestión:		
Intereses vencidos de primeras hipotecas, reclamados judicialmente	50.151.27	
Deudores morosos:		
Cuotas de intereses de primeras hipotecas atrasadas	67.274.05	117.425.32
Deudores hipotecarios:		
Préstamos hipotecarios con amortización en cuotas mensuales	6.901.149.44	
A deducir, amortizado hasta la fecha	1.601.472.16	
Saldos a cobrar	5.299.677.28	
Capital a cobrar a plazo fijo	87.000.—	
Capital a cobrar en cuotas (casas vendidas a plazos)	4.120.—	
Hipotecas en cancelación	145.232.45	5.536.029.73
Operaciones en suspenso		38.211.71
Inmuebles, saldo a la fecha ..... $ 180.620.25 / Amortizado con su reserva ... " 40.000.—	140.620.25	
Edificio Social: Piedras 172-174. $ 400.000.— / Amortizado con su reserva .... " 50.000.—	350.000.—	490.620.25
Muebles y útiles. Costo desde 1928 a la fecha	10.447.49	
Amortizado hasta la fecha	10.347.49	100.—
Instalaciones. Costo desde 1928 a la fecha	13.023.20	
Amortizado hasta la fecha	12.923.20	100.—
Dividendo provisional (21.° ejercicio)		144.000.—
		7.043.198.79
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía del Directorio	35.000.—	
Títulos en custodia	2.149.825.—	
Títulos en caución	16.000.—	
Valores al cobro por cta. de terceros	41.203.—	
Intereses escriturados vigentes, de préstamos hipotecarios en ctas. mensuales	6.929.631.82	
Bienes raíces	274.787.44	
Acciones a suscribir	2.400.000.—	11.846.447.26
		18.889.646.05

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias:		
Reserva legal	224.526.14	
Fondo de previsión	127.654.81	352.180.95
Fondos de reservas facultativas:		
Reserva deudores en gestión y mora	117.425.32	
Reserva futuros dividendos	256.547.17	
Reserva inmuebles y Edificio Social. Saldo a la fecha .... $ 130.000.—		
A deducir, amortizado las siguientes:		
Inmuebles ...... 40.000.—		
Edificio Social .... 50.000.— " 90.000.—	40.000.—	413.972.49
Fondo o Caja de Gratificaciones		37.580.36
Depositantes de:		
Plazo fijo	1.416.487.15	
Caja de Ahorros	1.595.171.97	3.011.659.12
Letras y obligaciones en circulación		100.000.—
Depósitos varios:		
Depósitos diversos	1.142.71	
Depósitos en garantía, terminación de obras de terceros	12.080.—	
Administraciones	6.880.91	
Impuestos a pagar	3.330.—	23.433.62
Ganancias:		
Utilidad del cte. ejercicio		455.500.49
Intereses provenientes del ejercicio anterior:		
Los correspondientes al 22.° ejercicio		48.421.76
Dividendos a pagar:		
20.° ejercicio	300.—	
21.° ejercicio (provisorio)	150.—	450.—
		7.043.198.79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores).	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	2.149.825.—	
Depositantes de títulos en caución	16.000.—	
Cobranzas por cta. de terceros	41.203.—	
Intereses a percibir, correspondientes a préstamos hipotecarios en ctas. mensuales	6.929.631.82	
Propiedades con promesas de venta (Bienes raíces)	274.787.44	
Capital a emitir	2.400.000.—	11.846.447.26
		18.889.646.05

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Paglieri, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — Joaquín Bassa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Hipotecaria:		
Gastos generales: Sueldos, alquiler, etc.	41.332.11	
Gastos judiciales	427.91	
Corretajes	3.340.—	
Patentes e impuestos	3.230.41	
Hipotecas en cancelación; quitas	4.587.74	52.918.17
Utilidad que pasa a la Sección Administración.		360.133.—
		413.051.17
Sección Bancaria:		
Gastos generales	20.666.05	
Intereses pagados	190.785.—	
Descuentos y devoluciones	3.874.27	
Patentes e impuestos	6.115.20	
Impuesto a los réditos	2.211.09	223.651.61
Utilidad que pasa a la Sección Administración.		43.787.16
		267.438.77
Sección Administración de propiedades:		
Gastos generales	6.888.69	
Patentes e impuestos	571.74	7.460.43
Utilidad que pasa a la Sección Administración ..		11.770.25
		19.230.68
Administración:		
Muebles y útiles: amortiz. los adq. en el ejerc.	132.80	
Instalaciones: amortizac. las adq. en el ejercicio.	1.829.40	
Gastos de inmuebles	5.849.35	
Impuestos de inmuebles	9.609.68	17.421.23
Utilidad del año	455.500.49	455.500.49
Dividendo provisional	144.000.—	
Neto	311.500.49	
		472.921.72

HABER		
Sección Hipotecaria:		
Intereses cobrados	565.925.26	
A deducir corresptes. al próximo ejercicio ..	48.421.76	
Neto	517.503.50	
Transferidos a la Sección Bancaria	251.092.80	266.410.70
Intereses punitorios		26.342.14
Intereses y descuentos		13.184.75
Cancelaciones anticipadas		49.515.24
Tasaciones e inspecciones		6.123.—
Ints, provtes. del ejercicio anterior		51.475.33
		413.051.17
Sección Bancaria:		
Intereses y descuentos		16.345.97
Ints. provtes. de la Sección Hipotecaria:		
Correspondientes a Caja de Ahorros	136.238.40	
Correspondientes a Plazo Fijo	114.854.40	251.092.80
		267.438.77
Sección Administración de Propiedades:		
Comisiones		19.230.68
		19.230.68

Administración:		
Alquileres		56.323.93
Reintegros y quitas recuperadas		907.38
Utilidades pasadas de las siguientes:		
Sección Hipotecaria	360.133.—	
Sección Bancaria	43.787.16	
Sección Administración de Propiedades	11.770.25	415.690.41
		472.921.72

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Paglieri, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. —

Joaquín Bassa, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.786 v26 agosto

6'9—1002

ROBERT BOSCH

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Domicilio legal: Rivadavia 1861

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 13 de Junio de 1924
Inscripta en el Registro de Comercio, con fecha 15 de Octubre de 1924

Capital autorizado	$	200.000.—
Suscripto	„	160.000.—
Integrado	„	160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles saldo de la cuenta	4515 16	
Menos amortización	515 16	4000 —
Maquinarias, saldo de la cuenta	2799 56	
Menos amortización	299 56	2500 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		194770 46
III. Activo disponible:		
Caja	478 02	
Bancos	4660 59	5138 61
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	70748 01	
Documentos a cobrar	592 62	71340 63
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		139 60
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	30402 27	
Menos ganancia del ejercicio anterior	199 91	30202 36
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones		8000 —
		311086 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	160000 —	
Fondo de reserva legal	11071 —	
Reserva para deudores dudosos	10000 —	
Reserva especial	10000 —	191071 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		100836 90
III. Pasivo transitorio:		
Rentas a pagar correspondientes al ejerc. 1931		16178 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8000 —
		311086 66

Dr. Walther Kallee, presidente. — Dr. Germán Wernicke, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Enero - 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	515 16	
Maquinarias	299 56	
Varios deudores	969 13	10510 85
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, habitaciones, alquiler, luz, seguros, embalajes, honorarios e imprenta		171741 84
Intereses y descuentos		4074 71
Patentes e impuestos		6130 55
		192455 95
HABER		
Saldo del ejercicio 1930		199 91
Mercaderías ganancia bruta		162053 68
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	30402 27	
Menos ganancia del ejercicio anterior	199 91	30202 36
		192455 95

Dr. Walther Kallee, presidente. — Dr. Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 23 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.699 v26 agosto

1630|1123

"HERO"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Belgrano N.° 867 — Buenos Aires, 1|71

Autorizada Por el P. E., Septiembre 18 de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 28 de 1930

Capital autorizado	$	m/n.	1.000.000.—
" suscripto	"	"	250.000.—
" realizado	"	"	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril 1932

ACTIVO	Especif. N.°	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	1	1.—	
Instalaciones	2	1.—	
Herramientas	3	1.—	
Máquinas	4	1.—	4.—
II. Activo circulante:			
Mercaderías	7		275.571.20
III. Activo disponible:			
Caja		1.243.07	
Bancos		5.466.67	6.709.74
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	9	227.456.93	
Documentos a cobrar en cart.	10	10.282.76	
Depósitos de garantía para licitaciones	11	963.54	
Banco dólares comprados		18.210.60	256.913.83
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros (primas de seguro)	5		1.—
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	6	20.969.70	
Marcas de fábrica		1.—	20.970.70
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		31.676.99	
Depósitos de garantía para licitaciones		17.800.—	
Depsitos de acciones en garantía		5.000.—	
Consignaciones		2.116.80	56.593.79
			616.764.26

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reservas Facultativas:		
Delcrédere	18.378.72	
Cambios	10.000.—	
Reserva legal	326.30	278.705.02
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	44.878.33	
Obligaciones a pagar	62.195.71	
Hero Armaturenwerk	125.10	
Markt Co. Hobokuen	142.356.44	
Bancos dólares comprados	20.000.—	269.555.58
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4.210.—	4.210.—
Ganancia	7.699.87	7.699.87
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	31.676.99	
Depósitos de acciones en garantía por licitaciones	17.800.—	
Depósitos de acciones en garantía	5.000.—	
Consignaciones	2.116.80	56.593.79
		616.764.26

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

C. Saer, vicepresidente. — **C. V. Bott**, tesorero-secretario. —

J. A. Vollert, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio de 1931

DEDE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	336.—	
Instalaciones	80.—	
Herramientas	276.15	
Marcas de fábrica	60.—	
Deudores morosos	2.391.46	3.143.61
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros	94.030.79	
Intereses	11.335.49	
Comisiones	10.798.09	
Patentes e impuestos	2.404.80	118.569.17
Reservas de previsión:		
Deudores dudosos (delcrédere)	8.000.—	
Cambios	10.000.—	18.000.—
Cambios:		
Saldo de esta cuenta		19.754.96
Ganancia líquida		7.699.87
		167.167.61
HABER		
Ganancias:		
Mercaderías	141.581.82	
Intereses	18.333.40	
Importación a comisión	5.949.44	
Camión	1.302.95	167.167.61
		167.167.61

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

C. Saer, vicepresidente. — **C. V. Bott**, tesorero-secretario. —

J. A. Vollert, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 agosto N.° 17.627 v26 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS

URREA CAÑADAS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 521

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 25 de Septiembre de 1928

Fecha de Inscripción en el Registro Pú blico de Comercio 24 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—

„ suscripto y realizado .... „ „ 750.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPOND IENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamble General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		2119 8 72		
Menos: Amort. ant.	5501 31			
» » actual	1802 52	7303 66	231645 06	
Edificios y construcciones		4000 —		
Menos: Amort. ant.	40 —			
» » actual	1000 —	1040 —	2960 —	
Participación en empresa comercial			102359 77	
Maquinarias y accesorios		131382 75		
Menos: Amort. ant.	13714 98			
» » actual	6505 37	20220 35	111162 40	
Muebles y útiles		32362 65		
Menos: Amort. ant.	8128 06			
» » actual	3244 17	11372 23	20989 42	
Automóvil y camión		11350 —		
Menos: Amort. ant.	6186 46			
» » actual	2 60 —	8346 46	3003 54	475121 19
II. Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados y material			126148 88	
Estampillas fiscales			9530 94	
Títulos y acciones			45567 —	181646 32
III. Activo disponible:				
Caja			86 61	
Bancos			43994 15	44080 76
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			13 173 73	
Obligaciones a cobrar			2607 96	
			132781 69	
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos			18017 99	114764 40
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			4819 54	
Dividendos e intereses devengados			26319 92	31139 46
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		28502 80		
Menos: Amort. ant.	11400 80			
» » actual	5700 40	17101 20	11400 88	
Marcas y patentes		1226 14		
Menos: Amort. ant.		245 23	980 91	12381 79
				859133 92
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				8000 —
				867133 92
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			750000 —	
Reserva legal			590 0	750590 07
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			26711 98	
Banco, saldo en descubierto			32111 34	
Obligaciones a pagar			19194 33	78017 65
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				4526 35
Ganancias:				
Saldo según cuenta				
Utilidad del año			25760 49	
Más: Saldo anterior			2 9 36	25999 85
				859133 92
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				8000 —
				867133 92

Mario Urrea, presidente. — J. M. Drysdale, **secretario.**

V.° B.°: John A. Mc Glashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios (Sobre edificios)	1802 32	
Edificios y construcciones	1000 —	
Maquinaria y accesorios	6505 37	
Muebles y útiles	3244 17	
Automóvil y camión	2160 —	
Gastos de organización	5700 40	
Marcas y patentes	245 23	20657 49
Gastos generales:		
Sueldo, útiles de escritorio, gastos de cobranzas, telégramas, teléfonos, etc.		72212 90
Descuentos, comisiones, cambios e intereses		139913 75
Patentes e impuestos		4866 01
Saldo: Utilidad del año	25760 49	
Más: Saldo anterior	239 36	25999 85
		263710 —
HABER		
Saldo anterior		239 36
Mercaderías		225235 99
Descuentos, intereses y cambios		34685 78
Alquileres		1020 —
Ganancias varias		2528 87
		263710 —

Mario Urrea, presidente. — J. M. Drysdale, secretario.
V.° B.°: John A. Mc Glashan, síndico.

Inspector que visó el Balance: Dr Guerizzoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.905 v26 agosto

234|1008

HOULDER BROTHERS Co. (ARGENTINA) Ltd.

CIA. DE REPRESENTACIONES MARITIMAS Y COMERCIALES

Calle 25 de Mayo N.° 499 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Diciembre de 1925

Inscripta en el R. P. de C. de la Capital Federal con fecha 9 de Febrero de 1926

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" suscripto	" "	1.000.000.—
" realizado	" "	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 28 Abril 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles 70.779.94			
Amortizaciones anteriores ... 30.045.80	40.734.14		
Amortización actual	6.820.55	33.913.59	
Automóviles 18.864.25			
Amortizaciones anteriores .. 11.567.30	7.296.95		
Amortización actual	3.019.57	4.277.38	
Planchadas		4.—	38.194.97
II. Activo circulante:			
Papelería nueva: Existencia			13.341.22
III. Activo disponible:			
Caja		5.587.73	
Bancos		268.544.43	
Papel sellado, etc.		2.238.20	276.370.36
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		796.894.74	
Varios vapores - desembolsos a cobrar..		170.617.29	
Depósitos a cuenta avería gruesa		3.568.95	
Garantías Ley de Aduana		22.344.50	993.425.48
V. Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio		37.633.49	
Adelantos para ejercicios futuros (seguros, etc.)		1.304.92	
Dividendo provisional		50.000.—	88.938.41
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio 572.727.27			
Amortizaciones anteriores. 461.957.61	110.769.66		
Amortización actual	57.272.72		53.496.94
			1.463.767.38
Pérdidas:			
No existen			
Cuentas de orden:			
Banco de la Nación Argentina		20.818.18	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		9.000.—	
Depósitos de garantías (Bancos Uruguayos)		12.035.64	41.853.82
			1.505.621.20
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		19.518.08	1.019.518.08
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		50.282.04	
Varios vapores - saldos a cobrar		84.866.65	
Impuesto sobre pasajes		4.084.33	139.233.02
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			19.312.19
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio actual		185.704.09	
Saldo del ejercicio anterior		100.000.—	285.704.09
			1.463.767.38
Cuentas de orden:			
Títulos Nacionales (valor nominal)		20.818.18	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		9.000.—	
Títulos Uruguayos (valor nominal)		12.035.64	41.853.82
			1.505.621.20

F. Scott, presidente. — F. Leitch, director. — J. J. Waite, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
No existe		
Amortizaciones:		
Llave del negocio	57.272.72	
Muebles y útiles	6.820.55	
Automóviles	3.019.57	67.112.84
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, avisos, gastos oficina, alquileres, seguros, etc.		595.889.69
Patentes e impuestos		2.513.—
Cambios		94.318.94
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	185.704.09	
Más: Saldo anterior	100.000.—	285.704.09
		1.045.538.56
HABER		
Saldo anterior		100.000.—
Comisiones, corretajes, etc.		945.538.56
		1.045.538.56

F. Scott, presidente. — F. Leitch, director. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.783 v26 agosto

1467—1161.

E. C. DE WITT & Co. LIMITED

Calle Entre Ríos 1332 — Buenos Aires

Casa Matriz: Londres — Inglaterra

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 27 de Abril de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
7 de Mayo de 1929

Capital:		
Autorizado	£	10.000.—
Suscripto	»	10.000.—
Realizado	»	10.000.—

Capital asignado a esta Sucursal, £ 8.800

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	$ 11125 07		
Menos: Amortizaciones de este año	» 2022 63	9102 44	
Muebles y útiles	$ 4255 21		
Menos: Amortizaciones de este año	» 782 27	3472 94	1.575 38
II. Activo circulante:			
Existencias de mercaderías, materiales de propaganda etcétera			71145 13
III. Activo disponible:			
Caja		689 99	
Bancos		6810 66	7500 65
IV. Activo exigible:			
Casa Matriz — Londres	$ 68371 19		
Menos: Utilidad del ejercicio	» 35744 20	32626 99	
Deudores en cuentas corrientes		15347 33	47974 32
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5038 94
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			144234 42
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado £ 8.800		100760 —	
Reserva para deudores dudosos		2500 —	103260 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			37785 37
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3189 05
			144234 42

W. H. Kerr, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1932

DEBE		Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Maquinarias 18.18 %	$ 2022 63		
Muebles y útiles 18.38%	» 782 27	2804 90	
Gastos Generales:			
Gastos judiciales honorarios, sueldos jornales, alquileres, seguros, propaganda, etc.		356803 18	
Intereses y cambios		3312 15	
Patentes e impuestos		1062 33	
Saldo: utilidad del ejercicio		35744 20	
		399726 74	
HABER			
Saldo anterior			
Mercaderías			399726 74
			399726 74

W. H. Kerr, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e26 agosto N.° 17.689 v26 agosto

1°00 986

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

424 — Sarmiento — 424 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E., el 30 de Marzo de 1921 y 27 de Mayo de 1926
Inscripción en el R. P. de C., 30 de Junio de 1921 y 9 de Agosto de 1926
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m/n. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de fecha 23 de Abril de 1932

ACTIVO		Amortizaciones Actuales	Parciales	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	$ 1 96052 84			
Amortizaciones anter.	» 817720 04			
	578332 80	38302 —	540030 80	
Maquinarias	$ 2657004 85			
Amortizaciones anter.	» 2007335 45			
	649668 90	152471 90	497197 —	
Muebles y útiles	$ 181307 74			
Amortizaciones anter.	» 173425 74			
	7882 —	7830 —	52 —	
Herramientas	$ 26523 40			
Amortizaciones anter.	» 26522 40			
	1 —		1 —	
Pozos, cateos y exploración	$ 4753347 58	401943 03	4351404 55	
Participación en otras compañías			4000000 —	9388655 85
Activo circulante:				
Almacenes y existencia de petróleo			674672 21	
Títulos nacionales de renta			1347247 09	2021919 30
Activo disponible:				
Caja			13691 89	
Bancos			844944 55	858636 44
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				190894 81
Activo transitorio:				
Gastos correspondientes a ejercicios futuros, etc.				14546 02
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de Ganancias Pérdidas:				
Saldo deudor al 31/12/1930			747601 13	
Pérdidas por el año fenecido el 31/12/1931			403490 —	1151091 13
				13625273 05
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (del Directorio)				90000 —
				13715273 05
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				5000000 —
Pasivo exigible:				
Acreedores en el extranjero: £ 684.059.13.1 al término medio de 44.035 d.	$ 8480841 54			
Acreedores locales	» 66957 62			8547772 16
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				77500 89
				13625273 05
Cuentas de Orden:				
Directorio por acciones en garantía				90000 —
				13715273 05

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/l	$ o/l
Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1930		747601 13
Gastos de administración		75578 81
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	38302 —	
Maquinarias	152471 90	
Muebles y útiles	7830 —	
Pozos abandonados y exploraciones	401943 03	600546 93
Desvalorización de títulos nacionales de renta		120000 —
		1543726 87
HABER		
Cuenta explotación		54363 18
Intereses y dividendos		335772 56
Arrendamientos		2500 —
Pérdida del año 1931	403490 —	
Más..Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1930	747601 13	1151091 13
		1543726 87

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — Alejandro Figueroa, gerente director.
J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.700 v26 agosto

1689—195.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS "SILVESTRE SOLARI"

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 1047 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Octubre de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Marzo de 1931.

Capital autorizado dividido en 5 Series de $ 200.000 — c/u. $ 1.000.000.—
» emitido. 3 Series .... » 600.000 —
» suscripto .... » 515 000 .—
» realizado.... .... » 513.555.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30|4|32.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Maquinarias	267998 99	
Muebles y útiles	11782 80	
Modelos....................................	16816 50	
Instalaciones	48030 -	344593 29
Activo circulante:		
Mercaderías	57762 87	
Materias primas	56222 59	
Trabajos en ejecución	9878 60	123 64 06
Activo disponible:		
Caja	1120 07	
Bancos	8249 91	9369 98
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	68713 16	
Depósito en garantía	200 —	68913 16
Activo nominal:		
Llave del negocio	72903 88	
Gastos de constitución	4074 75	76978 63
		623724 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto....................................		515000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		75124 32
Pasivo transitorio:		
Utilidad		3599 80
		623724 12

Ing. Silvestre Solari, presidente. — Lucas Zuanich, secretario. — Adolfo Peirano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|32.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Maquinarias ... .rebaja 5 %	14105 21	
Muebles y útiles.. .... » 10 »	1309 20	
Modelos.... .... » 10 »	1868 50	
Instalaciones.............. » 20 »	12000 —	
Llave del negocio. .... » 5 »	3837 05	
Gastos de constitución ...... » 10 »	452 75	33572 71
Gastos generales....................................		14640 71
» de locomoción....................................		1225 45
» de correo, telegramas y fiscales		558 87
» de transportes		6137 07
Jornales		188959 68
Salarios		45280 —
Comisiones		15681 95
Bonificaciones, descuentos y rebajas		4931 88
Alquileres		30000 —
Impuestos varios....................................		12 0 —
Seguros varios		4464 —
Gratificaciones varias....................................		942 60
Utilidades		3599 80
		35 235 62
HABER		
Mercaderías		355057 36
Intereses y descuentos		178 26
		355235 62

Ing. Silvestre Solari, presidente. — Lucas Zuanich, secretario. — Adolfo Peirano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 26 agosto N.° 17.911 v 26 agosto.

89—1695.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1913, 15 Octubre 1924, 28 Febrero 1928 y 17 de Julio de 1928.—

Capital:
Autorizado .... $ o s. 1 000.000.—
Suscripto .... » » 750.000.—
Realizado .... » » 750 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 27 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		511349 80
Activo circulante:		
Haciendas	532157 —	
Productos ganaderos	7353 50	539510 50
Activo disponible:		
Caja	73 48	
Bancos	836 97	910 45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	130642 31	
Deudores hipotecarios	1000000 —	1130642 31
Activo transitorio:		
Arrendamientos:		
Parte que corresponde al próximo ejercicio		16759 69
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior	268085 26	
Menos beneficio ejercicio actual	210940 66	57144 50
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		2290298 2
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0.44)........	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........................		537620 95
Pasivo transitorio:		
Intereses y cuentas a pagar correspondientas al ejerc..		13735 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)........		34090 90
		2290298 25

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		268085 26
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios........................		72313 29
Explotación de estancias:		
Sueldos, jornales, fletes, gastos de viajes, arrendamientos, conservación de alambrados, edificios. etc.......		417877 94
Intereses y descuentos		339368 14
Patentes y contribuciones........................		7750 —
Gastos generales........................		13690 38
		1112985 01
HABER		
Explotación de estancias		129836 03
Dividendos cobrados........................		925984 38
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior........................	268085 26	
Menos: Beneficio ejercicio actual........................	210940 66	57144 60
		1112985 01

Alfredo Taullard, director — Juan Riedel, director.— F. G. Ballantine, síndico.—

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.793 v26 agosto

127|822

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: INGLATERRA (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 30, Cornhill; y 4, Fenchurch Av. Londres, E. C. 3

Domicilio de esta Agencia: Avenida Leandro N. Alem N.° 621

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 15 de Septiembr ede 1928

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 750.000.—
" suscripto	" 600.000.—
" realizado	" 300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA:
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1932

Quinto Ejercicio — Primer Trimestre

DEBE	o$s.	c|l.
Casa Matriz		15.787.09
Banco de la Nación (Cuenta de Títulos en Dep.)	201.000.—	
Caja y Banco		431.35
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	620.77	5.346.31
Gastos de organización	581.78	
Cuenta de orden (Conversión)		
	202.202.55	21.564.75
HABER		
Casa Matriz	1.052.25	
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	201.000.—	
Reservas		
Siniestros pendientes		17.000.—
Diversos acreedores	150.30	3.242.53
Cuenta de orden (Conversión)		1.322.22
	202.202.55	21.564.75

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — P. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
el primer trimestre: 1. de Enero al 31 de Marzo de 1932

DEBE	o$s.	c|l.
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	416.97	3.232.68
Gastos generales	183.14	1.965.34
Siniestros		
Reaseguros locales pasivos		205.76
Saldos	413.70	3.518.12
	1.013.81	8.921.90
HABER		
Primas	999.68	8.747.48
Patente y sellos	14.13	133.28
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		41.14
Saldos		
	1.013.81	8.921.90
Ganancia ejercicio anterior	5.059.—	17.714.01
DEBE		
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	118.—	88.56
Gastos generales	352.43	836.13
Siniestros	208.80	
Reaseguros locales pasivos	30.28	
Saldos	527.96	
	1.237.47	924.69
HABER		
Primas	1.228.25	706.91
Patente y sellos	0.14	55.97
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	9.08	
Saldos		161.81
	1.237.47	924.69
Ganancia ejercicio anterior	2.204.20	

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — P. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, industrial, Comercial y de Representaciones.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 17.802 v26 agosto

42|890

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375, 1°. Piso Buenos Aires

Autorizada por el S. G. el 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C., el 1.° de Diciembre de 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|l. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1917961 38	
Maquinarias de Est. Rurales	15302 07	
Muebles, útiles, enseres y rodados de Est. Rurales	269 80	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1933534 25
II Activo circulante:		
Haciendas y productos Agrícolas	115323 41	
Títulos y valores	70525 89	185849 30
III. Activo disponible:		
Caja	1677 84	
Bancos	5757 03	7434 87
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	860093 35	
Deudores garantizados	499137 11	
Mandantes varios	26000 —	1385230 46
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de los Est. Rurales	34519 27	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	59664 02	
Patentes e impuestos	13465 88	107649 17
		3619698 05
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	2234964 34	
Valores al cobro	775844 64	
Inversiones por cuenta de terceros	70500 —	
Otras cuentas de orden	149889 34	3252198 32
		6871896 37
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	80000 —	
Fondo de reserva de inversiones	44000 —	2124000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	522560 61	
Acreedores hipotecarios (B Hip. N.)	234760 42	
Mandantes varios	53810 01	
Documentos a pagar y giros en circulación	550000 —	1361131 04
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	104499 37	
Comisiones, intereses y arrendamientos	30067 64	134567 01
		3619698 05
Cuentas de orden:		
Directores — Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de Valores en custodia	2234964 34	
Depositantes de Valores al cobro	775844 64	
Mandatos de inversiones	70500 —	
Otras cuentas de orden	149889 34	3252198 32
		6871896 37

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Inspector que visó el Balance. Dr. Russo

Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 17.904 v26 agosto

138/1587

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera e Industrial

Florida 895—Buenos Aires

Autorizada por el G. N.: en 6 de Noviembre de 1922.

Inscripta en el R. P. de C. ... de Septiembre de 1922.

Capital autorizado	$ m/n	3 500 000.—
subscripto	» »	750.000.—
realizado	» »	750.000.—

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1931.

Aprobado sin observación por la Asamblea General 24 de Junio de 1931.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Edificios	99704 73	
Campos	776184 60	
Participación en empresa comercial	435333 38	
Instalaciones	1465 56	
Inmuebles	13172 65	1326310 67
Activo circulante:		
Acciones La Mundial	10400 —	
» Banco de Junín	12850 —	
» Club Social Junín	2000 —	
» As. Vasco Argentina	1000 —	26250 —
Activo disponible:		
Banco de Junín	125149 24	
» » la Nación Argentina	32 50	
» » de Avellaneda	11325 11	
D se y Cía Ltda.	52399 65	18 906 50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41640 38	416 0 38
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito - garantía		5000 —
		1585607 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	750000 —	
Fondo de reserva	74784 96	
Fondo de previsión	232454 96	1057238 92
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		455283 03
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Utilidades de este ejercicio		68084 70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		5000 —
		1585607 55

Antonio Mendizábal, presidente. — C'a a de Mendizábal, gerente. — Juan Amat, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Acciones La Mundial	1400 —	
Deudores varios - participación en empresa comercial	83502 07	
Acciones Banco Junín	1542 —	
Alquileres	11826 90	
Arrendamientos	55887 70	
Gastos de instalación		
Amortiz. 20 % s/$ 1841 70		368 34
Intereses y descuentos		13520 44
Gastos generales		73 87 29
Saldo utilidades		68084 60
	154158 67	154158 67

Antonio Mendizábal, presidente.— Laura D. Mendizabal, gerente. — Juan Amat, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.908 v26 agosto

1658—1014.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 13 de Setiembre de 1930 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1930

Capital social autorizado	$ m/n	100.000.—
» suscripto y realizado	» »	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1932

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	825 1 65	
Instalaciones	23 03 40	10555 0
II Activo circulante:		
Títulos		62375 —
III Activo disponible:		
Caja	2266 —	
Bancos	56665 51	58931 51
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	64528 02	
Deudores morosos	1404 60	65932 62
		29 574 18
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directores	500 —	
Depósitos de títulos en custodia	7000 —	7500 —
		300074 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	20000 —	
Reserva legal	248 23	20248 23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		247957 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2853 08
Ganancias:		
Las del ejercicio	13593 30	
Saldo del ejercicio anterior	7922 18	21515 48
		292574 18
Cuentas de orden:		
Directores, acciones en garantía	500 —	
Depositantes de títulos en custodia	7000	7500 —
		300074 18

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	10313 85	
Instalaciones	7608 80	17922 65
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos alquileres diversos		321953 82
Patentes e impuestos		5041 75
Saldo:		
Utilidad del año	13593 30	
Saldo ganancias año anterior	7922 18	21515 48
		365933 70
HABER		
Comisiones, intereses y varios		358011 52
Saldo ganancias ejercicio anterior		7922 18
		365933 70

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.798 v26 agosto

23/1184

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDA'

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado.................... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado........................... » » 600.000.—

BALANCE DE SALDO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (1.° de Enero - 31 de Marzo) de 1932.

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles..................		1226678 40		
Maquinarias...... 605175 15				
Amortizado... 316356 52		288818 63		1515493 03
Muebles y útiles		1		
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		7 279 68		
Trabajos en curso............		39199 49		
Acciones y títulos		279014 18		377493 35
Activo disponible:				
Caja.........................		84 40		
Bancos.......................		44258 89		
Cheques, giros, vales, etc.....		1578 94		45917 23
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte........		304141 81		
Documentos a cobrar..........		61975 63		366117 44
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales............		27690 84		27690 84
Servicio de obligaciones......	5832 56		5863 56	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta........	989151 22		989151 22	
			99 013 78	2332711 89
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del directorio)........	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas.....................		1000 —		
Consignaciones		8221 73		
Deudores en cta. consignación		4337 —	30000 —	13558 73
			1025013 78	2346270 62
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal.......	38101 33		638101 33	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.......	9770 88	32082 05		
Obligaciones emitidas.........	335000 -		344770 88	32082 05
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar..........		753 33		753 33
Ganancias				
Ejercicios vencidos..........	12141 57			
Varios......................		51805 54	12141 57	51805 54
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2248070 97		2248070 97
			995013 78	2332711 89
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) ...	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación................		8221 73		
Consignaciones a clientes....		4337 —	30000	13558 73
			1025013 78	2346270 62

Atanasio Iturbe, presidente. — **Arturo Zuccnelli**, síndico

Inspector que visó el Balance: Dr. Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 agosto N.° 17.807 v26 agosto

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Agosto de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.

e8 agosto N.° 17.596 v25 agosto

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

(Resistencia)

De acuerdo al artículo 29 inciso 22, de los Estatutos, por resolución de la Junta Directiva, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Agosto en curso, a las nueve horas en el salón Cine Ideal, calle Güemes de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Construcción del edificio Social.

Jesús Sánchez, secretario.

e17 agosto N.° 17.639 v25 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el jueves 25 de agosto de 1932, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de cuatro (4) titulares y siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e10 agosto N.° 17706 v25 agosto

MONTALEGRE

Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de septiembre 1932, a las 17.30 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para aumentar el capital.

2.° Nombramiento de personas para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e25 agosto N.° 17.812 v12 septbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 13 de Septiembre de 1932, a las 15.30 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Como lo dispone el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Presidente

e-25 agosto N.° 17.809 v-12 sepbre.

SOCIETA OPERARIA ITALIANA DI MUTUO SOCORRO

Resistencia (Chaco)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Agosto de este año, a las 8 horas, en el local social, calle Primera Junta número 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1932.

3.° — Proyecto de modificaciones a introducirse en el Estatuto.

4.° — Empréstito Patriótico.

5.° — Solicitud del Centro Italiano.

6.° — Elección de Presidente titular, Vicepresidente, Tesorero, tres Consejeros, tres Consejeros suplentes y tres miembros de la Comisión de Control y Juría.

Adelso Bennato, presidente. — José Bisso (h.), secretario.

e25 agosto N.° 17.909 v27 agosto

SUPLEMENTO SEMANAL

(Sociedad Anónima)

Florida 229 - U. T. 33 Av. 7402

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Mayo 1932.

2.° — Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto K. T. Haegglund, que renunció, y de dos Directores suplentes, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e25 agosto N.° 17.808 v12 sepbre.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE FORMOSA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en el local social a las 21 horas, encareciéndose puntual asistencia, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina en dicha fecha.

2°. — Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y cinco vocales, por terminación de mandato, como así de los revisores de cuentas que también cesan en su cargo.

3°. — Consideración sobre el proyecto de reformas de los Estatutos vigentes.

4°. — Asuntos varios.

5°. — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Formosa, Agosto 9 de 1932.

El Secretario

e24 agosto N°. 17.907 v29 agosto

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria

(Segunda convocatoria)

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Agosto de 1932, por falta quórum, se convoca nuevamente para el día 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, en la Secretaría, hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — El Secretario

e24 agosto N.° 17.806 v8 sepbre.

LA ROSARINA

S. A. de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre a las 14.30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1932. — Aaron Karasik, Director.

e-18 agosto N.° 17.759 v-5 sept.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto, a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Designación, por el señor Presidente de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscribirán el acta de la Asamblea.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos.)

Augusto Conort, Presidente.

e9 agosto N.° 17603 v26 agosto

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Septiembre 1932, a las diez horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de 2 Directores titulares.

3.° — Elección de 2 Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular, fijar su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento Bancario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— El Directorio.

e23 agosto N.° 17.691 v9 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 66, 4.° piso, escritorio 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

El Directorio.

e17 agosto N.° 17.653 v3 sepbre.

'SOC. ANO. FRANCESCO CINZANO Y COMPAÑIA''

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1932, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimo Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1932;

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Dionisio Armari y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato;

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato;

4.° Remuneración del Síndico;

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — **El Directorio.**

e-11 agosto N.° 17.618 v-3 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1935; los dos primeros en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison y Luis J Brennan, quienes terminan su mandato y los dos últimos en reemplazo del primer Director suplente, señor Antonio R Balcázar y del segundo Director suplente, doctor Santiago B. Zacheo, los que igualmente terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e11 agosto N.° 17.716 v5 sep.

MERCK QUIMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 2 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en la calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 agosto N.° 17.708 v-27 agosto

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE

Domecq' y Cie. Ltd. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las 13 horas, en el local Avenida de Mayo 881 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

c) Elección de síndico y de síndico suplente.

d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 1932. — El Secretario.

e-13 agosto N.° 17.730 v-25 agosto

e-26 agosto N.° 17.771 v-27 agosto

ASOCIACION ITALIANA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

Fundada el 2 de Junio de 1884

Brandsen 567

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con el artículo 19 del Estatuto en vigencia, invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Lunes 29 del corriente, a las 20,30 horas, en la sede social, Brandsen 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio.

2°. — Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de de Asamblea.

3°. — Modificación del inciso 2°., del artículo 35 del Estatuto social.

4°. — Modificación de los artículos 4°. y 8°. del Reglamento de la Caja de Pensiones del Cuerpo Activo.

5°. — Elección del Presidente, Vicepresidente, cinco Consejeros titulares y tres suplentes y dos revisores de cuentas.

6°. — Nombramiento del Jury de Honor, compuesto de cinco titulares y dos suplentes.

7°. — Nombramiento de un Miembro del Cuerpo Activo, para la Administración de la Caja de Jubilaciones de los Bomberos.

(Unica convocatoria), (Artículo 23 del Estatuto Social).

Francisco Spinelli, gerente.

e20 agosto N°. 17.680 v20 agosto

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1932, a las 10 horas en nuestra casa Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1932.

2.° — Remuneración a los Directores.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Constancio Liaudat que renunció.

El Directorio

e10 agosto N.° 17707 v27 agosto

SPEEDWAYS INTERNACIONALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1932, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Consideración de la situación actual de la Sociedad y resolución al respecto.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.— El Directorio.

e13 agosto N.° 17.739 v31 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, Enrique Zaldívar y Emilio Donadeu, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor José Gutiérrez y de otro Director por un año, en reemplazo del señor Juan Caimari, por **renuncia de ambos señores.**

4.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
5.° — Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía ,con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e10 agosto N.° 17.610 v27 agosto.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de agosto de 1932, a las 13 (trece) horas, en el local social, calle Saladillo 2275, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1932 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director suplente que deberá durar en el cargo hasta 1934. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932.

El Directorio

e10 agosto N.° 17.608 v27 agosto

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, en el local social, calle Saladillo 2275, Buenos Aires, para el día 27 de agosto de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 5, 6, 18, 22, 23, 30 y 31 de los Estatutos para impedir la trustificación de las acciones de la Nueva Cervecería Argentina. Autorizar a la persona que corra con los trámites de la aprobación de esas modificaciones.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932.

El Directorio

e10 agosto N.° 17.608 v27 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 1932 a las 11 horas

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la memoria, balance anual e informe del Síndico.
2°. — Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3°. — Elección de dos Directores titulares y un suplente por un año, en sustitución de los titulares, señores: Manuel Moyano, fallecido, y Aldo Bonzi, por renuncia, suplente: W. H. Hallett, fallecido, que terminaban su mandato el 30 de Junio de 1933.
4°. — Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año y fijar la remuneración respectiva.
5°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario

e10 agosto N°. 17.711 v27 agosto

"CIFINA"
Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.792 v-9 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e20 agosto N.° 17672 v9 sept.

"SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES"
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo preseripto en el artículo 22 de nuestros Estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Domingo 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su edificio social calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De un proyecto del C. D. tendiente a establecer la cuota única.

Esperando su puntual asistencia a tan laudable iniciativa para el mejor éxito, le saluda a Vd. atte.

El Presidente

e-23 agosto N.° 17.693 v-27 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 17.500 v31 agosto.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Septiembre de 1932, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración que corresponde al Síndico por la gestión de 1931.
6.° Aprobación de la remuneración del Directorio local en Potosí por el año 1931.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales u otro Banco en Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1932.

e-11 agosto N.° 17.614 v-2 septbre.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el dos de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año e informe del Síndico.
2.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor José A. Dodero, que renunció.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, como lo determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — El Presidente.

e-13 agosto N.° 17.733 v-1.° sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto detratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11° de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. —

El Presidente

e25 agosto N.° 17.809 v12 septbre.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Septiembre de 1932.:

De acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá efectuarse el día 2 de Septiembre del corriente año, en el local Azcuénaga 870 a las 21.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.
2°. — Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminan su mandato.
3° . — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e13 agosto N°. 17.634 v1°. septbre.

"C I F A S"

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud (S. A.)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1932 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 agosto N.° 17.692 v9 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO LTDA. COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día Lunes 5 de Septiembre de 1932, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Autorizar al Directorio para que invierta en la compra de acciones preferidas de esta Compañía, las Reservas Especiales que se constituyan anualmente.
4.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
7.° — Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Presidente.

e13 agosto N.° 17738 v1.° sepbre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Paseo Colón 800
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 25ª Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Agosto a las 15 horas, en el local social Paseo Colón N.° 800,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932 y del Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Administradores por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — El Consejo de Administración.

e12 agosto N.° 17.726 v29 agosto

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales
Avenida de Mayo 650
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 19 horas, en su local calle Avda. de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio anual.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año, en reemplazo de los que cesan.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — El Directorio.

e12 agosto N.° 17.728 v31 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 3 de Septiembre 1932
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Septiembre 1932, en la calle Boulogne Sur Mer número 335, a las 10 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° — Presentación de la Memoria correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932; lectura del Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su **aprobación.**
3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente

e12 agosto N.° 17.725 v3 sept.

A. R. E. C. O.
"ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA"
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1932.
2.° — Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los salientes, según el artículo 11.° de los Estatutos.
3.° — Designación de un Síndico titular por el término de un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Presidente.

e12 agosto N.° 17626 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los existentes, por terminación de su mandato, debiéndoseles fijar la duración de sus cargos.
3.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.
4.° — Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco Anglo Sud Americano.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — El Presidente.

e12 agosto N.° 17723 v3 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"
De Fabricación de Productos Químicos e Industriales (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de septiembre de 1932, a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (Edificio, Banco Francés del Río de la Plata, 4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1932 e informe del Síndico.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes por 1 año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 165, 4.° piso (Edificio, Banco Francés del Río de la Plata), con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e19 agosto N.° 17.764 v6 septbre.

SPEEDWAYS INTERNACIONALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.
2.° — Elección de los miembros salientes del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Autorización al Directorio para que extienda el contrato con los debenturistas de la Sociedad.
4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Directorio.

e13 agosto N.° 17.740 v31 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 5 de septiembre a las 18 ½ horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 12.° ejercicio.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone, que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e17 agosto N.° 17.743 v3 septbre.

CLUB "BUENOS AIRES"

La Asamblea Anual Ordinaria de Club "Buenos Aires", se realizará en su local social, Entre Ríos 442, el día 25 de Agosto del corriente, a las 21 horas, para elegir Presidente, Vicepresidente 1. cuatro Vocales, cinco Vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

e-13 agosto N.° 17.734 v-25 agosto

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Propuesta de venta de la cancha "La Querencia".
2.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto... de 1932. — Guillermo Ezcurra, Secretario.

e23 agosto N.° 17794 v1.° sepbre.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial - Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° — Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y a la cuenta Utilidades.
3.° — Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, por haber terminado sus mandatos.
4.° — Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.
5.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, director-secretario.

e24 agosto N.° 17.901 v10 sept.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administradores por un año.
5.° Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 julio N.° 17.184-v-26 agosto.

ALBERTO J. BRASS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1499, a fin de considerar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución de la utilidad e informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.

3.° Elección de 3 Miembros titulares del Directorio por 2 años, en reemplazo de los señores Alberto J. Brass, Carlos Larralde y C. M. Saiz de Brass.

4.° Elección de 2 suplentes por 2 años en remplazo de los señores Tomás Hugo Ussher y Felipe Superbi.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombrar 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

Nota: De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e-11 agosto N.° 17.720 v-29 agosto

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

Sociedad Anónima

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día seis de septiembre de 1932 a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que el depósito de las acciones, requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires e en el Banco Alemán Transtlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Directorio.

e11 agosto N.° 17.715 v2 sep.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de Septiembre de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Rescate de acciones.

2.°) Modificación de estautos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e19 agosto N.° 17.763 v6 sepbre.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 26 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, doctor Alfredo Segers y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además, y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los estatutos en su Título V y especialmente en los artículos 36, 40 y 42.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis María Campos Urquiza, presidente. — Celso Elizalde, gerente.

e3 agosto N.° 17.471 v26 agosto

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y suplente.

3.°) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e19 Agosto N.° 17.664 v-6 septbre.

LA RECIPROCA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local del "Círculo Católico de Obreros", sito en la calle Junín número 1063, el día 1.° de Septiembre de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Ingeniero don Juan B. Berrino, Doctor Martín Castro Escalada, señor don Isidro Sanoner y Contador don Salvador G. Morrone y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero don Alberto J. Fernández, Ingeniero don Francisco E. Seijó y señor don Fermín Montes de Oca y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Felipe Oudkerk y don Miguel A. Gallardo, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, secretario.

e-20 agosto N.° 17.773 v-1.° sepbre.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Centenario 3151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1932.

2.° — Reducción del Capital Social.

3.° — Consideración del Balance demostrativo de la Sociedad después de la reducción del capital, si ello se resuelve.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 17.606 v-31 agosto

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta - poder (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 25 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

El Directorio

e-11 agosto N.° 17.117 v-29 agosto

COMPAÑIA MINERO - METALURGICA DE BOLIVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día seis de septiembre de 1932, a las dieciséis horas, en sus oficinas de la calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de diciembre de 1931.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por 1931.

3.° Consideración y resolución de la transferencia de los derechos y bienes de la Compañía.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

5.° Designación de los liquidadores con fijación de sus atribuciones y remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales o en otro Banco, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones de entrada a la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Directorio.

e11 agosto N.° 17.713 v2 sep.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

25 de Mayo 340 - 4.° piso. -

U. T. 31 Retiro 4014

Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de Tesorero por dos años, en reemplazo del señor Domingo Davide, por terminación de mandato.

3.°) Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Antonio J. Cosulich y Carlos A. Mac Lean que terminaron su mandato.

4.°) Designar Delegados por un año, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción.

5.°) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Carlos Attuvell, gerente.

e17 agosto N.° 17.754 v26 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 17.30 horas, en el local del Grand Hotel, Florida 25, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, no formándose quórum legal a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los Accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.796 v-9 sept.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1932 a las 11,30 horas en el local Av. R. S. Peña 680 — 1.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al III° ejercicio que terminó el 30 de junio de 1932.

2.° — De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico Suplente para el Ejercicio IV°, de acuerdo al art. 22 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría calle San Martín 193, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

ev16 agosto N.° 17.741 v-2 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

En virtud de lo prescripto por los artículos 41 y 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 2380, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta asamblea anterior.
2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria del Presidente y Balance General al 31 de Julio 1932.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Renuncia colectiva del Directorio.
6.° Elecciones de un Directorio.
7.° Varios.

S. Zub, Vicepresidente. — B. Gorenstein, Secretario.

e-17 agosto N.° 17.650 v-2 sept.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1932, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1931-1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e9 agosto N.° 17.704 v26 agosto

PROPIETARIOS UNIDOS

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8°. piso, Depto. B, el día 31 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2°. — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta con las autoridades de la Asamblea.

De conformidad al artículo 9 de los Estatutos, se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.

El Directorio

e13 agosto N°. 17.636 v31 agosto

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local, calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1932.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.

e11 agosto N.° 17.621 v29 agosto

"UNION DE ABASTECEDORES"

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Viernes 26 del corriente, a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en su sede social, calle Ramón L. Falcón número 2248, bajo apercibimiento de multa de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2.° — Estudio de la constitución de una sociedad anónima que ampare las actividades comerciales de la "Unión de Abastecedores". Proyecto de Estatutos.
3.° — Estudio del Transporte de Carnes.

Angel Fava, presidente. — Pedro Perugorria, secretario ad-hoc.

e24 agosto N.° 17.696 v26 agosto

VICTOR IRURETA Ltda.

Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos números 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a la 2da. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Víctor Irureta Ltda., Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, calle Otamendi N.° 534, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cinco Directores, tres titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores doctor Luis E. Pagliere y Alfredo F. Delpino, por terminación de mandato; del señor Elmo J. Minetti, por haber renunciado y de los Directores suplentes señores Ignacio Irureta y Juan José Irureta, por terminación de mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor José Marcos Pagliere y Angel Rocca, por terminación de mandato.

A fin de que el señor Accionista pueda concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósito de las mismas a efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad por lo menos 48 horas, antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Luis E. Pagliere, presidente. — Pedro F. Mira, secretario.

e23 agosto N.° 17.789 v9 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local del nuevo edificio del Mercado (piso alto), calle Corrientes N.° 3247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que el día 6 de Septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcriben a continuación:

Art. 27. — "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.

El Directorio.

e22 agosto N.° 17.784 v8 sepbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43° ejercicio.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Por haber terminado su mandato, elección de: cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Santiago Pinasco; un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo del señor Cayetano Allievi, fallecido y del señor Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista, haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser presentados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos moneda legal.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

El Gerente.

e-22 agosto N.° 17.782 v-10 sept.

MONTALEGRE

Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores, por dos años.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e22 agosto N°. 17.682 v12 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20, 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 29 de Agosto de 1932, a las diez y seis horas en el salón de Actos, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1932.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — El Directorio.

e9 agosto N.° 17.499 v26 agosto.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N°. 359 — Bs. As.

Asamblea

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 22 y 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N°. 359

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

4°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y de un miembro suplente, por tres años, y de un Síndico titular, por un año.

5°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — El Secretario

e9 agosto N°. 17.599 v26 agosto

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Galería Güemes, escritorio 400

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes, veintiséis de Agosto 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 400, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimoquinto ejercicio 1931|1932.

2°. — Elección de un Director titular, para completar el período de un Director titular que renunció.

3°. — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 agosto N°. 17.583 v26 agosto

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 434 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15° Ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores: Santiago J. Duhalde y doctor Carlos A. Ayarragaray.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Director Gerente.

e-13 agosto N.° 17.735 v-1.° septbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 14 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 11 Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1932.

3.° — Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.— El Directorio.

e24 agosto N.° 17.801 v14 sept.

FRESONE - MICHELI, LIMITADA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual, vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2°. — Elección de tres Directores por tres años.

3°. — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N°. 17.607 v27 agosto

S. SEEFELD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1932, a las 16 horas en el escritorio Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 agosto N.° 17604 v26 agosto.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 1.° de Septiembre próximo, a las 16.30 horas, a verificarse en el Salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio último.

2.° — Consideración del proyecto de implantación de la Cuota Tributaria Mínima.

3.° — Discusión y aprobación del proyecto de Reglamento Interno.

4.° — Elección de nueve Directores titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes y renunciantes.

5.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que conforme lo determina el artículo 36 del Estatuto, tratándose de segunda convocatoria, serán válidas las resoluciones que se adopten, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— Rómulo Raggio, presidente. — Juan B. Colezzi, secretario.

e23 agosto N.° 17.690 v1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1932, a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515 (2°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 agosto N°. 17.710 v27 agosto

L'AVION

Club de Regatas

Secretaría: Sarmiento 643

Teléfono: 31-1818

Buenos Aires, Agosto de 1932.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 1.° de septiembre de 1932, a las 21 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio.

2.° Elección de Miembros de la C. D.

1 Presidente por un año en reemplazo del señor Pierre Bardin.

4 Consejeros por dos años en reemplazo de los señores doctor L. Oliveri, doctor I. Marck Davel, M. Hennebert, Ch. Moulié, que terminan su mandato.

5 Consejeros suplentes en reemplazo de los señores: H. Jouvet, M. Raynaud, A. Merelle, J. Lasbats, Pierre Bousquet.

3.° Elección de tres socios encargados de la revisación de cuentas y Balances.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión

Reglamento General

Art. 8.° — De los Socios cooperadores. Inc. B: Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.

e19 agosto N.° 17.762 v31 agosto

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 del mes de septiembre a las 16 horas, en la Cámara Gremial de Molineros (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo N.° 347, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 1.° del mes de agosto.

2.° Disolución y liquidación anticipada de la Compañía por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

3.° Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora, para que actue durante la liquidación.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Aasamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan las funciones de escrutadores.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — El Directorio.

e17 agosto N.° 17.750 v3 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Quinta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Montes de Oca 73, el día 5 de Septiembre próximo a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, con respecto al quinto Ejercicio Social vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Sáez Martín, Adrián Fernández, Paulino Luaneo y Eduardo A. Mosto y de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Federico Travigante y Fernando Herraiz, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 del Estatuto que se transcribe y dice así:

"Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponda.

Gabriel Arrom, Presidente. S. G. Belarude, Secretario.

e-17 agosto N.° 17.654 v-3 sept.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Martes 30 de Agosto de 1932

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Martes 30 de Agosto corriente, a las 14 horas 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° — Informe del señor Tesorero.

3.° — Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Pedro Augusto Imbert, Familia Boussious-Barbé, C. Flores Piran.

4.° — Inscripción en el Cuadro de Benefactores, del nombre de Juan Pedro Passicot.

5.° — Autorización de dar el nombre de "Enrique Py" a una sala del Asilo de Ancianos.

6.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° — Elección de cinco Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Th. Dartigues, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y P. Saint, que terminaron su mandato y son reelegibles.

8.° — Elección de siete Vocales suplentes, por un año.

9.° — Elección de cinco Miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Vd. el testimonio de nuestra mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Artículo 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e-20 agosto N.° 17.681 v-29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1932 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, 8.° piso.

El Directorio

e10 agosto N.° 17611 v27 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 16 de Septiembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el tiempo que resta del año 1932. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.—

v16 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de ciento cuarenta y seis (146) cocinas, y ciento cuarenta y seis (146) calentadores a gas con destino a las casas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v1.° septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos para garage, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-26 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón, destinadas a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 6 de Septiembre próximo a las 16 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v6 septbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate, (Distrito 18°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito, Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-1°. septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos para Sección Electromecánica, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el acto de la licitación el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-6 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas para la Escuela de Artes y Oficios del Asilo de Huérfanos. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-16 septiembre

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Pliego de condiciones para la licitación pública de 100.000 hojas de papel engomado, a efectuarse el día 19 de Septiembre de 1932, a las 16 y 30 horas, en su local calle Rivadavia 1665, ante el señor Escribano General de Gobierno.

1.° — La presente licitación comprende la provisión de 100.000 hojas de papel engomado de 570 x 521 milímetros, con talón reforzado de 30 mm. y con tres perforaciones de 12 mm. c|u., una en el centro del papel sobre la parte del talón y las otras dos a 153 mm. a cada lado de la perforación del centro, siempre sobre el talón.

Este papel será engomado de ambas caras con cuatro fajas, a saber:

Arriba una faja de 55 mm. engomada.

Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Sigue una faja de 70 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Sigue una faja de 70 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Abajo una faja de 26 mm. engomada.

2.° — Condiciones especiales para los papeles. Los papeles una vez engomados y secados deben quedar perfectamente lisos, sin ondulaciones ni arrugas de ninguna clase. Podrán ser en colores blanco, marfil, celeste, rosado o amarillo muy claros.

3.° — Las entregas deberán hacerse a razón de 10.000 hojas mensuales, sin demora ni retraso alguno.

4.° — Las propuestas que se formulen en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a las casas que lo soliciten, deberá acompañarse:

a) De un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente o persona que tenga poder ante Escribano Público para tales actos.
b) De una muestra de cada tipo de papel que ofrezca, engomada.
c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden del señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional, la suma equivalente al 3 o|o del valor total de la misma, ya sea en dinero efectivo o en títulos del Crédito Público Nacional, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
d) Del papel sellado de ley.

5.° — Los proponentes podrán presentar tantas propuestas, como tipos de papel crean aptos para el trabajo a que se destinan.

6.° — La primera partida de papel, de 10.000 hojas, se entregará a los 15 días después de firmado el contrato.

7.° — La falta de cumplimiento del proponente a las cláusulas del presente pliego, dará derecho a la Lotería de Beneficencia Nacional a adjudicar la provisión a quien lo creyere conveniente, cargando aquél la diferencia de precio si existiera, aparte de la pérdida del depósito de garantía, sin perjuicio de las acciones que se entablen por el Ministerio Fiscal.

8.° — El contrato se firmará dentro del término de diez días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar hasta una suma que represente el 10 o|o del valor de la propuesta, el depósito a que se refiere el artículo 4.°.

9.° — Los cobros serán efectuados por cada partida mensual, y la devolución del depósito de garantía, cuando se verifique la última entrega del papel licitado, o sea al completar las 100.000 hojas.

10. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Administración, calle Rivadavia 1665, hasta el día 19 de Septiembre, a las 16 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v19 sept.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria N.° 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

v-15 septiembre

Ministerio de Marina

Obras de reparación del edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

Bases de licitación

Artículo 1°. — Hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución de las reparaciones en el edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2°. — Se proveerán en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedarán también depositados en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos, hacerlo ante el citado funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3°. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (pesos 7.50 moneda nacional) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de (pesos 2.— moneda nacional) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito, será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4°. — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5°. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario, no concurriese a firmar el contrato, durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6º. — Los trabajos de iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días, hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada mes de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de (pesos 200.— moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7º. — El pago de las obras se efectuará en una sola cuota. Se reservará un diez por ciento (10 por ciento) del importe total contratado, como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Dicho pago se efectuará mediante certificado que formulará la Inspección y que otorgará la Dirección General del Material, al recibirse provisionalmente las obras.

Art. 8º. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el artículo 5º., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución del depostto de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace también mención en el segundo párrafo del artículo 7º. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las codiciones establecidas para la presente licitación, en los artículos anteriores, regirán para la misma todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1048 T-1932

Ofrecemos en venta:

10.000 kilos, más o menos, de restos de papel bobinas.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 27 a las 10 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — El Secretario.

v-27 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Septiembre próximo:

Verduras, frutas y papas—

40 kgs. acelga fresca, grande y verde.
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
200 kgs. batatas sanas, grandes y coloradas.
60 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
140 kgs. cebolla de cabeza grande y sana.
10 kgs. espinacas verdes, frescas y grandes.
130 kgs. lechuga ''Romana'' blanca, grande, fresca y repollada.
60 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
1.900 kgs. papas tipo bocha sin brotes, peso aproximado 100 gramos cada una.
200 kgs. repollos blancos, grandes, sanos y repollados.
180 kgs. verduritas frescas, perejil, apio, puerro y sanahorias.
50 kgs. zapallo angola grande y sano.

Combustible—

4.000 kgs. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin.
30 bolsitas.
10 cotines.
250 camisas de niña.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
40 corpiños.
20 cuellos.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
80 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
10 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.— El Director.

v-26 agosto

COLONIA HOGAR ''RICARDO GUTIERREZ''

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.º 18-L-1932

Estando autorizado por S. D. número 05307, de fecha 30 de Junio último, llámase por segunda vez; a licitación privada hasta el 26 de agosto de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de agosto del año en curso:

Artículos generales de almacén—

1.800 kgs. azúcar Tucumana, molida seca.
100 kgs. bacalao sin espinas.
150 kgs. café en grano, tostado.
80 kgs. cascarilla de cacao.
150 kgs. dulce membrillo, en latas grandes, pesos neto.

Papas para consumo—

12.000 kgs. papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, de buen tamaño y calidad.

Combustibles—

50.000 kgs. leña de quebracho colorado en tortas de hasta 030 mts. de alto.
100 kgs. carbón de leña fuerte.
2.000 kgs. carbón de fragua.

Semillas—

100 kgs. kafir blanco (sorgho).
1.000 kgs. maíz cuarentón.
15.000 kgs. papas del país, descendientes de Farly Rose.
1 kg. porotos enanos, sin pergamino ''a la crema''.
50 kgs. porotos enanos Manteca.
100 kgs. porotos Cow Pea.

Materiales para zapatería—

144 agujas ''Singer'' 18 K 2 N.º 14.
20 mts.² badana de primera calidad, color beige.
50 mts.² box-calf negro de primera calidad.
400 kgs. descarne de 1.ª calidad, cueros de 7 kgs. c|u.
6 escofinas de 203 mm. de largo, para zapateros.
150 hojas papel lija N.º 1, para máquina.
6 pinzas para armar, de zapatero.
1 barril tinta negra con cera, para plantas.
24 triángulos de 178 mm. de largo.
1 rollo vira para semillado y punteado.

Materiales de construcción —

10 barricas cemento blanco ''Admiración''.
3 barricas cemento blanco Atlas.

Maderas—

5 mts.² pino blanco N.º 5 en tablas de 12,7 mm. espesor.

Materiales para imprenta—

200 kilog. cartón paja N.º 25.
160 kilog. cartón gris N.º 40.
1 resma cartulina marfil blanca de 50 kgs.
½ resma cartulina opalina blanca de 30 kgs.
1.000 memorandums de buena calidad.
50 kilog. papel manila de 120 gramos.
5 resmas papel obra 1.ª, de 65 x 95 kgs. 30.
5 resmas papel obra 1.ª de 74 x 110 kgs. 25.
2 resmas papel libertad o similar, de 72 x 92, kgs. 28.
6 resmas papel diario de 65 x 95, kgs. 17.
5 resmas papel diario de 74 x 110, kgs. 19.
3.000 sobres tamaño oficio, forma bolsa.
1.000 sobres comerciales, azules, con fondo.
500 gramos anilina azul.
5 kilog. tinta negra ilustración.

Drogas y medicamentos, etc.—

5 litros ácido sulfúrico cristalino, libre de impurezas.
4 cajas Braschetine polivalente.
10 termómetros Pillischer, clínicos.
5 kilog. sulfato de soda en polvo.
30 carreteles tira adhesiva color rosa, 5 cms. ancho.

Para uso veterinario—

325 dosis vacuna doble anticarbunclosa, para cerdos.
650 dosis vacuna doble anticarbunclosa, para vacunos.
1 litro suero anticarbuncloso para cerdos, frascos 1|2 litro.
1 litro suero anticarbuncloso para vacunos, frascos 1|2 litro.

Ferretería, pinturería, bazar, menaje, etcétera—

100 arandelas glower, de 15.87 mm.
24 azadas para huerta de 1 1|2 kgs. aprox.
24 cabos para guadaña.
50 metros cadena ''Patente'', palida número 4 x 6.
36 candados ''Dam'' o similar, H.º Gdo. amaestrados con llaves individuales y maestras, tamaño 65 mm. aprox.
1 cepillo para limpiar limas de dobles faz.
2 paquetes clavos de 25 mm.
3 paquetes clavos de 50 mm.
3 paquetes clavos de 76 mm.
2 cuchillas acero, dentadas, con dos manijas madera, para cortar pasto en parvas.
1 formón ref. para carpint. c|cabo de 20 mm.
12 guadañas de acero, especiales, de 50 centímetros.
24 horquillas de 3 púas, cabo largo, buena clase.
3 llaves ajustables de una boca, fuertes, para tuercas hasta 40 milímetros.
1 juego llaves tubulares ''Patente'', fuertes, con llave trinqueta, tubos exag. y cuadrados, para tuercas desde 11.91 hasta 20.37 mm., manija con crike.
3 martillos para remachar de 1|2 kilo.
2 martillos para picar guadañas.
15 metros manguera de goma colorada acanalada, 2 telas 19 mm. diámetro.
6 mechas para madera dura, de 25.40 mm.
24 palas anchas de acero, con cabo, para palear.
24 piedras para afilar guadañas.
12 rastrillos de hierro, con cabo largo, 14 dientes, semicurvos, acerados.
18 serruchos acero. para podar, semicurvos, de 35 ctms.
1 taladro con crick de 35.56 centímetros para carpintero.
3 tenazas medio pulidas de 33 centímetros para carpintero.
12 tijeras para podar, marca Roncut o Vos-Pic, con una hoja cortadora y otra plana, de 203 milímetros.
12 tijeras para podar, de acero especial, de 23 centímetros, resorte a gusano.
1 tijera de acero, de 254 mm. para podar ramas a dos manos.
50 tornillos de presión, cab. cónica, con tuerca, 25.40 largo x 9.52 diám. mm.
50 tornillos de presión, cab. cónica, con tuerca, de 25.40 x 12.70 milímetros.
24 tarros veneno hormiguicida ''Argentino''.
60 arandelas glower de 4.76 mm.
60 arandelas glower de 6.35 mm.
60 arandelas glower de 7.94 mm.
60 arandelas glower de 9.52 mm.
60 arandelas glower de 12.7 mm.
48 arandelas glower de 15.87 mm.
48 arandelas glower de 19.05 mm.
48 arandelas lisas de 6.35 mm.
48 arandelas lisas de 7.94 mm.
548 arandelas lisas de 9.52 mm.
548 arandelas lisas de 12.7 mm.
48 arandelas lisas de 15.87 mm.
48 arandelas lisas de 19.05 mm.
500 arandelas lisas de 4.76 mm.
500 arandelas lisas de 3.17 mm.
1 aparato para rectificar piedras de esmeril, con seis juegos de ruletas.
2 latas alcohol de 97° para lustrar.
[illegible] latas alcohol desnaturalizado.
2 alicates con punta redonda de 101.6 mm.
2 alicates con punta plana de 127 milímetros.
2 alicates cortante al frente, de 114,3 mm.
20 kilog. bronce trefilado de 50,8 milímetros.
10 kilog. bronce colorado fosforado 63,5 ext. x 38,1 int. mm.
5 kilog. bronce colorado fosforado 50,8 ext. x 25,4 int. mm.
5 kilog. bronce colorado de 38,1 milímetro.
24 bronces Jackson número 3, para correas.
12 pares bisagras de hierro c|perilla, de 66 x 20 mm.

6 cueros para pistones de cilindros de 101,6 mm.
6 cueros para pistones de cilindros de 72,6 mm.
2 cepillos de 200 x 60 x 65mm hierro de 50 mm.
28 metros correa suela de 76,2 mm.
2 cuchillas p|cepilladora de 364 x 73 x 6 mm.
6 kgs, clavos sin cabeza de 25,4 mm.
4 candados Yale, tamaño mediano.
5 kgs. cola Francesa.
5 kgs. cola Alemana.
2 escoplos de 8 mm.
2 escoplos de 10 mm.
12 filtros de hojalata p|coladores de 30 cms., diám.
25 grillas H.° Fdo. de 55 ctms. para cocina.
2 garlopines de 508 x 63,5 mm. hierro de 50 mm.
1 gubia para tallista de 8 mm.
1 gubia para tallista de 10 mm.
1 gubia para tallista de 12 mm.
1 gubia para tallista de 14 mm.
1 gubia para tallista de 15 mm.
10 chapas hojalata 5 cruces de mts. 1,00 x 0,80.
10 chapas hojalata 4 cruces de mts. 1,00 x 0,80.
10 chapas hojalata 3 cruces de mts. 0,70 x 0,85.
432 hojas sierras Griffing de 305 mm. para metales.
3 hachitas mano.
1 juego limas para cerrajero.
4 limas redondas de 101,6 mm.
12 limas media caña de 101,6 mm.
12 limas corte medio de 305 mm.
4 limas media caña, corte medio de 305 mm.
6 limas redondas de 12,7 mm. diámetro.
24 limas corte grueso de 305 mm.
6 limas redondas de 4,76 mm. diámetro.
8 limas planas de 305 mm.
3 limas triángulo de 101,6 mm.
3 limas triángulo de 152 mm.
3 limas triángulo de 203 mm.
2 limas media caña, para madera.
1 lima plana, gruesa de 381 a 457 mm.
1 lima plana grano fino, de 330 a 381 mm.
2 limas redondas, grano fino, de 254 a 305 mm.
2 limas redondas, grano fino, de 105 a 152 mm.
2 limas media caña, grano fino, de 152 a 203 mm.
4 paquetes lafitte de 10 placas, para soldar hierro c|u.
12 llaves Yale para seis pistones
12 mechas cilíndricas, de 1 mm.
12 mechas cilíndricas, de 1 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 2 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 3 mm.
12 mechas cilíndricas, de 3 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 4 mm.
12 mechas cilíndricas, de 4 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 5 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 6 mm.
4 mechas cilíndricas, de 10 mm.
4 mechas cilíndricas, de 11 mm.
4 mechas cilíndricas, de 12 mm.
4 mechas cilíndricas, de 13 mm.
4 mechas cilíndricas, de 14 mm.
4 mechas cilíndricas, de 15 mm.
4 mechas cilíndricas, de 16 mm.
4 mechas cilíndricas, de 17 mm.
4 mechas cilíndricas, de 18 mm.
4 mechas cilíndricas, de 19 mm.
4 mechas cilíndricas, de 20 mm.
4 mechas cilíndricas, de 21 mm.
4 mechas cilíndricas, de 22 mm.
12 mechas alfajiar de 5 mm. para usar en taladro.
120 kilog. minio en polvo, esp. para alfarería.
1 juego machos Wittwhort de 4,76 milímetros.
12 metros de acero, para medir, de 10 varillas.
2 piedra esmeril, grano mediano, de 200 x 30 x 15 mm.
1 piedra esmeril, grano fino, de 200 x 30 x 15 mm.
1 piedra esmeril, grano grueso, de 300 x 40 x 30 mm.
1 pie de coulise con vernier para medidas internas y externas, con lectura 1|50 de mm. hasta 203 milímetros.
500 ctms.² papel de España, de 1|10 milímetros de espesor.
1 pulidora para madera de hierro con boca movible.
5 manos papel lija N.° 0.
5 manos papel lija N.° 1|2.
5 manos papel lija N.° 1.
5 manos papel lija N.° 1 1|2.
5 manos papel lija N.° 2.
6 kilogramos remaches estañados N.° 12.
6 kilogramos remaches estañados N.° 14.
2 kilogramos remaches estañados N.° 16.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 40 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 32 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 25 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 45 x 8.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 50 x 8.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 35 x 8.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 10 x 6.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 12 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 15 x 6.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 20 x 6.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 10 x 7.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 10 x 6.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 12 x 7.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 15 x 6.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 20 x 6.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 10 x 7.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 12 x 7.
2 Roulemens oxil. doble, bolilla c|. cono de 25 x 64 x 16 mm.
2 Roulemens oxil. doble, bolilla c|. cono de 40 x 85 x 19 mm.
2 kilogramos sal de amoníaco en piedras.
13 metros sierra sin fin, de 45 x 7|10 mm.
8 metros sierra sin fin, de 20 x 5|10 mm.
4 metros sierra sin fin, de 8 x 5|10 mm.
3 sierras de costilla, chicas, Standard.
1 m.² tela metálica fina, para filtro.
12 triángulos de grano fino, 254 milímetros para afilar sierras.
12 triángulos de grano fino, 127 milímetros, para afilar serruchos.
144 tornillos para hierro, 2,38 x 12,7 mm.
144 tornillos para hierro, 2,38 x 12,7 mm.
144 tornillos para hierro, 3,97 x 19,05 mm.
4 tornillos esp. p|. banco carpintero, de 30 mm. diám.
1 paquete tornillos bronce, cabeza plana, de 18 x 20.
2 paquetes tornillos hierro, de 15 x 15.
2 paquetes tornillos hierro de 15 x 17.
2 paquetes tornillos hierro, de 18 x 20.
2 paquetes tornillos hierro, de 17 x 20.
2 paquetes tornillos hierro, de 20 x 25.
2 paquetes tornillos hierro, de 20 x 30.
3 paquetes tornillos hierro, de 21 x 30.
3 paquetes tornillos hierro, de 21 x 35.
1 paquete tornillos hierro, de 21 x 45.
1 paquete tornillos hierro, de 21 x 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 x 40.
1 paquete tornillos hierro, de 22 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 x 65.
2 paquetes tornillos hierro, de 19 x 25.
1 paquete tornillos hierro, de 18 x 25.
500 tornillos con tuerca, de 1,59 x 17,70 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 3,17 x 19,05 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 4,76 x 19,05 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 6,35 x 25,4 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 14,29 x 38,1 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 7,94 x 25.4 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 9,52 x 31,75 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 11,11 x 31,75 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 12,70 x 38,1 mm. largo.
6 paquetes tornillos de 22 x 40.
8 tirafondos de 150 x 15 mm.
1 met.² tejido para zaranda N°. 2.
1 met.² tejido para zaranda N°. 65.
144 tuercas de 2,38 mm.
144 tuercas de 3.17 mm.
144 tuercas de 3,97 mm.
1 juego sacabocados p|cueros de 5,25 a 25,4 mm.
2 mts. lin. acero dulce, en planchuelas de 50,8 x 12,7 mm.
4 mts. lin. acero dulce en planchuelas de 25,4 x 17,7 mm.
4 mts. lin. acero dulce en planchuelas de 25,4 x 6.35 mm.
2 mts. lin. acero dulce cuadrado de 25,4 x 25,4 mm.
50 kilogramos hierro media caña de 50,8 x 9,52 mm.
50 kilogramos hierro media caña de 12,7 x 3,97 mm.
50 kilogramos hierro moldurado de 25,4 mm.
50 kilogramos hierro moldurado de 31,75 mm.
50 kilogramos hierro moldurado de 38.1 mm.
50 kilogramos soga de cáñamo de 19,06 mm. diám.
30 kilogramos soga de cáñamo de 25,40 mm. diám.
12 aceiteras peltre de 4 frascos.
4 chairas de acero muy buena clase.
48 cucharones hierro enlozado, tamaño mediano.
12 cuchillas para cocina, buena calidad, tamaño grande.
36 jarras hierro enlozado de 2 1|2 litros capacidad.
6 máquinas picar carne "Lexander" número 22.
36 soperas hierro enlozado 3 1|2 litros capacidad.
300 tazas hierro enlozado 300 gramos capacidad.
2 kilogramos algodón en rama.
2 kilogramos azul Cobalto.
500 gramos carbonilla para pintores.
1 pomo grande pintura óleo Lepance, Albayalde.
1 pomo grande pintura óleo Lepance, Blanco, cinc.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Amarillo cromo.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Amarillo canario.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Amarillo orange.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Azul ultramar.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Azul mineral.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Azul Prusia.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Verde Imperial.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Verde Veronesse.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Verde Metis.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Negro Marfil.
8 pomos medianos pintura óleo tierras y brums varios.
1 pomo chico pintura óleo Laca Geranio.
1 pomo chico pintura óleo Laca Carminada.
1 pomo chico pintura óleo Laca Violeta.
1 pomo chico pintura óleo Laca Verde.
6 pinceles de filetear N.° 6.
6 pinceles de filetear N.° 4.
6 pinceles Elefante N.° 22.

Varios apiario—
200 frascos de vidrio para envase de mil c|tapa roscada de 1 litro.
50 latas dorado int. y ext. tapa forma pera, capacidad 20 kg.
100 latas dorado int. y ext., tapa redonda, capacidad 1 kg.

Utiles para escritorio—
24 libros copiadores papel Japonés de 1000 hojas.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas.
200 cajas clips niquelados N.° 2.
12 cajas plumas Stiletto N.° 310.
12 cajas plumas N.° 616, E. F.
12 cajas lacre en barre, de buena calidad.
60 biblioratos tamaño oficio.
24 cintas para máq. escribir, azúl, copiativo de 13 mm.
12 cintas para máq. escribir, azul copiativo de 16 mm.
120 lápices tinta "Apollo" N.° 1259.
240 lápices Fáber N.° 2.
36 lapiceras buena clase.
12 cajas papel carbónico violeta, delgado, esp. p|máq. escribir.
6 cajas papel carbónico, azul, para escrituras a lápiz.
24 gomas, discos de tres placas, para escritura de máquina.
240 gomas chicas para borrar lápiz.
24 frascos goma líquida de 1|5 litro, más o menos.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Expediente N.° 18-L-1932", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirígirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz

El Secretario

v-26 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias (Pabellón sanitario, cerco, vereda y aljibe) en el local de la Escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Catamarca.

El Secretario General

v-29 septiembre

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, de de acuero al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-26 agosto.

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo de propiedad del H. Consejo, alambrado y con mejoras situado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección I A1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades Rod. Peña 935).

El Secretario General

v-26 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 7 de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela N.° 58 de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas. para contratar la construcción del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la Escuela número 58 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente er esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General

v9 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 3 de Septiembre próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de comida preparada con destino a las seis (6) Escuelas al Aire Libre de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v3 septbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de reparación, necesarias en las casillas de madera, colocadas en el local de la Escuela N.° 5 del C. Escolar 14°, calle Carranza N.° 2045, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v-12 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

v-1.° septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.

v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8661-DT-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañerías de Grés y material vítreo para las obras de saneamiento del territorio de la Cap. Fedral de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-15 sept.

Expte. 14151-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 sept.

Expte. 10383-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas para atender las necesiddes del Lboratorio de la Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la venta de diarios, libros, revistas, etc., en los trenes y andenes de las estaciones del F. C. C. N. Argentino, División Oeste.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, Buenos Aires, el día 29 de agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1395|29, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, así como también en la Superintendencia Divisional de Tráfico en Cruz del Eje. — La Administración.

v29 agosto

O. C. 748|31|1.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del servicio del coche comedor de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 748|31|1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, así como también en la Divisional de Tráfico de estos Ferrocarriles, en San Antonio Oeste. — La Administración.

v6 septbre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15 hs. para adjudicar las obras de construcción de un puente de madera dura sobre el río Dulce en Paso Ferreyra, camino de Ojo de Agua a San Vicente, zona del F. C. C. A. en la provincia de Santiago del Estero, Ley 5315.

Datos, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de acceso a la Estación Almada; caminos de Almada hacia Concepción del Uruguay y a Parera, zona de los FF. CC. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio ... de 1932. — v-2 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de acceso a la Estación Enrique Carbó, camino de Enrique Carbó hacia Gualeguaychú, zona de los FF. CC. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio... de 1932. — v-2 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 562, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 562

Vapor Wesser, paquete 5331, fecha de entrada al puerto Agosto 20 de 1931, marca R. E., número 8867, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 695, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 695

Vapor Eastern Prince, paquete 7188, fecha de entrada al puerto Noviembre 10 de 1931, marca C. M., número 14, 1 cajon.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 696, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 696

Vapor A. Legión, paquete 7378, fecha de entrada al puerto Noviembre 18 de 1931, marca M. L., números 1,9, 9 esqueletos.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 697, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 697

Vapor Krakus, paquete 3346, fecha de entrada al puerto Mayo 29 de 1930, marca G. O., número 2203, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se

detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 698, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Tren Internacional, paquete 71, fecha de entrada al puerto Di-74, fecha de entrada al puerto Diciembre 23 de 1931, marca L. Y. Poll, S.N., 2 bolsas.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 699, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 699

Vapor Swiatowid, paquete 3061, fecha de entrada al puerto Mayo 10 de 1929 marca A. B. H. P. C., número 122161, 1 esqueleto.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 700, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 700

Vapor Agusta, paquete 5211, fecha de entrada al puerto Agosto 27 de 1930, marca S. A. I. A. R., números 707/708, 2 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 701, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 701

Vapor Cabo San Antonio, paquete 7410, fecha de entrada al puerto Noviembre 19 de 1931, marca J. R. P., S/N. 50 cajones

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 702, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 702

Vapor Belvedere, paquete 7380 fecha de entrada al puerto Noviembre 18 de 1931, marca D. C., número 4, 1 fardo.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 704, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 704

Vapor Carolina, paquete 8030, fecha de entrada al puerto Diciembre 17 de 1931, marca C., S.N., 6 atados.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 703, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 703

Vapor Waalhaven, paquete 6331 fecha de entrada al puerto Octubre 3 de 1931, marca H. D. O., números 8576/1, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 705, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 705

Vapor K. Margareta, paquete 6942 fecha de entrada al puerto Noviembre 16 de 1930, marca M. en triángulo adentro 5173 A., S/N., 29 fardos

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 706, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 706

Vapor América Legión, paquete 8312, fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1931, marca Roberto A. Montos, números 1 2 3, 3 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 707, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 707

Vapor Principessa Giovanna, paquete 7025, fecha de entrada al puerto Noviembre 3 de 1931, marca L. P., número 2, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 708, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 708

Vapor Kerguelen, paquete 6514, fecha de entrada al puerto Octubre 13 de 1931, marca J. O., número 45, 1 esqueleto.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 709, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 709

Vapor La Curuña, paquete 7278, fecha de entrada al puerto Noviembre 13 de 1931, marca B. H., número 136, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 710, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 710

Vapor C. Maid, paquete 5199, fecha de entrada al puerto Agosto 14 de 1929, marca Julio Huber, números entre 1/39, 11 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 711, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 711

Vapor Strobón, paquete 1722, fecha de entrada al puerto Marzo 15 de 1931, marca Marrel y Cía., número 594, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 712, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 712

Vapor Gaza, paquete 2902, fecha de entrada al puerto Mayo 6 de 1931, marca J. H., números entre 1/43, 16 cascos.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 713, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 713

Vapor Laura C., paquete 2649, fecha de entrada al puerto Abril 24 de 1931, marca S. T. C., números 97/100, 4 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 714, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 714

Vapor Pavón, paquete 44, fecha de entrada al puerto Enero 4 de 1931, marca B. C., S.N., 448 bolsas.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 715, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 715

Vapor Commack, paquete 5453, fecha de entrada al puerto Agosto 26 de 1931, marca Richmond César Woeks, S/N., 100 fardos.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 683, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 683

Vapor Southern Prince, paquete 3660, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1931, marca J. L. P. x C., números 1/10, 10 tambores.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 682, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 682

Vapor Southern Cross, paquete 7708, fecha de entrada al puerto Diciembre 2 de 1931, marca M. S., S/N., 3 atados, marca M. S., número 4 1 esqueleto.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malaspina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Mauri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiern lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Garro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Scabich, Scavich o Itavich** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Petracca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — El Secretario.

v-8 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José R. Alba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. El Secretario.

v-5 Sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rubinstein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lionello Dragani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Berreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — El Secretario

v-8 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Martysewicz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Balboa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erich Petkovschek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Secretario.

[illegible] sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Barbera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio [illegible]**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Roberto Pacheco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932.

El Secretario

v-5 Sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.

El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan A. Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Bando**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ange[illegible] [illegible]arrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Zárate**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Amalio Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Gerez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.

v-29 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo R. Ferrari y Luis Berutti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 646 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Morenza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 651 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Torrer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 648 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pinhas Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 660 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sasson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 647 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ponce**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 652 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Víctor Mascías y Carlos Bello**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 653 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Acevedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 654 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Woolfe Bob Fels y Eddie Fels**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 666 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 667 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andreas Szelle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 668 s.p.p. v29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Said Berze**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 669 s.p.p. v29 sept.

El doctor Ricardo F. Olmedo, Juez de Primera Instancia en lo Civil, hace saber por el término de quince días, en los autos "Miceli Antonio contra Diodate de Miceli Ana, sobre divorcio y tenencia de hijos", que tramita ante la Secretaría del autorizante, que con fecha Junio 17 de 1932, se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de que si vencido el término de los edictos no se presenta, se le nombrará defensor que la represente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 670 s.p.p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Rosenfeld**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto N°. 663 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto L. Grondona**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N°. 664 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por Quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N°. 665 s|p.p. v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martina López o María Martina Lucía López**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e25 agosto N.° 628 s.p.p. v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramáin, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Raúl Fructuoso Oleaga.**

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Luis F. Jaén, Carlos N. Dóllera, secretarios.

e25 agosto N.° 629 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Agustín Prieto**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de la patente correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e25 agosto N.° 630 s.p.p. v12 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Soledad González**,

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo González Fernández**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 633 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 634 s.p.p v29 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Alfredo Lemus y Antonio Masini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e25 agosto N.° 635 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, llámase por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de don **Juan Iturra**, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén, Agosto 13 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e25 agosto N.° 636 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Merielli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 agosto N.° 637 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tanino De Vicenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N°. 662 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celeste Bersano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 638 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 639 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Cuerello**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 640 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Salgado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Aníbal Ponce de León secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 641 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Rizzo o Crisso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones a **Manuel García José Pistoia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e25 agosto N.° 642 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumblat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N.° 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio De Luca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 agosto N.° 644 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rybiu Franz o José Egou Retter**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N.° 645 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Juan Leveling**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7822, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e25 agosto s|p.p. N.° 655 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sket**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.° 656 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Finestra o Santanera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 649 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Orlando**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 658 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Albornoz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 659 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Mugnani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 657 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Secretaría número 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Crucciani Vicente.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1932.- Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 agosto N°. 539 s|p.p. v8 septbr

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascua Allegretto**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimietno de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. - Luis Doynel, secretario

e5 agosto s|p.p. N.° 567 v10 sep

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Salvador Agapito o Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.

e17 agosto N.° 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 agosto N.° 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gaetano.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.— Abel Miranda, secretario.

e17 agosto N.° 601 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 602 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 603 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Fiori.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Horacio López Cabanillas, secretario.

e17 agosto N.° 618 s.p.p. v21 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino o Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e17 agosto N.° 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer.**

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.— Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blanco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto N.° 621 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rodolfo Debeheres y a Maximino Villanueva**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 506 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseleff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrúsbulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 julio N.° 525 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Stábile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 514 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Domínguez de López**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-12 agosto N.° 577-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **David Alfie**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 julio N.° 535 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel Molina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 536 s|p.p. v2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Sluvis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 537 s|p.p. v2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Frontera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 538 s|p.p. v2 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Santurio, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Hugo H. Vivot, secretario.

e-25 agosto N.° 650 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clemente Pellegrini**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-3 agosto N.° 552 s|. p. p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Ksiozenisky y José Alperín**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 agosto N.° 545 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 agosto N°. 582 s|p.p. v17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Sosa Yániz, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Nieri, Francisco Golenieski**, y a los componentes del **Trío Italo - Espinosa y Tello**, para que comparezcan dentro del plazo mencionado, a estar a derecho en las causas que se les siguen, por infracción a la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Rosario, Secretaría, Julio 18 de 1932 — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e3 agosto N°. 541 s|p.p. v8 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 agosto N°. 542 s|p.p. v8 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antolín Diéguez procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e3 agosto N.° 553 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilberto Bocetti** y a **Enrique Salgueiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicacin del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas por defraudación y hurto, respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 agosto s|p.p. N.° 565 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Borges**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-5 agosto N.° 556 s|. p. p. 10 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torres**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 agosto N.° 559 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ernesto Torrija o Torrilla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 agosto s|p.p. N.° 561 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vivián Venn y Víctor de la Barra Montenegro**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e5 agosto s|p.p. N.° 562 v10 sep.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Carlos R. Larreta, secretario.

e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept.

El Juez de lo Civil doctor Rafael E. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Brunilda King de Fernández Lima**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Manuel C. Olmos, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 563 v10 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 1Ł don Nicolás Casullo, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y **acreedores** de doña **Sofía Negri de Giobbio.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— N. Casullo, Juez de Paz.

e28 julio N.° 502 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Datini**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 566 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 julio N.° 508 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Próspero Ravante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Vega Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 569-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Molina**, procesado por estafa, a **Félix Adolfo Rosso**, por defraudación, a **Luis Bouquet o Boquete**, por estafa, a **Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Currich, Antonio Mastrocolo y Starros Maitopulos**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e-17 agosto N.° 623- v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Rocse**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pedro Martinoli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto s.p.p. N.° 661 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ledesma (a "El Saltarín"** para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s.p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 624-s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p.p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Justa Ramona Pintos**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 504 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los acusados **Edgardo Jorge Leech, José S. Bruno, Rodolfo B. Barthe, Rómulo Carbone, Eduardo S. Blousson, Tomás Rodolfo Pica, Roberto M. del Valle, José Alberto Cresta, Alfredo Fonticelli, Jorge León Laglcyze y Américo Vallaro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la Ley número 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — R. Fernández Speroni, secretario.

e28 julio N.° 499 s.p.p. v2 sept

El señor Juez de Paz de la Sección 12, doctor Carmelo J. Marotta, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don **Amadeo García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e28 julio N.° 500 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pedro Martínez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N.° 570 s.p.p. v10 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al acusado **Juan Ramón Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la Ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — R. Fernández, secretario.

e5 agosto N.° 574 s|p|p. v10 sep-

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Gualberto M. Pingel y Roberto Cantere**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto N.° 555 s|. p. p. v-10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Tauber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 548 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Domato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Captail Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplazan, a los prófugos **Julio Pérez y Rosario Menéndez de Pérez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 517 s|o|p. v2 sepbre.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al prófugo **José Alén**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N°. 571 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Jacobo Bensusa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 519 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Justo Suárez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 521 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Bruno Serrano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 522 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos E. Pérez, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 523 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Maza o José Félix Maza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-28 julio N.° 524 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Lisiaia Reastes de Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 julio N.° 509 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clotilde Jiménez Lucero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 julio N.° 510 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Bejar, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 511 s|p|p. v2 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Palópoli y Antonio Sidero, procesados por robo (Ladagnación), a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 503 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Vicente Noto, para que en el término de trenita días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que es le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio. N.° 513, s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felisa Gutiérrez y Oscar Andrade, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 julio N.° 529 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio A. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Benghiat, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 julio N.° 530 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isidoro Gastañaga, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-28 julio N.° 520 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Heraldo Moyano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 532 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Rosendo Allca, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 533 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fortunato Sánchez Guilarte y Manuel Condomi, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 534 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Pita o Auteda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Demetrio Mikina, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 julio N.° 507 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Amadeo González, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 526 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso de Stéfano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 julio N.° 505 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Maximino Piñeiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-3 agosto N.° 551 s|. p. p. v-8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Victorica, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 agosto N°. 543 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Bautista Laurerio da Matta, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 528 s|. p. p. v-2 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 17, don Alfredo Gluklich, cita y emplaza durante treinta días, a los herederos y acreedores de don Nicolás Abatte.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Juez de Paz.

e28 julio s|p.p. N.° 497 v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.
e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Luis Cárdenas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-12 agosto N.° 590-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Winisky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-12 agosto N.° 591-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino**.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor L. Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana María Hougone o Hougoune**.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e3 agosto N°. 540 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Argenzola Palafox Zaporte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 agosto N°. 584 s|p.p. v17 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Olegario Medina**, procesado por de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-28 julio N.° 527 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín de Lasa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-3 agosto N.° 549 s|. p. p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-3 agosto N.° 550 s|. p. p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Arcari Garín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 agosto N.° 547 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Imach Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-12 agosto N.° 592-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Zurro Pachero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 agosto N°. 544 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Menéndez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 julio N.° 512 s|p|p. v2 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bento o Benito Pereyra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e28 julio N.° 515 s|p|p. v2 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gregorio Aarón**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-5 agosto N.° 558 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 agosto N.° 578 s|p p. v17 sepbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Manzoa Barcala**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.
e3 agosto N.° 546 s.p.p. v8 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 17, don Alfredo Glucklich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis José Bravi o Barbi**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Juez de Paz.
e28 julio s|p.p. N.° 498 v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Moreno y Pedro Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, Secretaría del que suscribe, en los autos caratulados: **Procurador Fiscal c|. los dueños, partícipes, agentes o armadores del vapor Griego "Neion"**, por indemnización de daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza a los dueños, partícipes, agente o armadores del vapor Griego "Neion", para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Concepción del Uruguay, Agosto3 de 1932. — Carlos M. Bonnín, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 626 v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E. Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, Sección Mercedes, doctor **José** Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serapio Carlos Ibarra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Mercedes, Julio 21 de 1932. — Francisco F. Burgos, secretario.
e28 julio N.° 531 s|p.p. v2 septbre.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Antonia Méndez o Antonia Méndez Testa o Antonia Méndez de Testa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.
e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Tomás Giberti**, a fin de que se presente a estar aderecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.
e3 agosto N.° 554 s|p|p. v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Timoteo Ramírez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-5 agosto N.° 557 s|. p. p. v-10 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Agustín García y José Amenedo**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 518 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano**, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Ramona Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e28 julio N.° 501 s.p.p. v2 sept

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Samuel Williamson o Williamston**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Julián Paz (hijo), Julián C. Alderete, secretarios.

e-12 agosto N.° 575-s|p.p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro o Alberto Espelosín, Eliseo Rodríguez Gómez y Juan Delpiano**, procesados por el delito de homicidio, atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N°. 583 s|p.p. v17 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Evaristo Blanco (a) "Churrasco"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Hugo E. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 586 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Antonio Panev. Justo Oscar Tomina, Clemente Cruz Riccio, Nazareno Domingo Tadey, Carlos Alejandro Macagno, Luis María de Genaro, Antonio Ambruso**, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios que se les siguen por infracción a la Ley 8871.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Horacio García Rams, secretario.

e-12 agosto N.° 787-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 agosto N.° 588-s|p. p. v-17 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José G. Palazuelos**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Agosto 4 de 1932. — Luis Doynel secretario.

e-12 agosto N.° 589-s|p.p v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cita, llama y emplaza a **Julio Rosas, José Camacho y José Lanzone**, procesados por lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 agosto N.° 580 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Subprefecto General Marítimo, Capitán de Fragata, Ernesto P. Morixe, dictada en el expediente 14794-V-c. b. 1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora: 12.15 mts.; manga: 4.15 mts.; puntal 0.45 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281, Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Fermín Pensotti, auxiliar 2.°

[illegible] v-1.° sepbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 159.526

BEECHAM'S PATENT PILLS PRICE Sold by the Proprietor. ST. HELENS. LANCASHIRE, ENGLAND

Marzo 30 de 1932. — Beechams Pills Limited, de Helens Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir píldoras medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.817. — Aviso número 1.511. v27 agosto

Acta N.° 161.424



Julio 19 de 1932. — Clemens Muller Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser en general sus partes y accesorios, únicamente, de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.375. — Aviso N.° 3.543.

Acta N.° 161.812

HIERVE PERO NO SE QUEMA

Agosto 9 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.895. v27 agosto

Acta N.° 161.781



"DON QUIJOTE"

Agosto 8 de 1932. — Benítez Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.817. v27 agosto

Acta N.° 161.783



Agosto 8 de 1932. — Moisés Melman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.902.

v27 agosto

Acta N.° 161.782

ZEPOL

Agosto 9 de 1932. — Leonardo M. López. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.863.

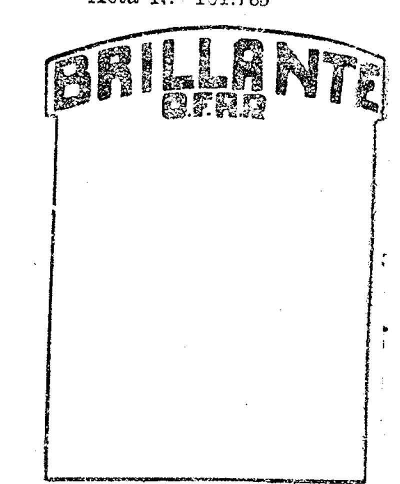
Acta N.° 161.780

OSO BMF

Agosto 8 de 1932. — Víctor E. M. Bachmann. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Menos alambres. — Aviso N.° 3.886.

v27 agosto

Acta N.° 161.785



Agosto 9 de 1932. — Oscar Federico Assorati y Renato Fiaschi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.929. v27 agosto

Acta N.° 161.893

SATISFACCION

Agosto 9 de 1932. — A. Chancel y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 71.759. — Aviso N.° 3.924.

v27 agosto

Acta N.° 161.787



RICARDITO

Agosto 9 de 1932. — Pedro A. Avila (hijo). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.914. v27 agosto

Acta N.° 161.783

ZEILER

Agosto 9 de 1932. — Braida y Abdala. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.910. v27 agosto

Acta N.° 161.789



Agosto 9 de 1932. — Carbonell y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.738. — Aviso número 3.909.

v27 agosto

Acta N.° 161.790



Agosto 9 de 1932. — Basso, Imperatori y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.911.

v27 agosto

Acta N.° 161.784

OPOFERROL

Agosto 8 de 1932. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.896.

v27 agosto

Acta N.° 161.796



CALIFA

Agosto 9 de 1932. — Isaac Goschinsky y Salomón Chaves. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.908.

v27 agosto

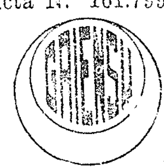
Acta N.° 161.798

RICOMALT

Agosto 9 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.907.

v27 agosto

Acta N.° 161.799



Agosto 9 de 1932. — A. Grimaldi. S. A. Comercial Casa Griensu. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.926.

v27 agosto

Acta N.° 161.800



Agosto 9 de 1932. — A. Grimaldi. S. A. Comercial Casa Griensu. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.927.

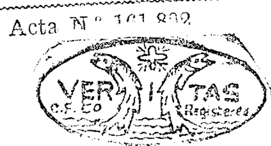
v27 agosto

Acta N.° 161.801

Agosto 9 de 1932. — A. Grimaldi. S. A. Comercial Casa Griensu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.928.

v27 agosto

Acta N.° 161.802



Agosto 9 de 1932. — S. Mayer. — Para distinguir tejidos en general, y los análogos, de la clase 15. — Aviso número 3.925.

v27 agosto

Acta N.° 161.794

TRUST ROPERO

Agosto 9 de 1932. — Moisés Kleinman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.912.

v27 agosto

Acta N.° 161.804

Agosto 9 de 1932. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.835. — Aviso N.° 3.903.

v27 agosto

Acta N.° 161.805

PRINCESITA

Agosto 9 de 1932. — Felipe Baranda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.918.

v27 agosto

Acta N.° 161.807



Agosto 9 de 1932. — Isabel Gerstl de Elkan. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.905.

v27 agosto

Acta N.° 161.808

FERAX

Agosto 9 de 1932. — Gastón Marigot y Carlos Odermatt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.904.

v27 agosto

Acta N.° 161.809



Agosto 9 de 1932. — Adolfo Traeger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.876.

v27 agosto

Acta N.° 161.811



Agosto 9 de 1932. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.765. — Aviso N.° 3.883.

v27 agosto

Acta N.° 161.795

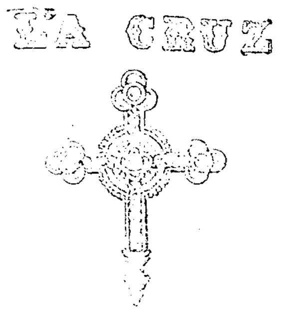
TRUS - ROPERO

Agosto 9 de 1932. — Moisés Kleinman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.913.

v27 agosto

Acta N.° 161.821

LA CRUZ



Agosto 10 de 1932. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier - Bresson, Société A. Responsabilité Limitée, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.976. — Aviso número 3.945.

v27 agosto

Acta N.° 161.813

PROLISINA

Agosto 9 de 1932. — Sociedad Anónima Solana, Cía. Financiera y Santiago Sánchez Negrete. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.897.

v27 agosto

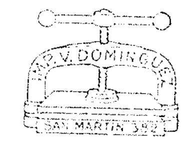
Acta N.° 161.816



Agosto 10 de 1932. — Arno Hellmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en la fotografía, líquidos, placas, papeles y películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.935.

v27 agosto

Acta N.° 161.817



Agosto 10 de 1932. — V. Domínguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Menos prensas de copiar. — Renovación de la N.° 71.674. — Aviso N.° 3.936.

v27 agosto

Acta N.° 161.818

CASA ALBION

Agosto 10 de 1932. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos calzados, abaniquería, mercería, perfumería, artículos de tocador en general y tafiletería. — Aviso N.° 3.934.

v27 agosto

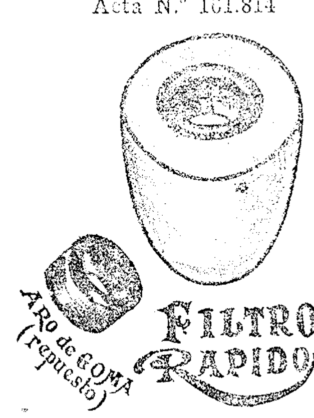
Acta N.° 161.819

GROLLY

Agosto 10 de 1932. — Julie de Bobtoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.858.

v27 agosto

Acta N.° 161.814



Agosto 10 de 1932. — Grebe y Diebel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.845.

v27 agosto

Acta N.° 161.822

Agosto 10 de 1932. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson, Société A. Responsabilité Limitée, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.558. — Aviso número 3.944.

v27 agosto

Acta N.° 161.826

DRAGON

Agosto 10 de 1932. — Evans Thornton & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.950.

v27 agosto

Acta N.° 161.827

TITANIA

Agosto 10 de 1932. — "Isa Auad". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.948.

v27 agosto

Acta N.° 161.829

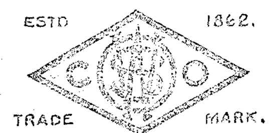
TRADE MARK

"OILWELL"

Agosto 10 de 1932. — Oil Well Supply Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.675. — Aviso número 3.931.

v27 agosto

Acta N.° 161.830

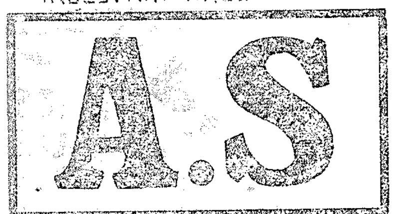


Agosto 10 de 1932. — Oil Well Supply Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.676. — Aviso número 3.932.

v27 agosto

Acta N.° 161.831

INDUSTRIA ARGENTINA



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1932. — Laurent Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.952.

v27 agosto

Acta N.° 161.833

CAPA

Agosto 10 de 1932. — Cámara Argentina de Perfumería y Anexos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.951. v27 agosto

Acta N.° 161.834

BENDICION

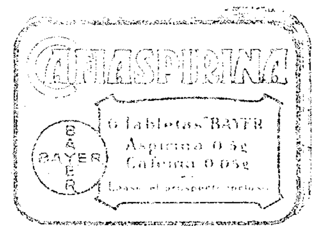
Agosto 10 de 1932. — Manuel Pose — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.949. v27 agosto

Acta N.° 161.835



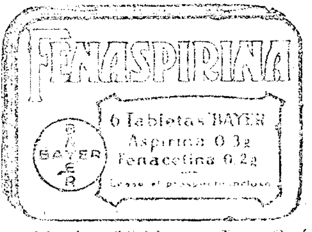
Agosto 10 de 1932. — Miguel Bonfanti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.955. v27 agosto

Acta N.° 161.839



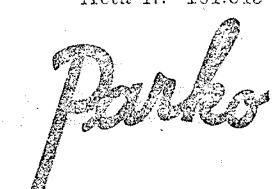
Agosto 11 de 1932. — La Química "Bayer - Meister - Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.835. v27 agosto

Acta N.° 161.841



Agosto 11 de 1932. — La Química "Bayer - Meister - Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.837. v27 agosto

Acta N.° 161.843



Agosto 11 de 1932. — Park Chemical Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir compuestos para pulir y limpiar todas las superficies pintadas, barnizadas o encaladas, de la clase 14. — Aviso N.° 3.898.

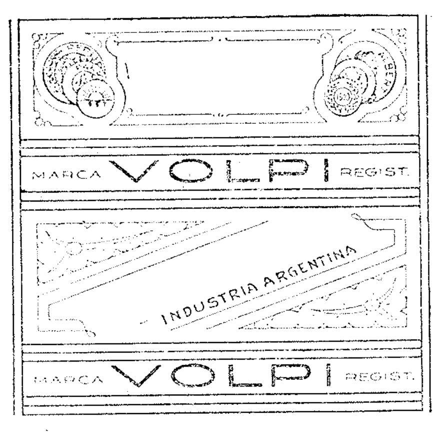
v27 agosto

Acta No. 161.870

DE FLOR EN FLOR

Agosto 13 de 1932. — E. Moreno Ruiz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.986 v27 agosto

Acta N.° 161.844



Agosto 11 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Aviso N.° 3.938.

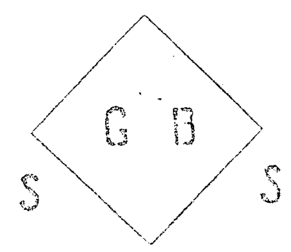
v27 agosto

Acta N.° 161.845

Agosto 11 de 1932. — John Dewhurst & Sons Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 3.900.

v27 agosto

Acta N.° 161.846



Agosto 11 de 1932. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Beil e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 77.679 — Aviso N.° 3.839.

v27 agosto

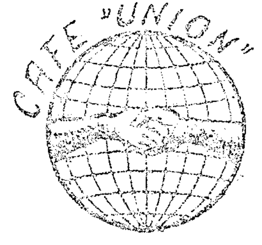
Acta N.° 161.847

BERISSO

Agosto 11 de 1932. — Bartole Berisso — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 73.571. — Aviso N.° 3.939.

v27 agosto

Acta N.° 161.849



Agosto 11 de 1932. — Bruno Volta. — Para distinguir cafés en general, crudos, tostados y torrados en grano, molidos, y cafés malta, de la clase 22. — Aviso N.° 3.954.

v27 agosto

Acta N.° 161.852

REPUBLICA

Agosto 11 de 1932. — Camilo Villagra. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.066. — Aviso N.° 3.946.

v27 agosto

Acta N.° 161.848

SPRY

Agosto 11 de 1932. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.864.

v27 agosto

Acta N.° 161.855

BIOMETROL

Agosto 12 de 1932. — Pablo Arata & Juan A. Tey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.958.

v27 agosto

Acta N.° 161.856

SECRO

Agosto 12 de 1932. — Carlos María Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.957.

v27 agosto

Acta N.° 161.857

EL PIRATA

Agosto 12 de 1932. — Vicente R. Sammartino. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 3.966.

v27 agosto

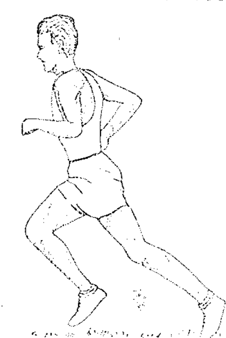
Acta N.° 161.859

EN MARCHA

Agosto 12 de 1932. — Fernando María Pía & Generoso Dipascua Cañada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.960.

v27 agosto

Acta N.° 161.868



MARATON

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1932. — Tren Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.983.

v27 agosto

Marca renunciada N.° 108.952

"EL TAX - ARAX"

Concedida el 19 de Mayo de 1928, para distinguir aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20, a don Rodolfo A. Schmidt, quien renuncia todos sus derechos sobre la presente marca. — Aviso N.° 3.550.

v27 agosto

Acta N.° 161.871

ARGUS

Agosto 13 de 1932. — Juan César Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.983.

v27 agosto

Acta N.° 161.858

RIO DE ORO

Agosto 12 de 1932. — Vicente R. Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.967.

v27 agosto

Acta N.° 161.860

LOS CALVOS

Agosto 12 de 1932. — Felicísimo Calvo y Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos embutidos. — Aviso número 3.969.

v27 agosto

Acta N.° 161.861

LOS CALVOS

Agosto 12 de 1932. — Felicísimo Calvo y Calvo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.970.

v27 agosto

Acta N.° 161.863

ALBUS

Agosto 12 de 1932. — Mauricio Romera. — Para distinguir mondadientes en general, de la clase 10. — Aviso número 3.972.

v27 agosto

Acta N.° 161.865

FON

Agosto 12 de 1932. — Electricitats - Gesellschaft "Sanitas" m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 71.659. — Aviso número 3.884.

v27 agosto

Acta N.° 161.874

TIRA GULA

Agosto 13 de 1932. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.844.

v27 agosto

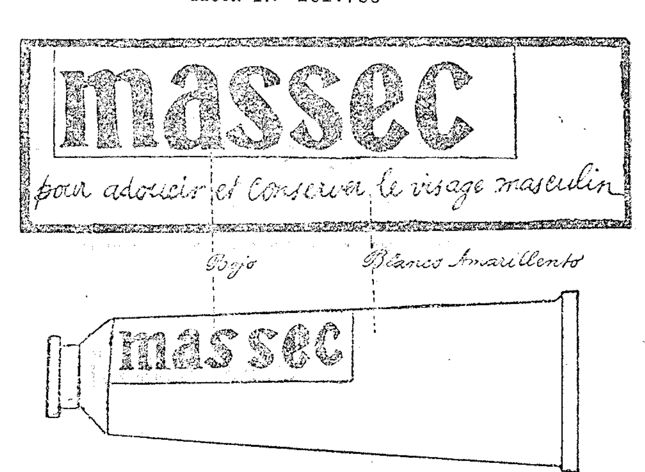
Acta N.° 161.875

FENOFRUTAL

Agosto 13 de 1932. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.997.

v27 agosto

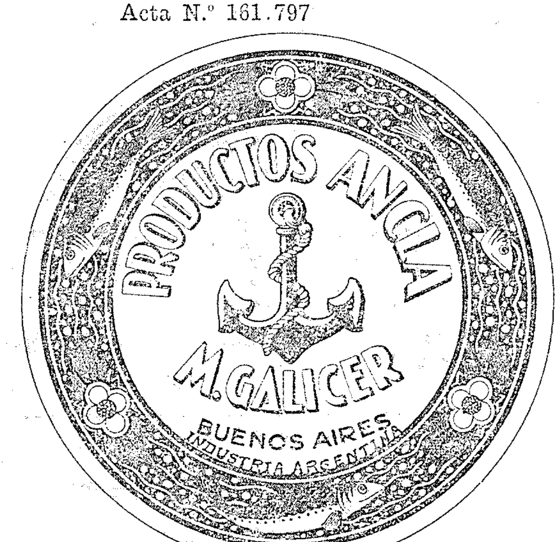
Acta N.° 161.786



Agosto 9 de 1932. — Octavio González Roura de París, Francia. — Para distinguir preparaciones para suavisar y conservar el cutis de la cara masculina, de la clase 16. — Aviso N.° 3.290.

v27 agosto

Acta N.° 161.797





Agosto 9 de 1932. — M. Galicer. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 3.906.

v27 agosto

Acta N.° 161.806

POMMADE "JORKA"

Agosto 9 de 1932. — Société Anonyme; Société J. Thomas, Guinamand & Cie. de (Loire) Francia. — Para distinguir pomadas, de la clase 2. — Aviso N.° 3.933.

v27 agosto

Acta N.° 159.525

Beecham's pills

Marzo 30 de 1932. — Beechams Pills Limited, de Helens, Lancashire Inglaterra. — Para distinguir píldores medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.816. — Aviso N.° 1510.

v27 agosto

Acta N.° 161.823



Agosto 10 de 1932. — Comar Et Cie de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.694. — Aviso N.° 3.942.

v27 agosto

Acta N.° 161.824

QUINA-LAROCHE

Agosto 10 de 1932. — Comar Et Cie de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.697. — Aviso N.° 3.941.

v27 agosto

Acta N.° 161.825

" COLONIZADORA ARGENTINA DE YERBA MATE "

Agosto 10 de 1932. — José P. Bayona, comerciando bajo el rubro de Colonizadora Argentina de Yerba Mate. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.943.

v27 agosto

Acta N.° 161.828



Agosto 10 de 1932. — Gregorio Goldenberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.930.

v27 agosto

Acta N.° 161.832



Agosto 10 de 1932. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.953.

v27 agosto

Acta N.° 161.838

INDUSTRIA ARGENTINA

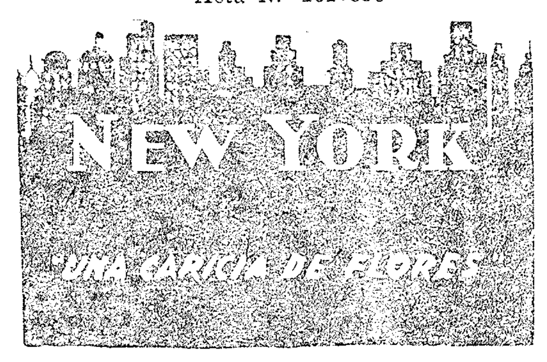
CIA. NACIONAL DE LUBRIFICANTES Y COMBUSTIBLES

FRASER CAMPBELL Y CIA.

Agosto 11 de 1932. — Compañía Nacional de Lubrificantes y Combustibles, Braser Campbell & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.839.

v27 agosto

Acta N.° 161.836



Agosto 10 de 1932. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.956.

v27 agosto

Acta N.° 161.840



Agosto 11 de 1932. — La Química "Bayer Meister Lucius". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.836.

v27 agosto

Acta N.° 161.842



Agosto 11 de 1932 — La Química "Bayer Meister Lucius S. A.". — para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.838.

v27 agosto

Acta N.° 161.850

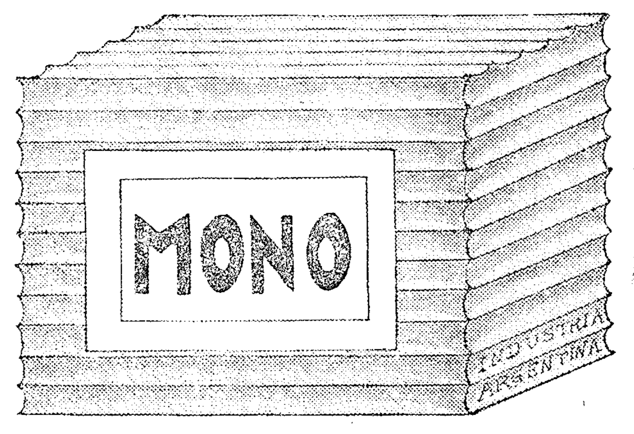




Agosto 11 de 1932. — Miguel Bonfanti (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.961.

v27 agosto

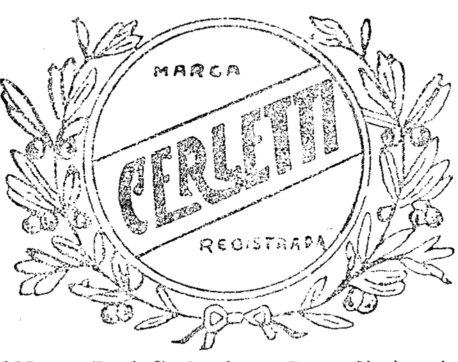
Acta N.° 161.853



Agosto 11 de 1932. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.963.

v27 agosto

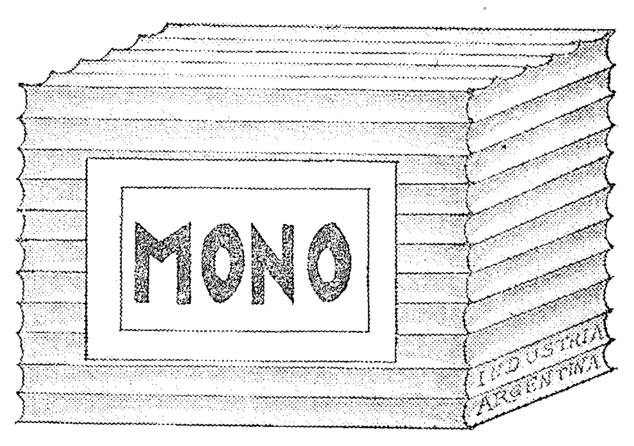
Acta N.° 161.851



Agosto 11 de 1932. — José Cerletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 Aviso N.° 3.964.

v27 agosto

Acta N.° 161.854



Agosto 11 de 1932. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.962.

v27 agosto

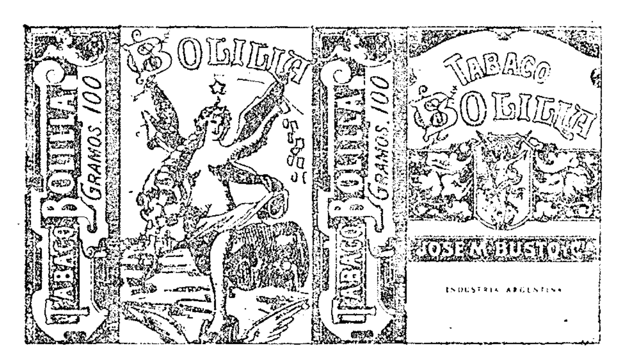
Acta N.° 161.867



Agosto 12 de 1932. — José Carmelo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 3.973.

v27 agosto

Acta N.° 161.873



Agosto 13 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.651. — Aviso N.° 3.437.

v27 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ebuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional